



OFICIO-PEJ-2019-04/035

Guayaquil, abril 17 de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

Expediente: 66712-92

Att: Registro de Sociedades:

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., ha recibió comunicación en la que se le indica que el accionista MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, con RUC 1768135980001, ha cambiado de nombre por el de MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES , con RUC 1768136010001, por tal motivo es necesario que las acciones que mantiene en ELECTROQUIL, cambien de nombre.

Por lo tanto al ser esta una institución de carácter público estatal se ha procedido a cambiar en nuestro Libro de Acciones y Accionistas el nombre del accionista, quedando el nuevo nombre MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, con 1.322 acciones de valor nominal de cincuenta centavos de dólar y 15 acciones de valor nominal de dos centavos de dólar.

Adjunto a la presente los documentos que avalan el cambio realizado.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la abogada Elsa Rodríguez, al correo elsa.rodriguez@orazul.com.

Atentamente,



ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj, Lo indicado.

Oficio Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0092-OF

Quito, D.M., 15 de abril de 2019

Asunto: INSISTENCIA REQUERIMIENTO DE CAMBIOS EN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Señor
Raúl Gustavo Larrea Real
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio MERNNR-2018-0325-OF de 04 de diciembre de 2018, y Oficio MERNNR-COGEAF-2019-0020-OF de 18 de enero de 2019, esta Cartera de Estado solicitó a su representada que:

- Se proceda con el cambio de Beneficiario en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Se emita los nuevos Títulos de Acción y Certificados de Aportes para Futura Capitalización.
- Se canjee la nueva documentación por la que se mantiene en custodia de esta Entidad.

Con estos antecedentes y en virtud de que, revisada la pagina de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, no se refleja el cambio solicitado y por consiguiente el no cumplimiento de lo requerido, insisto se de atención inmediata a estos pedidos.

De tener alguna duda o inquietud favor comunicarse con el Ing. William X. Suárez, funcionario de la Dirección Financiera, teléfono: 023976000, ext. 1214, o al correo electrónico william.suarez@recursosyenergia.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Ingeniero
Johnny Alvear M.
Departamento Financiero
ELECTROQUIL S.A.

Señor Magíster
Víctor Mike Lafebre Cárdenas
Director Financiero

Señor Ingeniero
William Xavier Suárez Silva
Analista Financiero

wxss/vl

ELECTROQUIL S.A.
DPTO. CAPITALIZACIÓN
R E C B / D O O
FECHA: 15/04/2019
HORA:
FIRMA:



Oficio Nro. MERNNR-2018-0325-OF

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2018

Asunto: Legalización Títulos de Acciones y Aportes para Futura Capitalización del Ex-Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

Señor
Raúl Gustavo Larrea Real
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 31 de agosto de 2018 el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable cede el paquete accionario que mantenía en su representada, al Ministerio de Hidrocarburos con RUC 1768136010001; hoy, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, basándose en el Decreto Ejecutivo No. 399, de 15 de mayo de 2018, y las directrices a seguir de acuerdo a lo que dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Con este antecedente y con la finalidad de legalizar toda la documentación y registros que el Ex - Ministerio de Electricidad y Energía Renovable mantiene en su Entidad, adjunto la documentación que sustenta la cesión de derechos y solicito se realicen los trámites pertinentes para el cambio de Beneficiario de los Títulos de Acción, como de los certificados de Aportes para Futura Capitalización, tanto en la Superintendencia de Compañías como en sus registros contables respectivamente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Enrique Pérez García
MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Anexos:
- ELECTROQUIL
- REPORTE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Copia:
Señor Ingeniero
Victor Mike Lafebre Cárdenas
Director Financiero

Señor Ingeniero
William Xavier Suárez Silva
Analista Financiero

Ingeniero
Johnny Alvear M.
Departamento Financiero
ELECTROQUIL S.A.

wxss/vl/ra

ELECTROQUIL S.A.
DPTO. CAPITALIZACIÓN
R E C
FECHA: 15/04/2019
HORAS:
FIRMA: [Firma manuscrita]



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS
ENRIQUE PEREZ
GARCIA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768136010001
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOREJON ESPINOSA ADRIANA BEATRIZ
CONTADOR: SORIA JACOME JANETH CUMANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/07/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 23/07/2007
FEC. INSCRIPCION: 29/08/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: E8-86
 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: ALPALLANA Piso: 7 Referencia ubicación: ESQUINA Telefono Trabajo:
 023942005 Celular: 0984066452 Email: janeth.soria@hidrocarburos.gob.ec Telefono Trabajo: 023942105
DOMICILIO ESPECIAL:

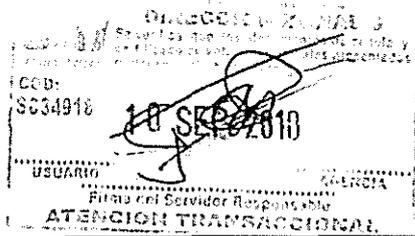
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 020 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9A PICHINCHA **CERRADOS:** 19


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220518 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/09/2018 15:57:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768136010001
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/07/2007
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: E8-86 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: ESQUINA Edificio: ALPALLANA Piso: 7 Telefono Trabajo: 023942005 Celular: 0984066452 Email: janeth.soria@hidrocarburos.gob.ec Telefono Trabajo: 023942105

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 29/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 01/07/2013
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION PUBLICA REFERENTE A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA Y MINERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: VIA AEROPUERTO Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO AL AEROPUERTO Oficina: PB


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220518 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/09/2018 15:57:21



OFICIO-PEJ-2019-04/035

Guayaquil, abril 17 de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

Expediente: 66712-92

Att: Registro de Sociedades:

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., ha recibido comunicación en la que se le indica que el accionista MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, con RUC 1768135980001, ha cambiado de nombre por el de MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, con RUC 1768136010001, por tal motivo es necesario que las acciones que mantiene en ELECTROQUIL, cambien de nombre.

Por lo tanto al ser esta una institución de carácter público estatal se ha procedido a cambiar en nuestro Libro de Acciones y Accionistas el nombre del accionista, quedando el nuevo nombre MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, con 1.322 acciones de valor nominal de cincuenta centavos de dólar y 15 acciones de valor nominal de dos centavos de dólar.

Adjunto a la presente los documentos que avalan el cambio realizado.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la abogada Elsa Rodríguez, al correo elsa.rodriguez@orazul.com.

Atentamente,


ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj, Lo indicado.

Oficio Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0092-OF

Quito, D.M., 15 de abril de 2019

Asunto: INSISTENCIA REQUERIMIENTO DE CAMBIOS EN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Señor
Raúl Gustavo Larrea Real
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio MERNNR-2018-0325-OF de 04 de diciembre de 2018, y Oficio MERNNR-COGEAF-2019-0020-OF de 18 de enero de 2019, esta Cartera de Estado solicitó a su representada que:

- Se proceda con el cambio de Beneficiario en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Se emita los nuevos Títulos de Acción y Certificados de Aportes para Futura Capitalización.
- Se canjee la nueva documentación por la que se mantiene en custodia de esta Entidad.

Con estos antecedentes y en virtud de que, revisada la pagina de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, no se refleja el cambio solicitado y por consiguiente el no cumplimiento de lo requerido, insisto se de atención inmediata a estos pedidos.

De tener alguna duda o inquietud favor comunicarse con el Ing. William X. Suárez, funcionario de la Dirección Financiera, teléfono: 023976000, ext. 1214, o al correo electrónico william.suarez@recursosyenergia.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Ingeniero
Johnny Alvear M.
Departamento Financiero
ELECTROQUIL S.A.

Señor Magíster
Víctor Mike Lafebre Cárdenas
Director Financiero

Señor Ingeniero
William Xavier Suárez Silva
Analista Financiero

wxss/vl

ELECTROQUIL S.A.
DPTO. CAPITALIZACIÓN
R E C B / D O O
FECHA: 15/04/2019
HORA:
FIRMA:



Oficio Nro. MERNNR-2018-0325-OF

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2018

Asunto: Legalización Títulos de Acciones y Aportes para Futura Capitalización del Ex-Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

Señor
Raúl Gustavo Larrea Real
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 31 de agosto de 2018 el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable cede el paquete accionario que mantenía en su representada, al Ministerio de Hidrocarburos con RUC 1768136010001; hoy, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, basándose en el Decreto Ejecutivo No. 399, de 15 de mayo de 2018, y las directrices a seguir de acuerdo a lo que dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Con este antecedente y con la finalidad de legalizar toda la documentación y registros que el Ex - Ministerio de Electricidad y Energía Renovable mantiene en su Entidad, adjunto la documentación que sustenta la cesión de derechos y solicito se realicen los trámites pertinentes para el cambio de Beneficiario de los Títulos de Acción, como de los certificados de Aportes para Futura Capitalización, tanto en la Superintendencia de Compañías como en sus registros contables respectivamente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Enrique Pérez García
MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Anexos:
- ELECTROQUIL
- REPORTE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Copia:
Señor Ingeniero
Victor Mike Lafebre Cárdenas
Director Financiero

Señor Ingeniero
William Xavier Suárez Silva
Analista Financiero

Ingeniero
Johnny Alvear M.
Departamento Financiero
ELECTROQUIL S.A.

wxss/vl/ra

ELECTROQUIL S.A.
DPTO. CAPITALIZACIÓN
R E C
FECHA: 15/04/2019
HORAS: 10:00
FIRMA: [Firma manuscrita]



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS
ENRIQUE PEREZ
GARCIA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768136010001
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOREJON ESPINOSA ADRIANA BEATRIZ
CONTADOR: SORIA JACOME JANETH CUMANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/07/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 23/07/2007
FEC. INSCRIPCION: 29/08/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

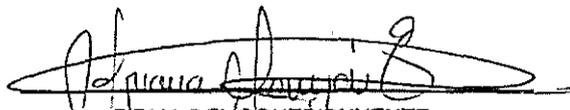
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: E8-86
 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: ALPALLANA Piso: 7 Referencia ubicación: ESQUINA Telefono Trabajo:
 023942005 Celular: 0984066452 Email: janeth.soria@hidrocarburos.gob.ec Telefono Trabajo: 023942105
DOMICILIO ESPECIAL:

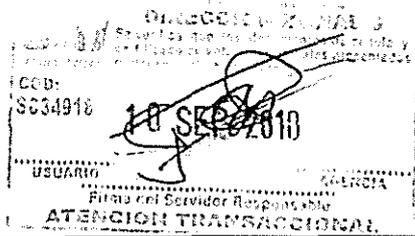
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 020 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9A PICHINCHA **CERRADOS:** 19


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220518 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/09/2018 15:57:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768136010001
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/07/2007
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: E8-86 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: ESQUINA Edificio: ALPALLANA Piso: 7 Telefono Trabajo: 023942005 Celular: 0984066452 Email: janeth.soria@hidrocarburos.gob.ec Telefono Trabajo: 023942105

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 29/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 01/07/2013
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION PUBLICA REFERENTE A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA Y MINERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: VIA AEROPUERTO Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO AL AEROPUERTO Oficina: PB


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220518 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/09/2018 15:57:21



OFICIO-PEJ-2019-04/036

Guayaquil, abril 17 de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

Expediente: 66712-92

Att: Registro de Sociedades:

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., ha recibido comunicación en la que se le indica que el accionista UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., con RUC 1791064720001, ha cambiado de nombre mediante RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, en la que se resuelve la fusión por absorción por parte de INTEROSEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS , con RUC 1090083631001, por tal motivo es necesario que las acciones que mantiene en ELECTROQUIL, cambien de nombre.

Por lo tanto se ha procedido a cambiar en nuestro Libro de Acciones y Accionistas el nombre del accionista, quedando el nuevo nombre INTEROSEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con 72 acciones de valor nominal de cincuenta centavos de dólar y 1 acción de valor nominal de dos centavos de dólar.

Adjunto a la presente los documentos que avalan el cambio realizado.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la abogada Elsa Rodríguez, al correo elsa.rodriguez@orazul.com.

Atentamente,


ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj, Lo indicado.

Quito, enero 02 de 2019
QGG-0031-2019

Señores:
DEPARTAMENTO DE ACCIONISTAS
ELECTROQUIL S.A.
Km. 19 Vía a la Costa
Teléfono: 07370006
Guayaquil.

De mi consideración:

Con motivo de la auditoría a los estados financieros de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, al 31 de diciembre del 2018, le solicitamos se sirva confirmar directamente a nuestros auditores Externos la Firma Núñez Serrano & Asociados al e-mail: ivaca@nunezserrano-asociados.com, una certificación del Valor Patrimonial Proporcional de la Compañía, con corte al 31 de diciembre del 2018

Atentamente,
INTEROCEÁNICA
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS


Francisco Rivadeneira Serrano
PRESIDENTE EJECUTIVO

2437

ELECTROQUIL S. A.
DPTO. CAPITALIZACION
R E C I B I D O
FECHA: 16/04/2019
HORA: _____
FIRMA: 

INTEROCEANICA

D.M. Quito, 24 de Octubre de 2016

Señor
Rubén Aguirre
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

Ref.- Fusión Interoceánica-Universal

Mediante la presente le solicito se sirva inscribir según lo establece la resolución SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social con su respectiva escritura aclaratoria. Adjunto a la presente se servirá usted encontrar:

- Primera, Segunda y Tercera copias certificadas de la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social del 23 de febrero de 2016. Todas con sus respectivas marginaciones y copias certificadas de la resolución de la Superintendencia.
- Primera, Segunda y tercera copias certificadas de la escritura de Aclaración y Ratificación de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social del 30 de agosto de 2016. Todas con sus respectivas marginaciones y copias certificadas de la resolución de la Superintendencia.
- Tres Resoluciones SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.


Adriana Orellana
MAT. 17-2015-1585





Factura: 002-002-000009036



20161701024P00357

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701024P00357					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1090083637001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1791064720001		REPRESENTANTE LEGAL	GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3500000.00					

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

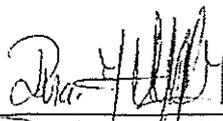
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701024P00357					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:32)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1090083631001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20161701024P00357						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1791064720001		REPRESENTANTE LEGAL	GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O		INDETERMINADA					

CONTRATO:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
OTORGADO POR:
INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.
CUANTIA: USD 3'500.000,00
P.V.
DI: 4 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y tres de febrero de dos mil diez y seis, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por un lado, la compañía INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, debidamente representada por el señor FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, según se acredita de la copia del nombramiento que se incorpora como habilitante; y, también, UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., debidamente representada por el señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en su calidad de GERENTE GENERAL, según se acredita de la

1

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

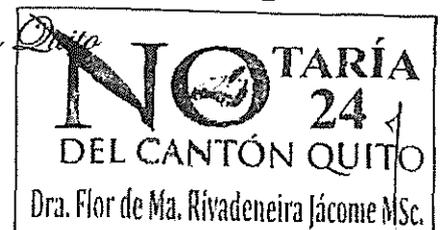


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 copia del nombramiento que se incorpora como
2 habilitante. Los comparecientes son mayores de
3 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
4 esta ciudad de Quito, de estado civil casados, con
5 amplias facultades para comparecer a la celebración
6 de esta escritura pública. Advertidos que fueron
7 por mí la Notaria de los efectos y resultados de
8 esta escritura, examinados en forma aislada y
9 separada, de que comparecen al otorgamiento de
10 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, promesa o seducción dicen que: eleve
12 a escritura pública el contenido de la presente
13 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
14 sigue "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
16 FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
17 DE ESTATUTO SOCIAL, que se otorga al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
19 Comparecen a la celebración de la presente
20 escritura pública, por un lado, la compañía
21 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y
22 REASEGUROS, debidamente representada por el señor
23 FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, en su calidad
24 de GERENTE GENERAL de la misma, según se acredita
25 de la copia del nombramiento que se incorpora como
26 habilitante; y, también, UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
27 REASEGUROS S.A., debidamente representada por el
28 señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en su

2

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 calidad de GERENTE GENERAL, según se acredita de la
2 copia del nombramiento que se incorpora como
3 habilitante. Los comparecientes son mayores de
4 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
5 esta ciudad de Quito, de estado civil casados, con
6 amplias facultades para comparecer a la celebración
7 de esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
8 Dos punto uno (2.1) Mediante escritura pública
9 otorgada el cinco de agosto de mil novecientos
10 ochenta y siete ante el Notario Segundo del cantón
11 Ibarra doctor Enrique Proaño e inscrita en el
12 Registro de la Propiedad de dicho cantón, en el
13 Libro de Registro Mercantil, el veintiuno de
14 septiembre del mismo año, se constituyó YAHUARCOCHA
15 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con un
16 capital de cuarenta millones de sucres.- Dos punto
17 dos (2.2) Por escritura pública otorgada el
18 veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y
19 dos ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Quito doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el
21 Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el
22 libro de Registro Mercantil, el veintitrés de marzo
23 de mil novecientos noventa y tres, y en el Registro
24 mercantil de Quito el treinta y uno de los mismos
25 mes y año, se aumentó el capital de la compañía en
26 la suma de ciento cuarenta millones de sucres y se
27 cambió la denominación a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA
28 ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.- Dos punto tres



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 (2.3) Por escritura pública otorgada el veintiocho
2 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante
3 el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor
4 Manuel José Aguirre, siendo inscrita en el Registro
5 de la Propiedad del cantón Ibarra, en el libro de
6 Registro Mercantil, el seis de julio de mil
7 novecientos noventa y cuatro, y en el Registro
8 Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de junio
9 del mismo año, se aumentó el capital de
10 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
11 REASEGUROS en la suma de trescientos veinte
12 millones de sucres, se reformó el estatuto social,
13 y se cambió el domicilio principal de la compañía a
14 la ciudad de Quito.- Dos punto cuatro (2.4)
15 Mediante escritura pública otorgada el veintinueve
16 de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el
17 Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge
18 Machado Cevallos, siendo inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el veintidós de agosto
20 del mismo año, la compañía aumento el capital a la
21 suma de mil millones de sucres, reformó y codificó
22 los estatutos sociales.- Dos punto cinco (2.5)
23 Según escritura pública otorgada el catorce de
24 septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante
25 el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor
26 Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el veinte de octubre del
28 mismo año, INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

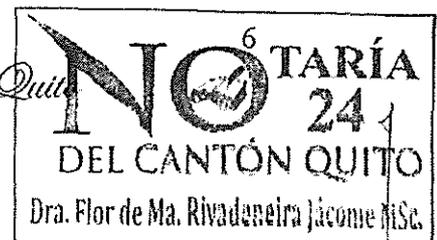
1 SEGUROS Y REASEGUROS, reformó y codificó sus
2 estatutos sociales.- Dos punto seis (2.6) La Junta
3 General Universal de Accionistas, reunida el
4 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa
5 y ocho, en base y dentro del cupo del capital
6 autorizado constante en los estatutos sociales,
7 aumentó el capital suscrito y pagado de
8 INTEROCÉANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
9 REASEGUROS a la suma de trescientos millones de
10 sucres; dicho aumento fue notificado a la
11 Superintendencia de Bancos y se tomó nota en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos punto
13 siete (2.7) La Junta General Ordinaria y Universal
14 de Accionistas, reunida el quince de marzo de mil
15 novecientos noventa y nueve, en base y dentro del
16 cupo del capital autorizado constante en los
17 estatutos sociales, aumentó el capital suscrito y
18 pagado de INTEROCÉANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
19 Y REASEGUROS a la suma de mil setecientos millones
20 de sucres; dicho aumento fue notificado a la
21 Superintendencia de Bancos y se tomó nota en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito. Dos punto ocho
23 (2.8) Mediante escritura pública otorgada el trece
24 de febrero del año dos mil uno ante el Notario
25 Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores
26 Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito el veintiséis de junio del año dos mil
28 uno, INTEROCÉANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 REASEGUROS, realizó la conversión del valor nominal
2 de las acciones a dólares de los Estados Unidos de
3 América, reformó y codificó su estatuto social.-
4 Dos punto nueve (2.9) Mediante escritura pública
5 otorgada el dieciocho de febrero del año dos mil
6 tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
7 Quito el veintinueve de abril del mismo año,
8 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
9 REASEGUROS, aumento su capital a dos millones
10 seiscientos sesenta y ocho mil dólares de los
11 Estados Unidos de América , reformó íntegramente y
12 codificó sus estatutos sociales. Dos punto diez
13 (2.10) La junta general Universal de Accionistas,
14 reunida el treinta de septiembre del año dos mil
15 cinco, en base y dentro del cupo del capital
16 autorizado constante en los estatutos sociales,
17 aumentó el capital suscrito y pagado de
18 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
19 REASEGUROS a la suma de tres millones sesenta y
20 ocho mil dólares de los Estados Unidos de América;
21 dicho aumento fue notificado a la Superintendencia
22 de Bancos y se tomó nota en el Registro Mercantil
23 del cantón Quito. Dos punto once (2.11) La Junta
24 General Universal de Accionistas de INTEROCEANICA
25 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, reunida
26 el miércoles catorce de noviembre del año dos mil
27 doce, resolvió reformar íntegramente y codificar
28 los estatutos sociales.- Dos punto doce (2.12)

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



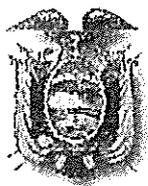


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Mediante escritura pública de fecha veinticinco de
2 febrero de dos mil trece suscrita ante Notario
3 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián
4 Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 24 de
6 febrero de dos mil catorce la compañía
7 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
8 REASEGUROS, reformó íntegramente y codificó los
9 estatutos sociales de la compañía. Dos punto trece
10 (2.13) La junta general Universal de Accionistas,
11 reunida el once de enero de dos mil dieciséis
12 aumentó el capital dentro del cupo autorizado a
13 cuatro millones setecientos mil dólares de los
14 Estados Unidos de América y se tomó nota en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito con fecha
16 cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Dos punto
17 catorce (2.14) Mediante escritura pública otorgada
18 el veintiuno de junio de mil novecientos noventa
19 ante Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
20 debidamente inscrita con fecha veintitrés de agosto
21 del dos mil diez se constituyó la compañía
22 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.- Dos punto
23 quince (2.15) La Junta General de Accionistas de
24 la compañía de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
25 SEGUROS Y REASEGUROS, celebrada el quince de
26 febrero de dos mil dieciséis, resolvió aprobar la
27 fusión por absorción con la compañía UNIVERSAL
28 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., así como el aumento de

7

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

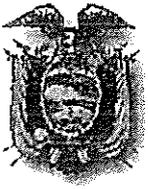


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 capital y la reforma del Estatuto Social. Dos punto
2 Dieciséis (2.16) UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS
3 S.A. se constituyó mediante escritura pública
4 celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos
5 noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
6 Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo cantón con fecha veinte de julio de mil
9 novecientos ochenta y nueve.- Dos punto diecisiete
10 (2.17) La junta general Universal de Accionistas,
11 reunida el veinticinco de enero de dos mil
12 dieciséis aumentó el capital dentro del cupo
13 autorizado a tres millones quinientos mil dólares
14 de los Estados Unidos de América y se tomó nota en
15 el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha
16 doce de febrero de dos mil dieciséis. Dos punto
17 dieciocho (2.18) Las Juntas Generales de
18 Accionistas de las compañías INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA
19 ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (absorbente) y
20 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A (absorbida)
21 celebradas el quince de febrero de dos mil
22 dieciséis, resolvieron aprobar la fusión por
23 absorción entre ellas, según los términos que
24 constan en el acta.- TERCERA: FUSIÓN POR
25 ABSORCIÓN.- En virtud de los antecedentes
26 expuestos, los comparecientes, a nombre y
27 representación de las Compañías absorbente y
28 absorbidas, declaran: tres punto uno (3.1) Que se

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

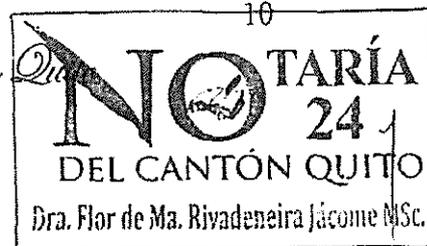
1 fusiona la compañía INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA
2 DE SEGUROS Y REASEGUROS con la compañía UNIVERSAL
3 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A; mediante la cual
4 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
5 REASEGUROS absorbe a UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
6 REASEGUROS S.A.-; Que para que opere la fusión
7 referida en el numeral anterior, la compañía
8 absorbida UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A; se
9 disuelve sin que por ello entre en liquidación.-
10 tres punto tres (3.3) Aceptar la incorporación de
11 los actuales accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
12 REASEGUROS S.A; que no han hecho uso de su derecho
13 de separación, como accionistas de la compañía
14 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
15 REASEGUROS, para lo cual recibirán acciones
16 emitidas por esta compañía, con una relación de una
17 a una, sobre la base del valor nominal de las
18 acciones, que es de un dólar de los Estados Unidos
19 de Norteamérica (US\$1,00).- tres punto cuatro (3.4)
20 Que UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.
21 transfiere en bloque y a título universal, la
22 totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a
23 valor presente (valor neto en libros) a favor de
24 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
25 REASEGUROS con sujeción al balance formulado para
26 tal propósito, cerrado al día inmediato anterior al
27 otorgamiento de esta escritura.- tres punto cinco
28 (3.5) Que INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Y REASEGUROS acepta el traspaso y transferencia del
2 patrimonio que en su favor hace UNIVERSAL COMPAÑÍA
3 DE REASEGUROS S.A, y asume todos los derechos y
4 obligaciones de la compañía absorbida y la
5 responsabilidad de un liquidador respecto de sus
6 deudores y acreedores, según lo dispuesto en el
7 artículo trescientos cuarenta y uno de la Ley de
8 Compañías.- tres punto seis (3.6) Que ninguno de
9 los accionistas de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA
10 DE SEGUROS Y REASEGUROS han hecho uso del derecho
11 que les confiere la Ley de Compañías para retirarse
12 de dicha sociedad, por encontrarse de acuerdo con
13 la fusión por absorción resuelta y constante en
14 este instrumento público.- Tres punto siete (3.7)
15 Incorporar a esta escritura pública el balance
16 consolidado de la fusión. CUARTA: AUMENTO DE
17 CAPITAL.- En vista de la decisión de la Junta de
18 accionistas de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
19 SEGUROS Y REASEGUROS, en la que se autoriza al
20 representante legal a ajustar el valor del capital
21 al momento de la formalización de la fusión, el
22 Gerente General de la compañía declara que se
23 aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía
24 como consecuencia de la fusión en tres millones
25 quinientos mil dólares de los Estados Unidos de
26 América (US\$ 3'500.000), por lo que por lo que
27 acuerdan elevar el capital suscrito de
28 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 REASEGUROS a ocho millones doscientos mil dólares
2 de los Estados Unidos de América (US\$ 8'200.000,00)
3 dividido en ocho millones doscientas mil
4 (8'200.000) acciones ordinarias y nominativas de un
5 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)
6 cada una numeradas secuencialmente. Además, la
7 Junta resolvió establecer un capital autorizado, el
8 cual será del doble del capital suscrito es decir
9 la Compañía tendrá un capital autorizado asignado
10 de dieciséis millones cuatrocientos mil dólares de
11 los Estados Unidos de América (US\$16'400,000. Se
12 deja constancia que este aumento del capital
13 suscrito, autorizado y pagado es consecuencia de la
14 fusión por absorción. Asimismo, se deja constancia
15 que la distribución de las acciones se realizará en
16 la forma constante en el cuadro de integración de
17 capital que se adjunta, una vez que los accionistas
18 no han hecho uso de su derecho de separación
19 previsto en la Ley de Compañías. QUINTA: REFORMA
20 DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General y
21 representante legal de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA
22 ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, a fin de dar
23 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de
24 Accionistas de la compañía que representa y,
25 además, como consecuencia del aumento de capital
26 producto de la fusión, reforma el estatuto social
27 de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
28 REASEGUROS, de conformidad con el texto aprobado

11

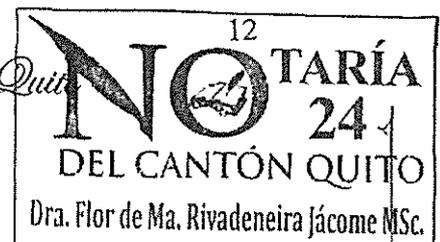
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 por la Junta General de Accionistas de la
2 mencionada compañía que se agrega a esta escritura
3 como parte integrante de ella. SEXTA: TRANSFERENCIA
4 DE DOMINIO.- El Gerente General de UNIVERSAL
5 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A, en cumplimiento de la
6 resolución adoptada en la Junta General de
7 Accionistas de la mencionada compañía, transfiere
8 el dominio y posesión de todos los activos y
9 pasivos a favor de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA
10 DE SEGUROS Y REASEGUROS, la que, por medio de su
11 Gerente General y representante legal, acepta
12 expresamente este traspaso. De manera particular
13 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., transfiere
14 el derecho de dominio sobre los siguientes
15 inmuebles, bajo el régimen de propiedad horizontal
16 al cual se encuentran sometidos junto con las
17 respectivas alícuotas: UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
18 REASEGUROS S.A. propietario de las oficinas números
19 ciento uno y ciento dos (Nos. 101 y 102) ubicadas
20 en el Primer Piso y del estacionamiento número S
21 dos-doce (No. S2-12), ubicado en la planta subsuelo
22 dos, del Edificio XEROX, situado en la Avenida
23 Amazonas y Juan Pablo Sáenz (antes Catalina
24 Herrera), esquina, Parroquia Benalcázar de esta
25 ciudad de Quito. Las mencionadas oficinas y
26 establecimientos fueron adquiridos a XEROX del
27 Ecuador S.A. mediante escritura de compraventa de
28 fecha veinticinco (25) de julio de mil novecientos

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 noventa y cinco (1995), ante Notario Décimo Sexto
2 del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Roman Chacón,
3 debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad
4 con fecha cuatro (4) de agosto de (1995). La
5 declaratoria de Propiedad Horizontal, según
6 escritura inscrita el ocho de octubre de mil
7 novecientos ochenta y uno y la modificatoria del
8 cuadro de alícuotas legalmente inscrita el veinte y
9 dos de enero de mil novecientos ochenta y siete.-
10 Los siguientes inmuebles: UNO (1). OFICINA número
11 ciento uno (No. 101) ubicada en el Primer Piso del
12 Edificio XEROX, dentro de los linderos y
13 especificaciones siguientes; NORTE, Oficina número
14 ciento dos, en dos metros, ocho centímetros
15 (2,08m.); hall ascensores, en dos metros, siete
16 centímetros (2,07m.); ascensores, en dos metros,
17 cuatro centímetros (2,04m.); ducto, en un metro,
18 dos centímetros (1,02m.); oficina número ciento
19 cuatro, en siete metros, cinco centímetros
20 (7,05m.); SUR, ventanería hacia la calle Catalina
21 Herrera, en dieciséis metros, seis centímetros
22 (16,06m.); ESTE, ventanería hacia la Avenida
23 Amazonas, en trece metros, nueve centímetros
24 (13,09m); OESTE, oficina número ciento dos, en
25 seis metros, nueve centímetros (6,09m.); hall
26 ascensores, en un metro, cinco centímetros
27 (1,05m.); ascensores, en dos metros, cinco
28 centímetros (2,05m); ducto, en seis centímetros

13

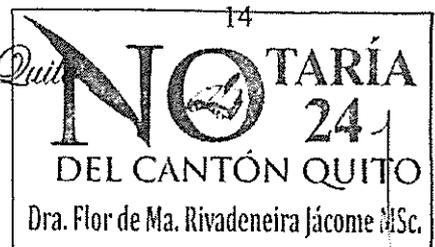
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 (0,06m.); oficina número ciento cuatro, en dos
2 metros, cuatro centímetros (2,04m.); SUPERIOR, losa
3 entrepiso; INFERIOR, losa entrepiso.- El área neta
4 de la oficina es de ciento setenta y dos metros
5 cuadrados, noventa y seis decímetros cuadrados (
6 172.96m².) y la alícuota que le corresponde es de
7 un entero, novecientas cuarenta y seis milésimas
8 por ciento (1.946%). DOS (2.) OFICINA número
9 ciento dos (No. 102) ubicada en el Primer Piso del
10 Edificio XEROX, dentro de los linderos y
11 especificaciones siguientes: NORTE, Oficina número
12 ciento tres, en siete metros, cuatro centímetros
13 (7,04m.); ducto, en un metro, dos centímetros
14 (1,02m.); escalera, en dos metros nueve
15 centímetros (2,09m.); SUR; Ventanería hacia la
16 calle Catalina Herrera, en ocho metros, siete
17 centímetros (8,07m.); Oficina número ciento uno, en
18 dos metros, ocho centímetros (2,08m.); ESTE,
19 Oficina número ciento uno, con seis metros, nueve,
20 nueve centímetros (6,09m.); hall ascensores, en un
21 metro, cinco centímetros (1,05m.); escalera, en dos
22 metros, cuatro centímetros (2,04m.); ducto, en
23 seis centímetros (0,06m.); Oficina número ciento
24 tres, en dos metros, cuatro centímetros (2.04m.);
25 OESTE, ventanería en trece metros, nueve
26 centímetros (13.09m.); SUPERIOR, losa entrepiso;
27 INFERIOR, Josa entrepiso.- El área neta de la
28 oficina es de ciento diecinueve metros cuadrados,

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



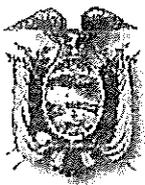


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 sesenta y nueve decímetros cuadrados (119 ,69m².) y
2 la alícuota que le corresponde es de un entero,
3 trescientos cuarenta y siete milésimas por ciento
4 (1,347%).- TRES (3). ESTACIONAMIENTO número S dos -
5 doce (No. S2-12), ubicado en el subsuelo dos del
6 Edificio XEROX, dentro de los linderos y
7 especificaciones siguientes: Norte, estacionamiento
8 número S dos - diecinueve, en dos metros,
9 cincuenta centímetros (2,50m.); SUR, circulación,
10 en dos metros, cincuenta centímetros (2,50m.);
11 ESTE. Estacionamiento número S dos-trece, en cuatro
12 metros, cincuenta centímetros (4,50m.); OESTE,
13 estacionamiento número S dos-once, en cuatro
14 metros, cincuenta centímetros (4,50m.); SUPERIOR,
15 estacionamiento número S uno-sesenta; INFERIOR,
16 suelo.- El área neta del estacionamiento es de once
17 metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados
18 (11, 25m².) y la alícuota que le corresponde es de
19 cero enteros, doscientos cinco milésimas por ciento
20 (0,205%).- No obstante determinarse los linderos,
21 la transferencia de los inmuebles señalados se la
22 hace como cuerpos ciertos.- CUATRO (4) Además se
23 transfiere el dominio de los inmuebles constantes
24 en la escritura el diez de diciembre de dos mil uno
25 ante Notario Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima
26 Primera de este cantón inscrita el jueves catorce
27 de febrero de dos mil doce, por el cual UNIVERSAL
28 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. adquiere los

15

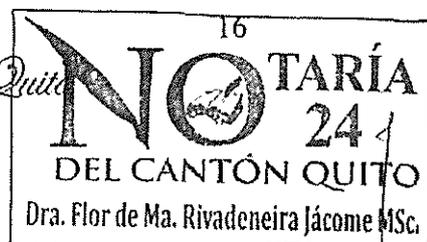
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 parqueaderos DOCE; CATORCE; DIECISEIS; DIECIOCHO;
2 Y, DIECINUEVE que forman parte del Edificio "
3 CENTRO DE PARQUEOS", situado en la calle Juan
4 González antes Núñez de Vela y Juan Pablo Sanz,
5 antes (Borja Lavallén), jurisdicción de la
6 parroquia Benalcázar del Distrito Metropolitano de
7 Quito.- El indicado inmueble se halla comprendido
8 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: A)
9 LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "CENTRO DE
10 PARQUEOS": NORTE: en una longitud de sesenta (60m)
11 metros con pared municipal; SUR: en una longitud de
12 sesenta metros (60m) con calle Augusto Arias;
13 ESTE:, en una longitud de cuarenta y siete metros,
14 cero seis centímetros(47,06m), con calle Juan Pablo
15 Sanz antes Borja Lavallén; y, OESTE, en una
16 longitud de cuarenta y siete (47,06)metros cero
17 seis centímetros con calle Núñez de Vela.
18 SUPERFICIE: la superficie total del terreno es de
19 dos mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados
20 (2824m²). B) LINDEROS SINGULARES DE LOS INMUEBLES
21 OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: ESTACIONAMIENTO
22 DIECINUEVE; Lindero Norte: En N más cero punto tres
23 cero a circulación vertical en dos punto cuatro
24 cero metros.- Lindero Sur: cero punto cero cero a
25 circulación vehicular en dos punto cuatro cero
26 metros. Lindero Oriental: cero punto cero cero a
27 estacionamiento uno ocho VIP en cinco punto dos
28 cero metros. Lindero Occidental: Cero punto cero

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

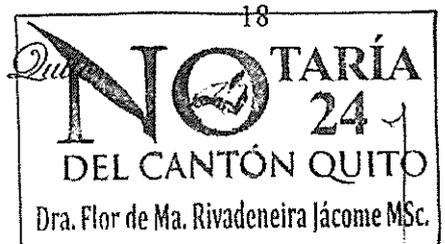
1 cero a estacionamiento dos cero VIP en cinco punto
2 dos cero metros. Límite Superior: con
3 estacionamiento uno uno dos S entre N más dos punto
4 siete cero A N más cuatro punto tres siete cinco en
5 uno dos uno punto cero cero metros cuadrados.
6 Límite Inferior: a terreno natural en uno cero
7 punto cuatro cero ocho metros cuadrados. Área Neta:
8 en uno dos punto cuatro cero ocho metros cuadrados.
9 Alícuota Matemática: cero punto uno nueve siete
10 cuatro por ciento. Área Ponderada: uno dos punto
11 cero cero metros cuadrados. Alícuota Final: cero
12 punto uno nueve dos siete por ciento.
13 ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO: Nivel cero punto cero
14 cero. Lindero Norte: en N más cero punto tres cero
15 a circulación vertical en dos punto cuatro cero
16 metros. Lindero Sur: cero punto cero cero a
17 circulación vehicular en dos punto cuatro cero
18 metros. Lindero Oriental: cero punto cero cero a
19 estacionamiento uno seis VIP en cinco punto dos
20 cero metros. Lindero Occidental: cero punto cero
21 cero a estacionamiento uno nueve VIP en cinco punto
22 dos cero metros. Limite Superior: con
23 estacionamiento uno uno cuatro S entre N más dos
24 punto siete cero A N más cuatro punto tres siete
25 cinco en uno dos uno punto cero cero metros
26 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural en
27 uno cero punto cuatro cero y ocho metros cuadrados.
28 Área Neta: en uno dos punto cuatro cero y ocho



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 metros cuadrados.- Alícuota Matemática: cero punto
2 uno nueve siete cuatro por ciento. Área ponderada:
3 uno dos punto cero cero metros cuadrados. Alícuota
4 Final: cero punto uno nueve dos siete por ciento.
5 ESTACIONAMIENTO DIECISEIS: Nivel: cero punto cero
6 cero. Lindero Norte: En N más cero punto tres cero
7 a jardín en dos punto cuatro cero metros. Lindero
8 Sur: Cero punto cero cero a circulación vehicular
9 en dos punto cuatro cero metros. Lindero Oriental:
10 cero punto cero cero a estacionamiento uno cuatro
11 VIP en cinco punto dos cero metros. Lindero
12 Occidental: cero punto cero cero a estacionamiento
13 uno ocho VIP en cinco punto dos cero metros. Limite
14 Superior: con estacionamiento uno uno seis S entre
15 N más dos punto siete cero A N más cuatro punto
16 tres siete cinco en uno dos punto cero cero metros
17 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural en
18 uno dos punto cuatro cero y ocho metros cuadrados.
19 Área Meta: uno dos punto cuatro cero y ocho metros
20 cuadrados. Alícuota Matemática: cero punto uno
21 cinco nueve dos nueve por ciento. Área Ponderada:
22 uno dos punto cero cero metros cuadrados. Alícuota
23 Final: cero punto uno nueve dos siete por ciento.
24 ESTACIONAMIENTO CATORCE: Nivel: cero punto cero
25 cero. Lindero Norte: En N más cero punto tres cero
26 a jardín en dos punto cuatro cero metros. Lindero
27 Sur: cero punto cero cero a circulación vehicular
28 en dos punto cuatro cero metros. Lindero Oriental:

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadencira Jácome

1 cero punto cero cero a estacionamiento uno dos VIP
2 en cinco punto dos cero metros. Lindero
3 Occidental: cero punto cero cero a estacionamiento
4 uno seis VIP en cinco punto dos cero metros. Límite
5 Superior: con estacionamiento uno uno ocho S entre
6 N más dos punto siete cero a N más cuatro punto
7 tres siete cinco en uno dos punto cero cero metros
8 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural en
9 uno dos punto cuatro cero y ocho metros cuadrados.
10 Área Neta: uno dos punto cuatro cero y ocho metros
11 cuadrados. Alícuota Matemática: cero punto uno
12 cinco dos nueve por ciento. Área Ponderada: uno dos
13 punto cero cero metros cuadrados. Alícuota Final:
14 cero punto uno nueve dos siete por ciento.
15 ESTACIONAMIENTO DOCE: Nivel cero punto cero cero.
16 Lindero Norte: En N más cero punto tres cero a
17 jardín en dos punto cuatro cero metros. Lindero
18 Sur: cero punto cero cero a circulación vehicular
19 en dos punto cuatro cero metros. Lindero Oriental:
20 cero punto cero cero a estacionamiento diez VIP en
21 cinco punto dos cero metros. Lindero Occidental:
22 cero punto cero cero a estacionamiento uno cuatro
23 VIP en cinco punto dos cero metros. Limite
24 Superior: con estacionamiento uno dos cero S entre
25 N más dos punto siete cero a N más cuatro punto
26 tres siete cinco en uno dos punto cero cero metros
27 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural uno
28 dos punto cuatro ocho metros cuadrados. Área Neta:



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 en uno dos punto cuatro cero y ocho metros
2 cuadrados. Alícuota Matemática: cero punto uno
3 nueve siete cuatro por ciento. Área Ponderada: uno
4 dos punto cero cero metros cuadrados. Alícuota
5 Final: cero punto uno nueve dos siete por ciento.-
6 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A transfiere el
7 respectivo dominio de los inmuebles anteriormente
8 indicados a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
9 SEGUROS Y REASEGUROS. La transferencia comprende
10 todos los muebles que por accesión o destino se
11 consideran parte del inmueble, los usos, costumbres
12 y servidumbres anexos y sus aumentos y mejoras.
13 Para mayor seguridad de la transferencia, no
14 obstante el señalamiento de linderos y dimensiones
15 del inmueble en el presente instrumento, se
16 considera a los bienes transferidos como cuerpo
17 cierto.- SÉPTIMA: DECLARACIÓN.- También, los
18 comparecientes, bajo las calidades que comparecen,
19 por medio del presente instrumento, declaran bajo
20 juramento que sus representadas no son contratistas
21 incumplidos del Estado ecuatoriano.- OCTAVA:
22 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
23 habilitantes a la presente escritura pública, los
24 siguientes documentos: ocho punto uno (8.1)
25 Nombramientos de los comparecientes. Ocho punto dos
26 (8.2) Copias de las Actas de Juntas Generales de
27 Accionistas en las que se resuelve la fusión por
28 absorción. Ocho punto tres (8.3) Balance

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de febrero del 2016, siendo las 10h00, en el domicilio de la empresa, ubicado en el quinto piso del Edificio Xerox, situado en la Avenida Amazonas N3517 y calle Juan Pablo Sanz, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Identificación	Acciones pagadas
Francisco Javier Rivadeneira Serrano	1703644417001	4'112.500
María de Lourdes Victoria López Zambrano Representada por: Francisco Rivadeneira López	179106472001	117.500
Paula Esquivel Representada por: PBP Representaciones Cía Ltda.	E616734	210.000
Hans Van der Laat Robles Representado por: PBP Representaciones Cía Ltda.	E542426	260.000
TOTAL		4'700.000

Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito de la compañía, esto es cuatro millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'700.000).- Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los accionistas renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y aceptan adicionalmente tratar el orden del día que se menciona a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1- Fusión por absorción con la compañía Universal Compañía de Reaseguros S.A.;
- 2- Aumento de capital suscrito; y,
- 3- Reforma del estatuto social.

Debidamente convocado, se halla presente el señor Carlos Basantes Lemus, comisario principal de la compañía.

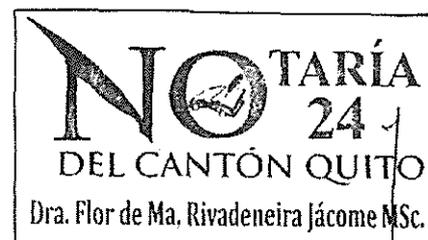
Se designa como Presidente Adhoc de la Junta al señor Licenciado Galo Humberto Semblantes Vorbeck y actúa como Secretario el Gerente General, señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano.- El Presidente Ad – Hoc declara legalmente instalada la sesión,

dispone se elabore el listado de accionistas y ordena se traten los puntos del orden del día acordado.

1- Fusión por absorción con la compañía Universal Compañía de Reaseguros S.A.:

El Presidente Ad-Hoc explica la conveniencia para Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros de realizar la fusión por absorción de la compañía Universal Compañía de Reaseguros S.A., para lo cual es necesario aprobar los siguientes puntos:

- I. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y Universal Compañía de Reaseguros S.A. y las bases de la fusión.
 - II. Aprobar el balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y el balance luego de la fusión y conocer el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - III. Aprobar la fusión en la que Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - IV. Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. en favor de la absorbente Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- I. El Presidente Ad-Hoc pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las dos compañías y las bases de la fusión, que se exponen a continuación:
- a. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - b. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - c. La compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. transferirá la totalidad de su patrimonio, activo, a valor en libros, y pasivo en favor de la absorbente Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
 - d. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..



- e. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros aumentará su capital como consecuencia de la fusión, en los términos indicados en balance luego de la fusión de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- f. Los actuales administradores de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. continuarán en sus cargos hasta que opere la fusión por absorción. Los administradores de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

La Junta por unanimidad aprueba las bases de fusión propuestas.

- II. El Presidente Ad- Hoc indica a la asamblea que luego de aprobarse las bases de la fusión es necesario que se conozca y apruebe el balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y su balance luego de la fusión y que se conozca el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A., los cuales son leídos a la Junta. Los accionistas por unanimidad conocen y aprueban el balance de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y declaran conocer el de Universal Compañía de Reaseguros S.A.. Además autorizan al Gerente General para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.
- III. Los accionistas, a pedido del Presidente Ad-Hoc aprueban la fusión en la que Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorbe a Universal Compañía de Reaseguros S.A., de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.
- IV. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros en bloque y a título universal del patrimonio, activo, a valor en libros, y pasivo de Universal Compañía de Reaseguros S.A.. Además aceptan la obligación que asume Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de compañías.

Finalmente los accionistas autorizan al Gerente General de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente Escritura de fusión por absorción, realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.

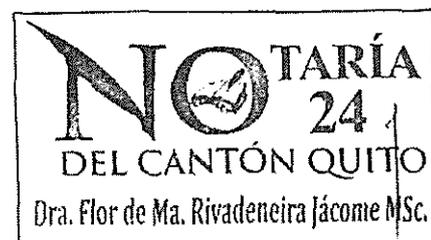
2- **Aumento de capital:** Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente Ad-Hoc explica que como efecto de la fusión aprobada en el punto anterior es necesario elevar el capital suscrito de la compañía. Los accionistas resuelven aceptar lo indicado por el Presidente Ad-Hoc, por lo que acuerdan elevar el capital suscrito de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros a US\$ 8'200.000,00 (ocho millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), toda vez que el capital suscrito de la absorbida es de US\$ 3'500.000 (tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Se deja constancia que los accionistas de la compañía absorbida, Universal Compañía de Reaseguros S.A., participarán en el capital de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, adquiriendo acciones por un valor proporcional a su respectiva participación en Universal Compañía de Reaseguros S.A., de acuerdo con el cuadro de integración de capital luego de la fusión y el aumento de capital, el cual es aprobado por la Junta e incorporado al expediente de la misma.

3- **Reforma del Estatuto Social:** Acto seguido, el Secretario mociona se proceda a aprobar la reforma de los artículos primero, tercero y quinto, de acuerdo con el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.- La compañía se denomina Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y es una compañía anónima de seguros, la misma que fue constituida bajo la denominación Yahuarcocha Compañía de Seguros y Reaseguros, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de septiembre del mismo año."

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto asumir directa o indirectamente riesgos en base de primas; la contratación de toda clase de seguros y coaseguros respecto de cualquier clase de riesgos, situados dentro o fuera de la República, de conformidad con las autorizaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."

"ARTICULO QUINTO; CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de dieciséis millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 16'400.000,00). El capital suscrito y pagado es de ocho millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 8'200.000,00), dividido en ocho millones doscientas mil (8'200.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la ocho millones doscientas mil (8'200.000,00)."



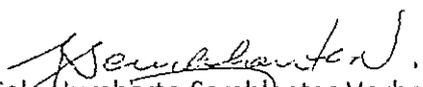
La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada.

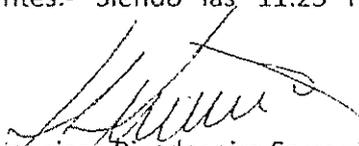
La Junta faculta al Gerente General de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros a realizar los trámites legales necesarios con el fin de perfeccionar el aumento de capital, cambio de denominación y reforma del estatuto aprobados.

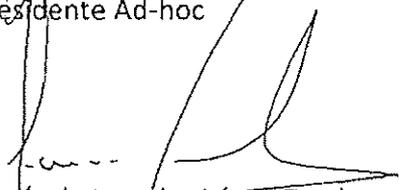
Se deja expresa constancia que todas las aprobaciones y resoluciones de esta Junta fueron tomadas unánimemente.- No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

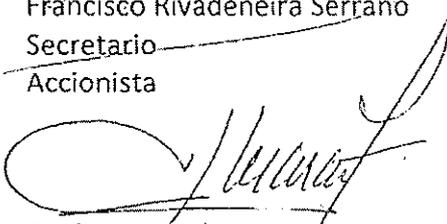
- 1- Lista de accionistas asistentes;
- 2- Cartas Poder otorgadas a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.
- 3- Carta Poder otorgada por María de Lourdes López Zambrano.
- 4- Estados Financieros de las dos empresas.
- 5- Copia certificada del acta de esta sesión; y,
- 6- Cuadro de integración de capital luego de la fusión y el aumento de capital.

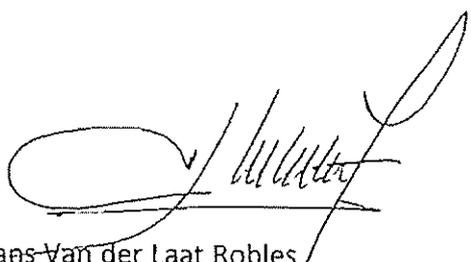
Elaborada la presente acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la cual es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 11:25 horas, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta.


Galo Humberto Semblantes Vorbeck
Presidente Ad-hoc


Francisco Rivadeneira Serrano
Secretario
Accionista


María de Lourdes López Zambrano
Representada por Francisco Rivadeneira López
Accionista


Paula Esquivel
Representado por CARLOS
SALAZAR TOSCANO representante
legal de PBP Representaciones Cía.
Ltda.
Accionista


Hans Van der Laat Robles
Representado por CARLOS
SALAZAR TOSCANO
representante legal de PBP
Representaciones Cía. Ltda.
Accionista

LISTA DE CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTEROCEANICA COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CELEBRADA EL DIA LUNES 15 DE FEBRERO DE 2016.

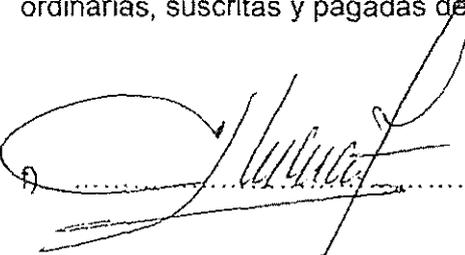
FRANCISCO RIVADENEIRA SERRANO, accionista, con 4'112.500 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 4'112.500 votos. se deja constancia que el mencionado accionista es gerente general de la compañía.

f) 

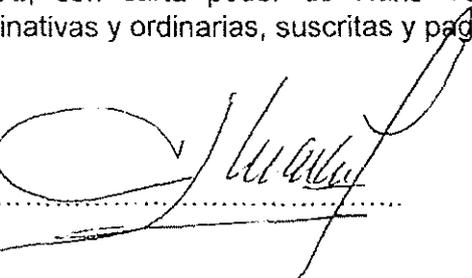
FRANCISCO RIVADENEIRA LÓPEZ, con carta poder de la señora María de Lourdes López Zambrano, accionista con 117.500 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 117.500 votos.

f) 

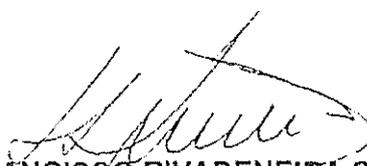
CARLOS SALAZAR TOSCANO representante legal de PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA., con carta poder de Paula Esquivel, accionista con 210.000 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 210.000 votos.

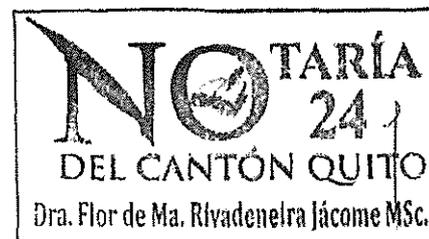
f) 

CARLOS SALAZAR TOSCANO representante legal de PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA., con carta poder de Hans Van der Laat Robels, accionista con 260.000 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 260.000 votos.

f) 

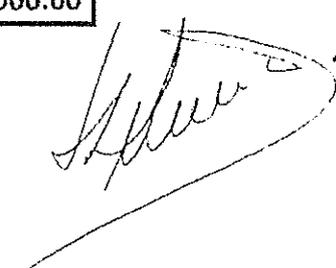
Quito, 15 de Febrero del 2016


FRANCISCO RIVADENEIRA SERRANO
SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO

Cuadro de integracion de capital luego de fusion y el aumento de capital	
Accionista	Acciones pagadas
Francisco Javier Rivadeneira Serrano	6,442,822.00
María de Lourdes Victoria López Zambrano	117,500.00
Paula Esquivel	210,000.00
Hans Van der Laat Robles	260,000.00
Javier Jácome Alvarez	35,535.00
Juan Carlos Larrea Castelo	17,767.00
Latina Seguros y Reaseguros C.A.	44,705.00
Eduardo Rivadeneira López	161,797.00
Sixto Marcelino Davalos Castañeda	13,012.00
Jenny Soraya Rivera Andrade	1,691.00
Galo Humberto Semblantes Vorbeck	213,056.00
Belida de Jesús Grondona de Gomez	204,816.00
Juan Manuel Castilla Scalabrella	145,986.00
Gustavo David Rosemberg	136,423.00
Rodrigo Gil Sarda	194,890.00
Total	8,200,000.00



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIVERSAL
COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., CELEBRADA EL LUNES 15 DE FEBRERO DEL 2016.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de febrero del 2016, siendo las 16:30 horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en el primer piso del edificio XEROX, situado en la avenida Amazonas N3517 y Juan Pablo Sanz; de acuerdo a la Convocatoria publicada el 26 de enero de 2016 en el DIARIO EL COMERCIO, se reúnen los accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. Preside la Junta General el señor Sixto Dávalos Castañeda y actúa como secretario el licenciado Galo Semblantes Vorbek, titulares de dichas funciones.

El Secretario constata que se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.:

Francisco Javier Rivadeneira Serrano, accionista, con 2'330.322 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Eduardo José Rivadeneira López, accionista, con 161.797 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Juan Carlos Larrea Castelo, accionista, con 17.767 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Sixto Marcelino Davalos Castañeda, accionista, por sus propios derechos con 13.012 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Jenny Soraya Rivera Andrade, accionista, por sus propios derechos con 1.691 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Galo Humberto Semblantes Vorbeck, accionista, por sus propios derechos con 213.056 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Belida de Jesús Grondona de Gómez, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 204.816 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 204.816 votos

Juan Manuel Castilla Scalabrella, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 145.986 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 145.986 votos

ASV.



Gustavo David Rosemberg, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 136.423 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 136.423 votos

Rodrigo Gil Sarda, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 194.890 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 194.890 votos

Los accionistas mencionados representan al 97,70% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente más del quórum establecido en el Estatuto Social, el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria, publicada en el DIARIO EL COMERCIO, el día 26 de enero de 2016, la cual es transcrita a continuación:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la ley y en el estatuto social de la compañía, convócase a los accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el jueves 04 de febrero del 2016, a las 16h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el primer piso del edificio XEROX, situado en la avenida Amazonas N3517 y Juan Pablo Sanz del cantón Quito, provincia de Pichincha, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Fusión por absorción de Universal Compañía de Reaseguros S.A., por Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y aprobar los documentos relativos a la fusión.
2. Autorizar al Representante Legal de la Compañía la suscripción de la correspondiente escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

En forma expresa, especial e individualmente se convoca al comisario principal de la compañía señor Alison Ramiro Ruíz Villacrés, en su domicilio ubicado en las calles Lérica E1428 y Lugo, sector La Floresta, cantón Quito.

Quito, a 26 de enero 2016

Lcdo. Galo Semblantes Vorbeck.- Gerente General".

Se deja constancia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., que debía celebrarse el 4 de febrero del 2016, a las 16H00, para conocer y resolver los asuntos de la convocatoria arriba transcritos, fue prorrogada para la presente fecha y hora, por decisión unánime del capital pagado de los concurrentes, como fundamento del Art. 248 de la ley de Compañías.

Debidamente convocado, se halla el señor Alison Ramiro Ruiz Villacrés, comisario de la compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se traten los puntos del orden del día acordado.

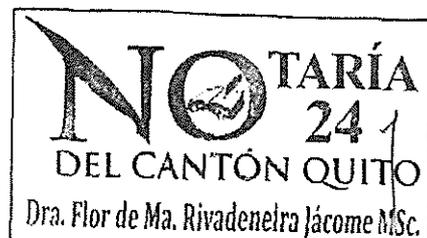
1- *Fusión por absorción con la compañía Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y aprobar los documentos relativos a la fusión*

El Presidente explica la conveniencia de fusionar a Universal Compañía de Reaseguros S.A. que será absorbida por Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, para lo cual es necesario que la Junta se pronuncie sobre los siguientes puntos:

- I. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y Universal Compañía de Reaseguros S.A. y las bases de la fusión.
- II. Aprobar el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A. y conocer el balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y el balance de ésta luego de la fusión.
- III. Aprobar la disolución anticipada de Universal Compañía de Reaseguros S.A. sin que por ello entre en proceso de liquidación;
- IV. Aprobar la fusión en la que Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- V. Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. en favor de la absorbente Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

A continuación la Junta pasa a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

Final



I. El Presidente pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las dos compañías y las bases de la fusión:

El Presidente expone a la Junta que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las compañías, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin que la *compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura* acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por la Junta las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción de Universal Compañía de Reaseguros S.A. por Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y que se detallan a continuación:

- a. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- b. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- c. La compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. transferirá la totalidad de su patrimonio, activo, a valor en libros, y pasivo en favor de la absorbente, Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- d. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- e. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros aumentará su capital como consecuencia de la fusión, en los términos indicados en balance luego de la fusión de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- f. Los actuales administradores de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. continuarán en sus cargos hasta que opere la fusión por absorción. Los administradores de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

II. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las Bases de la Fusión por Absorción que han sido aprobadas, la Junta se pronuncie sobre los balances de las

Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaria.

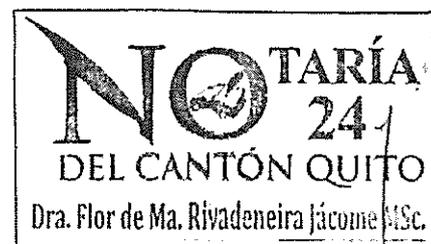
Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los socios por unanimidad aprueban el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y el balance luego de la fusión. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorpore los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

- III. Ante el pedido que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Universal Compañía de Reaseguros S.A., la Junta por unanimidad aprueba la disolución anticipada de la compañía, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.
- IV. A pedido del Presidente, la Junta aprueba por unanimidad la fusión por absorción de Universal Compañía de Reaseguros S.A. como compañía absorbida y Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros como compañía absorbente, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

Los socios dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

- V. La Junta por unanimidad aprueba traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio, activos, a valor de en libros, y pasivos, de Universal Compañía de Reaseguros S.A., incluyendo los inmuebles consistentes en 1. Oficina N° 101 y Oficina N° 102 ubicadas en el primer piso del Edificio XEROX y estacionamiento N° S2-12 ubicado en el subsuelo dos del Edificio XEROX, Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz – Quito D.M. 2. Estacionamientos números: doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve que forman parte del Edificio "Centro de Parqueos" situado en la calle Juan Pablo Sanz y Juan Gonzalez – Quito D.M. y los vehículos 1. Toyota 4 Runner 4x4 año 2014 – Motor N° 1GRA898716 - Chasis JTEBU4JR4E517125 Placa: PCK 2290 y 2. Ford F150 CD 4x4 TA año 2014 – Motor N° EFB36400 – Chasis: 1FTFW1EF3EFB36400 Placa PCG 8029, en favor de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La Junta deja expresa constancia de la obligación de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros de pagar los pasivos de Universal Compañía de Reaseguros S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías. Se autoriza expresamente al Gerente General y representante legal de la Compañía para que transfiera el dominio y posesión de los bienes de Universal Compañía de Reaseguros S.A. en favor de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

ff



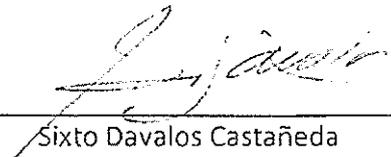
2- Autorizar al Representante Legal de la Compañía la suscripción de la correspondiente Escritura de Fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

Para terminar, la Junta por unanimidad autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a la que deberá incorporar el balance de la compañía cortado un día antes de la misma así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

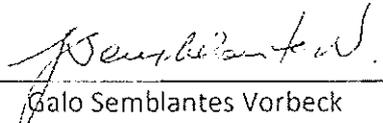
No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1- Lista de socios asistentes;
- 2- Cartas Poder otorgadas;
- 3- Estados Financieros de las dos empresas; y,
- 4- Copia certificada del acta de esta sesión.

Elaborada la presente acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 18:15 el Presidente declara concluida la Junta.



Sixto Davalos Castañeda
Accionista
Presidente



Galo Semblantes Vorbeck
Accionista
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

BALANCE POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES UNIVERSAL	AJUSTES INTEROCEANICA	CONSOLIDADO
1	ACTIVO	15,348,874.17	20,216,246.52	897,274.57	10,499.97	34,855,346.15
11	INVERSIONES	8,705,619.28	6,115,369.61	0.00	0.00	14,821,009.89
1101	FINANCIERAS	7,808,725.51	4,215,884.99	0.00	0.00	11,824,590.49
110101	Renta Fija Tipo I a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010101	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010102	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010103	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110102	Renta Fija Tipo I a Costo Amortizado	188,041.64	558,257.60	0.00	0.00	756,299.24
11010201	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010202	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	188,041.64	558,257.60	0.00	0.00	756,299.24
11010203	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110103	Renta Fija Tipo II a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010301	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010302	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010303	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110104	Renta Fija Tipo II a Costo Amortizado	3,132,787.27	1,900,311.85	0.00	0.00	5,034,079.12
11010401	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	918,822.49	1,276,705.29	0.00	0.00	2,195,528.78
11010402	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	28,425.38	0.00	0.00	28,425.38
11010403	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	2,214,964.78	595,179.20	0.00	0.00	2,810,123.98
110105	Renta Fija Tipo III a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010501	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010502	Otros Títulos de Renta Fija sin Fecha de Vencimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110106	Renta Fija Internacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010601	Títulos Emitidos y Garantizados por Estados y Bancos Centrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010602	Títulos Emitidos por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010603	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110107	Renta Fija Internacional a Costo Amortizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010701	Títulos Emitidos y Garantizados por Estados y Bancos Centrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010702	Títulos Emitidos por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010703	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110108	Renta Variable a Valor Razonable	0.00	1,089,348.03	0.00	0.00	1,089,348.03
11010801	Acciones en Sociedades Nacionales	0.00	1,089,348.03	0.00	0.00	1,089,348.03
11010802	Acciones en Asociadas Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010803	Inversiones en Negocios Conjuntos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010804	Inversiones en Subsidiarias Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010805	Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010806	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110109	Renta Variable al Costo	4,410,119.51	0.00	0.00	0.00	4,410,119.51
11010901	Acciones en Sociedades Nacionales	267,054.60	0.00	0.00	0.00	267,054.60
11010902	Acciones en Asociadas Nacionales	3,556,997.28	0.00	0.00	0.00	3,556,997.28
11010903	Inversiones en Negocios Conjuntos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010904	Inversiones en Subsidiarias Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010905	Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales	441,921.71	0.00	0.00	0.00	441,921.71
11010906	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Nacionales	144,175.92	0.00	0.00	0.00	144,175.92
110110	Renta Variable Internacional a Valor Razonable	0.00	760,414.15	0.00	0.00	760,414.15
11011001	Acciones en Sociedades Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011002	Acciones en Asociadas Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011003	Inversiones en Negocios Conjuntos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011004	Inversiones en Subsidiarias Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011005	Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros	0.00	760,414.15	0.00	0.00	760,414.15
11011006	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110111	Renta Variable Internacional al Costo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011101	Acciones en Sociedades Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011102	Acciones en Asociadas Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011103	Inversiones en Negocios Conjuntos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011104	Inversiones en Subsidiarias Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011105	Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011106	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110112	Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011201	Prestamos sobre Plazas de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110198	Provisión Fluctuación de Valores	(50,749.53)	(90,489.92)	0.00	0.00	(143,219.25)
110199	(Defensora Acumulada de Inversiones Financieras)	(82,452.72)	0.00	0.00	0.00	(82,452.72)
11019901	(Defensora Acumulada de Inversiones Financieras de Renta Fija)	(82,452.72)	0.00	0.00	0.00	(82,452.72)
11019902	(Defensora Acumulada de Inversiones Financieras de Renta Variable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1122	CAJA Y BANCOS	622,906.45	(40,773.00)	0.00	0.00	576,173.45
112201	Caja	100.00	17,014.71	0.00	0.00	17,114.71
112202	Bancos	622,756.45	(57,747.71)	0.00	0.00	558,068.74
11220201	Moneda Nacional	0.00	(63,747.71)	0.00	0.00	(63,747.71)
11220202	Moneda Extranjera	622,756.45	0.00	0.00	0.00	622,756.45
112299	Salvamentos (Crédito)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1193	ACTIVOS FIJOS	473,987.32	1,546,756.63	0.00	0.00	2,420,243.95
119301	Bienes Raíces	364,563.24	1,873,147.80	0.00	0.00	2,237,711.74
11930101	Terminados	342,120.90	1,492,116.31	0.00	0.00	1,834,237.21
11930102	Terminados en Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11930103	Terrenos	63,330.75	1,480,973.45	0.00	0.00	1,549,904.20
11930199	Depreciación de Bienes Raíces	(40,897.71)	(1,165,541.26)	0.00	0.00	(1,135,429.97)
119302	Muebles, Equipos y Vehículos	109,423.38	65,336.58	0.00	0.00	174,759.96
11930201	Equipos de Computación	11,397.54	380,019.42	0.00	0.00	391,416.96
11930202	Muebles y Equipos	25,940.50	402,723.15	0.00	0.00	428,663.65
11930203	Vehículos	143,941.10	54,384.01	0.00	0.00	198,325.11
11930299	Depreciación de Muebles, Equipos y Vehículos	(77,155.76)	(771,759.66)	0.00	0.00	(843,645.76)
119303	Activos No Depreciables	0.00	7,772.25	0.00	0.00	7,772.25
12	DEUDORES POR PRIMAS	0.00	5,433,769.10	0.00	0.00	5,433,769.10
1201	PRIMAS POR COBRAR	0.00	5,425,560.08	0.00	0.00	5,425,560.08
120101	POR VENCER	0.00	3,750,843.39	0.00	0.00	3,750,843.39
120102	VENCIDAS	0.00	2,700,639.66	0.00	0.00	2,700,639.66
120199	PROVISION (CRÉDITO)	0.00	(1,025,852.97)	0.00	0.00	(1,025,852.97)
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS	0.00	8,189.02	0.00	0.00	8,189.02
120201	POR VENCER	0.00	6,912.21	0.00	0.00	6,912.21
120202	VENCIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120203	CHEQUES PROTESTADOS	0.00	132,352.24	0.00	0.00	132,352.24
120299	PROVISION (CRÉDITO)	0.00	(131,075.43)	0.00	0.00	(131,075.43)
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS	4,177,842.71	4,458,035.26	69,477.57	0.00	8,705,355.54
1301	Primas por cobrar Reaseguros Aceptados	3,384,428.25	0.00	0.00	0.00	3,384,428.25
1302	Deudores por Sinistros de Reaseguros Cedidos	726,624.25	4,798,396.00	0.00	0.00	5,525,020.25
1303	Primas por Cobrar Coaseguros Aceptados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1304	Deudores por Sinistros de Coaseguros Cedidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1305	Recuperación de Sinistros Avanzados por Reaseguros Cedidos	679,842.71	16,696.18	0.00	0.00	696,538.89
130501	Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130502	Generales	679,842.71	16,696.18	0.00	0.00	696,538.89
1309	Provisiones	(157,352.71)	(507,056.92)	0.00	0.00	(664,409.63)
14	OTROS ACTIVOS	2,463,412.42	4,209,053.55	0.00	0.00	6,672,465.97

NOTARIA
DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacone MSc

BALANCE POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES UNIVERSAL	AJUSTES INTEROCEANICA	CONSOLIDADO
140102	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1402	DEUDORES VARIOS	1,488,937.17	2,825,033.43	0.00	0.00	4,313,970.60
140201	Deudas de Intermediarios de Seguros	0.00	20,251.70	0.00	0.00	20,251.70
140202	Deudores Relacionados	0.00	1,028,766.51	0.00	0.00	1,028,766.51
140203	Deudas del Personal	15,653.25	2,168.33	0.00	0.00	17,821.58
140204	Otras Cuentas por Cobrar	1,436,997.64	1,777,153.31	0.00	0.00	3,214,150.95
1402401	Obligaciones por otros conceptos	1,436,997.64	1,777,153.31	0.00	0.00	3,214,150.95
140205	Intereses por Cobrar	36,286.27	17,542.65	0.00	0.00	53,828.92
140206	Anticipos FONSAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140209	Provisión (Crédito)	0.00	120,849.07	0.00	0.00	120,849.07
1403	DIFERIDOS	557,711.29	346,164.67	0.00	0.00	903,875.96
140301	Gastos de Establecimiento y Reorganización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140302	Gastos Anticipados	0.00	39,758.42	0.00	0.00	39,758.42
140303	Otras Cuentas Diferidas y en Suspensión	78,881.09	80,570.23	0.00	0.00	159,451.31
140304	Reaseguros no Proporcionales	533,124.92	0.00	0.00	0.00	533,124.92
140305	Programas de Computación	0.00	160,608.28	0.00	0.00	160,608.28
140306	COMISIONES SOBRE PRIMAS ANTICIPADAS	0.00	35,229.74	0.00	0.00	35,229.74
140307	Gastos por Leasing	(54,254.71)	0.00	0.00	0.00	(54,254.71)
2	PASIVOS	10,154,727.15	14,581,894.85	94,993.17	812,781.37	23,828,447.46
21	RESERVAS TECNICAS	4,977,682.60	1,630,811.11	0.00	0.00	6,608,493.71
2101	DE RIESGOS EN CURSO	2,154,837.75	1,019,015.99	0.00	0.00	3,173,853.75
210101	Primas no devengadas	2,154,837.75	1,019,015.99	0.00	0.00	3,173,853.75
210102	Riesgos no expirados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210103	Especiales para Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102	RESERVAS DE SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210201	Reservas matemática- Vida Individual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210202	Reservas de vida en grupo y coberturas adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210203	OTRAS RESERVAS SEGUROS DE VIDA-AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	2,604,268.76	296,860.21	0.00	0.00	2,901,128.97
210301	Siniestros Liquidados por Pagar vida y generales	0.00	120,325.00	0.00	0.00	120,325.00
21030101	Siniestros Liquidados por Pagar vida	0.00	120,325.00	0.00	0.00	120,325.00
21030102	Siniestros Liquidados por Pagar generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210302	Siniestros por Liquidar vida y generales	1,532,137.29	87,879.14	0.00	0.00	1,620,016.43
21030201	Siniestros por Liquidar vida	0.00	20,325.00	0.00	0.00	20,325.00
21030202	Siniestros por Liquidar generales	1,532,137.29	67,554.14	0.00	0.00	1,599,691.43
210303	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados vida y generales	1,072,131.47	229,366.07	0.00	0.00	1,301,497.54
21030301	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados vida	0.00	43,978.96	0.00	0.00	43,978.96
21030302	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados, generales	1,072,131.47	185,327.11	0.00	0.00	1,257,458.58
210304	Seguros vencidos de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210305	Dividendos acumulados pólizas de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2104	RESERVAS DESVIACION DE SINISTRALIDAD Y CATASTROFICAS	34,411.78	250,208.00	0.00	0.00	284,619.78
210401	Reservas catastróficas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040101	Desviación de sinistralidad incendio, terremoto, riesgos de la naturaleza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040102	Eventos / Retención neta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210402	Desviación de sinistralidad	34,411.78	250,208.00	0.00	0.00	284,619.78
21040201	Vida grupo, asistencia médica y marítimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040202	Pérdida de beneficio, rotura maquinaria y vida individual	5,007.55	70,874.00	0.00	0.00	75,881.55
21040203	Contratistas, responsabilidad civil, fidelidad	6,041.39	20,560.00	0.00	0.00	26,601.39
21040204	Ramo de Fianzas	23,362.84	158,774.00	0.00	0.00	182,136.84
2105	RESERVAS DE ESTABILIZACION	184,344.31	34,727.00	0.00	0.00	219,071.31
210501	PARA RAMOS NUEVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210502	Para ramos existentes	184,344.31	34,727.00	0.00	0.00	219,071.31
2106	OTRAS RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	2,019,513.33	8,180,299.61	56,450.10	811,281.37	9,912,071.47
2201	Primas por Pagar Reaseguros Cedidos	914,016.02	8,180,299.61	0.00	811,281.37	8,233,024.28
2202	Acreedores por Siniestros Reaseguros Aceptados	1,705,497.31	0.00	56,450.10	0.00	1,849,047.21
2203	Primas por Pagar Coaseguros Cedidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2204	Acreedores por Siniestros Coaseguros Aceptados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	OTRAS PRIMAS POR PAGAR	159,271.12	90,717.76	35,931.48	0.00	214,057.40
2301	PRIMAS POR PAGAR ASEGURADOS	0.00	66,782.06	0.00	0.00	66,782.06
2302	Otras Primas	159,271.12	16,935.70	35,931.48	0.00	177,275.34
24	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO	15,774.36	700,000.00	0.00	0.00	715,774.36
2401	Corto Plazo	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
2402	Largo Plazo	15,774.36	0.00	0.00	0.00	15,774.36
25	OTROS PASIVOS	2,362,505.74	4,010,076.37	2,611.59	1,509.00	6,388,470.52
2501	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	420,151.20	286,558.22	2,611.59	0.00	712,437.83
250101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	107,832.02	0.00	0.00	107,832.02
250102	Impuesto a la Renta	309,673.78	88,414.63	0.00	0.00	398,088.41
250103	Impuesto Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250104	Retenciones por impuestos a la Renta	102,767.35	14,127.07	2,611.59	0.00	114,287.73
250105	Retenciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250106	Aportes y Descuentos para el IESS	(253.31)	73,434.07	0.00	0.00	73,180.24
250107	IMPUESTOS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE	0.00	2,719.63	0.00	0.00	2,719.63
25010701	POR PRIMAS	0.00	2,587.62	0.00	0.00	2,587.62
25010702	Por comisiones asesores productores de seguros, persona natural	0.00	32.85	0.00	0.00	32.85
25010703	Por comisiones asesores productores de seguros, persona jurídica	0.00	80.17	0.00	0.00	80.17
25010704	Por comisiones intermediarios de reaseguros nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010705	Por honorarios ajustadores de siniestros, persona natural	0.00	1.30	0.00	0.00	1.30
25010706	Por honorarios ajustadores de siniestros, persona jurídica	0.00	0.75	0.00	0.00	0.75
25010707	Por honorarios inspectores de riesgos, persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010708	Por honorarios inspectores de riesgos, persona jurídica	0.00	17.19	0.00	0.00	17.19
25010709	Por activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010750	Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250108	Otros Impuestos	15,963.90	0.00	0.00	0.00	15,963.90
250109	FONSAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010901	Participación Fonstat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010902	Multas Fonstat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250110	RETENCION POR CONTRIBUCION SEGURO SOCIAL	0.00	369.60	0.00	0.00	369.60
25011001	RETENCIONES PERIODO EN CURSO	0.00	369.60	0.00	0.00	369.60
25011002	RETENCIONES POR EL PERIODO 2001 - 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2502	CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	228,602.81	294,177.88	0.00	0.00	502,780.69
250201	Remuneraciones por Pagar	8,703.51	4,973.11	0.00	0.00	13,676.62
250202	Fondos de Reserva	0.00	4,879.10	0.00	0.00	4,879.10
250203	Reserva Jubilación Patronal	174,442.05	248,070.00	0.00	0.00	422,512.05
250204	Participación a empleados	0.00	28,255.67	0.00	0.00	28,255.67
250209	Otras Cuentas por Pagar al Personal	25,457.24	8,000.00	0.00	0.00	33,457.24
2504	INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES EN CIRCULACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250401	Papeles comerciales en circulación a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250402	Obligaciones en circulación a Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2505	OTROS PASIVOS POR PAGAR	1,745,751.73	3,428,940.37	0.00	1,509.00	5,175,192.00
250501	Dividendos por Pagar	964,598.47	0.00	0.00	0.00	964,598.47
250502	Deudas con Empresas Relacionadas	0.00	1,078,766.81	0.00	0.00	1,078,766.81

BALANCE POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES UNIVERSAL	AJUSTES INTEROCEANICA	CONSOLIDADO
25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA	0.00	47.450.38	0.00	0.00	47.450.38
25900303	Intermediarios de Reaseguros	4.773.03	0.00	0.00	0.00	4.773.03
259004	Regularización de Divisas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259005	Proveedores	0.00	235.239.89	0.00	0.00	235.239.89
259006	PRIMAS ANTICIPADAS	0.00	339.850.81	0.00	0.00	339.850.81
25900601	DE POLIZAS REGISTRADAS MES ACTUAL-PAGADAS	0.00	158.369.40	0.00	0.00	158.369.40
25900602	DE POLIZAS REGISTRADAS EN MESES ANTERIORES-	0.00	141.481.41	0.00	0.00	141.481.41
25900603	DE POLIZAS REGISTRADAS MES ACTUAL NO PAGAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25900604	DE POLIZAS REGISTRADAS EN MESES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259007	Reaseguros no Proporcionales	727.433.71	250.594.16	0.00	1.500.00	1.016.527.87
259008	Otras Cuentas por Pagar	48.948.52	1.454.635.58	0.00	0.00	1.503.642.08
259009	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259010	Deudas con Inspectores de Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901001	Persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901002	Persona Juridica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259011	Deudas con Ajustadores de Sinistros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901101	Persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901102	Persona Juridica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	VALORES EN CIRCULACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2601	Papeles comerciales en circulación a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2602	Obligaciones en circulación a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	PATRIMONIO	5.251.615.23	5.849.810.44	0.00	0.00	11.100.425.67
31	CAPITAL	3.500.000.00	4.700.000.00	0.00	0.00	8.200.000.00
3101	CAPITAL PAGADO	3.500.000.00	4.700.000.00	0.00	0.00	8.200.000.00
3102	CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	RESERVAS	1.751.615.23	2.057.755.89	0.00	0.00	3.809.371.12
3201	LEGALES	520.899.54	230.890.70	0.00	0.00	751.779.24
3202	ESPECIALES	0.00	1.325.967.28	0.00	0.00	1.325.967.28
320201	APORTE DE ACCIONISTAS	0.00	949.241.18	0.00	0.00	949.241.18
320202	UTILIDADES RETENIDAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0.00	376.726.08	0.00	0.00	376.726.08
3203	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3204	DIVIDENDOS ACCION	0.00	309.736.99	0.00	0.00	309.736.99
3205	OTRAS	18.000.00	191.168.84	0.00	0.00	209.168.84
3206	RESERVA OF CAPITAL	1.212.716.69	0.00	0.00	0.00	1.212.716.69
34	RESULTADOS	0.00	1.609.945.45	0.00	0.00	1.609.945.45
3401	ACUMULADOS	0.00	1.609.945.45	0.00	0.00	1.609.945.45
340101	Utilidades	0.00	1.132.375.17	0.00	0.00	1.132.375.17
340102	(Pérdidas)	0.00	477.570.28	0.00	0.00	477.570.28
3402	DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340201	Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340202	(Pérdidas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

802.281.40

892.281.40

UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CO SEMBLANTES V
FRENTE GENERAL

CRISTINA BUENDIA M
CONTADORA

FRANCISCO VALENZUELA
GERENTE GENERAL

BOLIVAR BALBUENA
CONTADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES POR FUSION	CONSOLIDADO
4	EGRESOS	1,855,774.13	3,023,420.44	0.00	4,879,194.57
41	GASTOS DE ADMINISTRACION	217,473.58	376,177.98	0.00	593,651.54
4101	DEL PERSONAL	111,221.37	184,608.53	0.00	295,829.90
410101	Sueldos y sobresueldos	18,285.00	107,250.50	0.00	125,535.50
410102	Gastos de representación	0.00	0.00	0.00	0.00
410103	Viáticos y gastos de viaje	0.00	64.92	0.00	64.92
410104	Subsidios e indemnizaciones	0.00	8,389.63	0.00	8,389.63
410105	Honorarios	0.00	19,360.00	0.00	19,360.00
410106	Aportes al I E S S	2,225.90	18,658.17	0.00	20,884.07
410107	Fondo de reserva	1,508.04	7,036.41	0.00	8,544.45
410108	Décimos sueldos	1,958.64	11,579.38	0.00	13,538.02
410109	Vacaciones	1,218.00	1,165.10	0.00	2,383.10
410110	Liberalización patronal	1,407.69	4,000.00	0.00	5,407.69
410111	Impuesto a la renta	0.00	0.00	0.00	0.00
410112	Seguros del Personal	1,846.92	2,714.37	0.00	4,561.29
410113	Participación utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00
410114	Gastos no especificados	82,771.18	4,400.05	0.00	87,171.23
4102	VARIOS	108,252.19	191,569.45	0.00	299,821.64
410201	Arrendos	0.00	9,059.84	0.00	9,059.84
410202	Luz, agua y teléfono	731.72	6,783.27	0.00	7,514.99
410203	Seguros de muebles, equipos y vehículos	999.35	0.00	0.00	999.35
410204	Papelaría y útiles de oficina	987.35	5,081.39	0.00	6,068.74
410205	Publicaciones y propaganda	5,458.88	6,578.79	0.00	12,037.67
410206	Comunicaciones	0.00	32,777.23	0.00	32,777.23
410207	Movilizaciones	87.20	4,391.44	0.00	4,478.64
410208	Honorarios profesionales	49,193.34	76,243.40	0.00	125,436.74
41020801	Inspectores de Riesgos persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00
41020802	Inspectores de Riesgos persona jurídica	0.00	0.00	0.00	0.00
41020899	Otros	49,193.34	76,243.40	0.00	125,436.74
410209	Cuotas y donativos	0.00	430.00	0.00	430.00
410210	Gastos judiciales	236.42	19,849.47	0.00	19,085.03
410211	Gastos de computación	2,588.48	18,310.80	0.00	20,927.28
410212	Gastos Leasing	0.00	0.00	0.00	0.00
410213	Otros gastos	45,971.45	12,253.82	0.00	58,225.27
42	COMISIONES PAGADAS	197,421.83	128,319.02	0.00	325,739.85
4201	POR SEGUROS	0.00	80,184.44	0.00	80,184.44
420101	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
420102	Seguros de vida en grupo	0.00	25,878.71	0.00	25,878.71
420103	Seguros generales	0.00	54,507.73	0.00	54,507.73
4202	POR COASEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
420201	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
420202	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
420203	Seguros generales	0.00	0.00	0.00	0.00
4203	POR REASEGUROS ACEPTADOS	191,445.05	0.00	0.00	191,445.05
420301	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
420302	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
420303	Seguros generales	191,445.05	0.00	0.00	191,445.05
4204	POR OTROS CONCEPTOS	5,978.78	48,133.58	0.00	54,110.36
420401	Por Intermediación de Reaseguros	5,978.78	0.00	0.00	5,978.78
420499	Otros	0.00	48,133.58	0.00	48,133.58
43	PRIMAS POR REASEGUROS NO PROPORCIONALES	125,160.00	7,821.66	0.00	132,981.66
4301	EN EL PAIS	0.00	0.00	0.00	0.00
4302	AL EXTERIOR	125,160.00	7,821.66	0.00	132,981.66
44	PRIMAS DE REASEGUROS O COASEGUROS CEDIDOS	(5,242.60)	280,551.91	0.00	281,309.31
4401	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAIS	0.00	124,792.36	0.00	124,792.36
4402	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS AL EXTERIOR	(5,242.60)	161,759.55	0.00	158,516.95
4403	PRIMAS DE COASEGUROS CEDIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
45	LIQUIDACIONES Y RESCATES	55,562.68	503,789.28	0.00	559,351.96
4501	POR ANULACIONES	0.00	130,374.82	0.00	130,374.82
450101	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
450102	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
450103	Seguros generales	0.00	130,374.82	0.00	130,374.82
4502	POR CANCELACIONES	0.00	365,414.46	0.00	365,414.46
450201	Seguros de vida individual	0.00	3,852.63	0.00	3,852.63
450202	Seguros de vida en grupo	0.00	111,569.61	0.00	111,569.61
450203	Seguros generales	0.00	249,992.22	0.00	249,992.22
4503	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE REASEGUROS ACEPTADOS	55,562.68	0.00	0.00	55,562.68
450301	Por anulaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
450302	Por cancelaciones y liquidaciones	55,562.68	0.00	0.00	55,562.68
4504	CANCELACIONES POR NO CADUCIDAD AUTOMATICA	0.00	0.00	0.00	0.00
4505	VENCIMIENTO COTALES VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4506	RESCATES VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4507	PAGOS RENTA VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4508	DIVIDENDOS DE ASEGURADOS VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4509	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE COASEGUROS ACEPTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
450901	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
450902	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
450903	Seguros generales	0.00	0.00	0.00	0.00
46	SINIESTROS PAGADOS	715,139.18	342,138.49	0.00	1,057,277.67
4601	DE SEGUROS	0.00	209,957.52	0.00	209,957.52
4602	DE COASEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4603	DE REASEGUROS ACEPTADOS	715,139.18	0.00	0.00	715,139.18
4604	GASTOS LIQUIDACIONES DE SINIESTROS	0.00	103,899.25	0.00	103,899.25

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES POR FUSION	CONSOLIDADO
460401	HONORARIOS DE AJUSTADORES DE SINIESTROS	0.00	4,508.42	0.00	4,508.42
4604101	PERSONA NATURAL	0.00	650.92	0.00	650.92
4604102	PERSONA JURIDICA	0.00	3,857.50	0.00	3,857.50
460492	GASTOS JUDICIALES	0.00	41.34	0.00	41.34
460493	OTROS	0.00	99,149.49	0.00	99,149.49
4606	PARTICIPACION DE REASEGURADORES EN SALVAMENTOS	0.00	28,479.72	0.00	28,479.72
47	OTROS EGRESOS	93,055.57	138,001.06	0.00	231,057.63
4701	INTERESES PAGADOS	964.98	7,021.99	0.00	7,986.95
470101	Sobre Reservas Retenidas por Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00
470102	Sobre Prestamos Recibidos	964.98	7,021.99	0.00	7,986.95
470103	Sobre Obligados en circulacion	0.00	0.00	0.00	0.00
470104	Sobre los convenios de ahorro de seguro de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
4702	OTROS	13,324.29	58,725.85	0.00	72,050.14
470201	Por compra venta, sorteo y custodia de valores	65.80	2,572.50	0.00	2,638.30
470202	Por diferencia de cambio	0.00	0.00	0.00	0.00
470203	Por venta de activos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00
470204	Por otros conceptos	2,524.78	56,153.35	0.00	58,678.11
470205	Por Perdidas en Valor Razonable de Inversiones de Renta Fija	0.00	0.00	0.00	0.00
470206	Por Perdidas en Valor Razonable de Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
470207	Por Perdidas en Detenero en Inversiones de Renta Fija	10,733.73	0.00	0.00	10,733.73
470208	Por Perdidas en Detenero en Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
470209	Por Perdidas en Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
4703	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	8,559.75	16,891.88	0.00	25,450.63
470301	Provision fluctuacion de valores	0.00	0.00	0.00	0.00
470302	Amortizacion gastos de establecimiento y reorganizacion	0.00	0.00	0.00	0.00
470303	Depreciaciones de activos fijos	8,559.75	16,891.88	0.00	25,450.63
4704	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	571.93	55,361.34	0.00	55,933.27
470401	CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y		3.22	0.00	3.22
470402	Impuestos Municipales	0.00	9,755.60	0.00	9,755.60
470403	Impuesto a la Renta	0.00	0.00	0.00	0.00
470404	Impuesto a la Salida de Divisas	29.23	11,399.33	0.00	11,428.56
470490	Otros Impuestos	542.70	34,206.19	0.00	34,748.89
4705	PARA CUENTAS DE DUDOSO RECAUDO	69,636.64	0.00	0.00	69,636.64
48	CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS	487,202.31	1,240,624.04	0.00	1,697,826.35
4801	PARA RIESGOS EN CURSO	178,208.58	1,019,015.94	0.00	1,197,224.52
480101	Primas no devengadas	178,208.58	1,019,015.94	0.00	1,197,224.52
480102	Riesgos no expresados	0.00	0.00	0.00	0.00
480103	Especiales para Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00
4802	PARA SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
480201	Reservas matematica- Vida Individual	0.00	0.00	0.00	0.00
480202	Reservas de vida en grupo y coberturas adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
4803	PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	212,820.21	193,573.10	0.00	406,393.31
480301	Siniestros por Liquidar vida y generales	168,521.47	193,573.10	0.00	362,094.57
48030101	Siniestros por Liquidar vida	0.00	49,323.67	0.00	49,323.67
48030102	Siniestros por Liquidar generales	168,521.47	147,249.43	0.00	315,770.90
480302	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados vida y generales	44,298.74	0.00	0.00	44,298.74
48030201	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados vida	0.00	0.00	0.00	0.00
48030202	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados generales	44,298.74	0.00	0.00	44,298.74
480303	Dividendos acumulados pólizas de vida	0.00	0.00	0.00	0.00
4804	PARA DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	24,534.30	1,153.00	0.00	25,687.30
480401	Reservas catastróficas	0.00	0.00	0.00	0.00
48040101	DESVIACION DE SINIESTRALIDAD INCENDIO, TERR	0.00	0.00	0.00	0.00
48040102	Eventos / Retención neta	0.00	0.00	0.00	0.00
480402	Desviacion de siniestralidad	24,534.30	1,153.00	0.00	25,687.30
48040201	Vida grupo, asistencia médica y marítimo	0.00	0.00	0.00	0.00
48040202	Pérdida de beneficio rotura maquinaria y vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
48040203	Contratos, responsabilidad civil, fidelidad	1,171.48	0.00	0.00	1,171.48
48040204	Ramo de Fianzas	23,362.84	1,153.00	0.00	24,515.84
4805	PARA ESTABILIZACION	41,639.22	28,882.00	0.00	69,521.22
480501	Ramos nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00
480502	Ramos existentes	41,639.22	28,882.00	0.00	69,521.22
4806	OTRAS RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
49	PERDIDAS Y GANANCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4901	UTILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5	INGRESOS	1,790,305.92	2,808,961.67	0.00	4,605,267.59
51	PRIMA EMITIDA	554,105.28	1,290,500.84	0.00	1,844,606.12
5101	DE SEGUROS DIRECTOS	0.00	1,290,500.84	0.00	1,290,500.84
510101	VIDA INDIVIDUAL	0.00	72,454.86	0.00	72,454.86
510102	VIDA COLECTIVA	0.00	222,899.50	0.00	222,899.50
510103	SEGUROS GENERALES	0.00	995,146.48	0.00	995,146.48
5102	DE REASEGUROS ACEPTADOS	554,105.28	0.00	0.00	554,105.28
510201	en el país	554,105.28	0.00	0.00	554,105.28
510202	del exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
5103	DE COASEGUROS ACEPTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
52	COMISIONES RECIBIDAS	(577.98)	64,823.21	0.00	64,245.23
5201	POR SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5202	POR COASEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5203	POR REASEGUROS CEDIDOS	(577.98)	64,823.21	0.00	64,245.23
520301	en el país	0.00	39,124.95	0.00	39,124.95
520302	del exterior	(577.98)	25,698.26	0.00	25,120.28
5204	FOR OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
53	RECUPERACIONES Y SALVAMENTOS DE SINIESTROS	525,918.13	149,537.18	0.00	675,455.31
5301	RECUPERACIONES DE REASEGUROS CEDIDOS	504,924.90	100,471.65	0.00	605,396.55

CANTON QUITO

 24/

 EL CANTON QUITO

 Flor de Ma. Rivas

 Heira Jácome

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES POR FUSION	CONSOLIDADO
530101	en el país	0.00	11,467.99	0.00	11,467.99
530102	del exterior	504,924.90	89,244.08	0.00	594,168.98
5302	RECUPERACIONES DE COASEGUROS CEDIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5303	SALVAMENTOS DE SEGUROS DIRECTOS	0.00	39,315.13	0.00	39,315.13
5304	SALVAMENTOS DE COASEGUROS ACEPTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5305	SALVAMENTOS DE REASEGUROS ACEPTADOS	20,991.23	0.00	0.00	20,991.23
54	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	327,350.39	34,776.87	0.00	362,133.26
5401	DE RENTA FIJA	16,867.52	12,759.65	0.00	29,427.17
540101	Renta Fija Tipo I a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540102	Renta Fija Tipo I a Costo Amortizado	1,575.61	2,292.70	0.00	3,868.31
540103	Renta Fija Tipo II a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540104	Renta Fija Tipo II a Costo Amortizado	15,091.91	10,468.95	0.00	25,559.86
540105	Renta Fija Tipo III a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540106	Renta Fija Internacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540107	Renta Fija Internacional a Costo Amortizado	0.00	0.00	0.00	0.00
540108	Ganancia en Valor Razonable en Inversiones de Renta Fija	0.00	0.00	0.00	0.00
5402	DE RENTA VARIABLE	310,689.87	22,017.22	0.00	332,706.09
540201	Renta Variable Nacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540202	Renta Variable Nacional al Costo	310,689.87	22,017.22	0.00	332,706.09
540203	Renta Variable Internacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540204	Renta Variable Internacional al Costo	0.00	0.00	0.00	0.00
540205	Ganancia en Valor Razonable en Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
55	OTRAS RENTAS	0.00	512.52	0.00	512.52
5501	INTERESES SOBRE OBLIGACIONES	0.00	233.20	0.00	233.20
5502	Intereses de Préstamos sobre Pólizas de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00
5503	Otros	0.00	279.32	0.00	279.32
56	OTROS INGRESOS	458.85	42,995.11	0.00	43,453.96
5601	POR VENTA, SORTEO O VENCIMIENTO DE VALORES MOBILIARIOS	190.75	31.72	0.00	222.47
5602	POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5603	POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5604	POR DEUDAS O PERDIDAS RECUPERADAS	145.88	38,420.57	0.00	38,566.45
5605	POR OTROS CONCEPTOS	122.24	6,542.82	0.00	6,665.06
5606	RESULTADOS POR EXPOSICION A AL INFLACION	0.00	0.00	0.00	0.00
560601	UTILIDADES POR EXPOSICION A LA INFLACION	0.00	0.00	0.00	0.00
56060101	ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
57	LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS	389,047.25	1,215,325.89	0.00	1,604,373.14
5701	DE RIESGOS EN CURSO	167,833.82	944,864.21	0.00	1,112,698.03
570101	Primas no devengadas	167,833.82	944,864.21	0.00	1,112,698.03
570102	Riesgos no expirados	0.00	0.00	0.00	0.00
570103	Especiales para Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00
5702	DE SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
570201	Reservas matemática- Vida Individual	0.00	0.00	0.00	0.00
570202	Reservas de vida en grupo y coberturas adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
5703	DE SINIESTROS PENDIENTES	190,896.91	169,288.76	0.00	359,995.67
570301	Siniestros por Liquidados por pagar vida y generales	190,896.91	169,288.76	0.00	359,995.67
57030101	Siniestros por Liquidados por pagar vida	0.00	25,998.67	0.00	25,998.67
57030102	Siniestros por Liquidados por pagar generales	190,896.91	143,270.09	0.00	333,967.00
570302	Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados vida y generales	0.00	0.00	0.00	0.00
57030201	Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados vida	0.00	0.00	0.00	0.00
57030202	Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados generales	0.00	0.00	0.00	0.00
570303	Dividendos acumulados pólizas de vida	0.00	0.00	0.00	0.00
5704	DE DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	1,975.50	0.00	0.00	1,975.50
570401	Reservas catastróficas	0.00	0.00	0.00	0.00
57040101	Desviacion de siniestralidad incendio, terremoto, riesgos de la naturaleza	0.00	0.00	0.00	0.00
57040102	Eventos / Retención neta	0.00	0.00	0.00	0.00
570402	Desviacion de siniestralidad	1,975.50	0.00	0.00	1,975.50
57040201	Vida grupo, asistencia médica y marítimo	0.00	0.00	0.00	0.00
57040202	Pérdida de beneficio, rotura maquinaria y vida individual	1,001.52	0.00	0.00	1,001.52
57040203	Contratistas, responsabilidad civil, fidelidad	973.98	0.00	0.00	973.98
57040204	Ramo de Fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00
5705	DE ESTABILIZACION	28,541.02	101,192.92	0.00	129,733.94
570501	Ramos nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00
570502	Ramos existentes	28,541.02	101,192.92	0.00	129,733.94
5706	OTRAS RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
58	PERDIDAS Y GANANCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5801	PERDIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Galo Semblantes V
GALO SEMBLANTES V
GERENTE GENERAL

Cecilia Buendía M
CECILIA BUENDIA M.
CONTADORA

Francisco Rivadeneira S
FRANCISCO RIVADENEIRA S.
GERENTE GENERAL

Balivar Balasca R
BALIVAR BALASCA R
CONTADOR

0177168

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C220724864001
FECHA DE INGRESO: 12/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 04/08/1995-PH-5813f-3685i-31365r
Tarjetas:; T00000167157;
Matriculas:; 0



El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Las Oficinas número Ciento uno, alícuota: un entero novecientos cuarenta y seis milésimas por ciento, y Ciento dos, alícuota: un entero, trescientos cuarenta y siete milésimas por ciento; del primer piso, y el Estacionamiento S-Dos-Dóce, alícuota: cero enteros doscientos cinco milésimas por ciento; ubicado en el subsuelo dos, que forma parte del Edificio Xerox, de la parroquia Benalcázar de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Compañía Xerox del Ecuador S.A., según escritura otorgada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura inscrita el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- Y Modificatoria del Cuadro de alícuotas legalmente inscrita el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y siete.

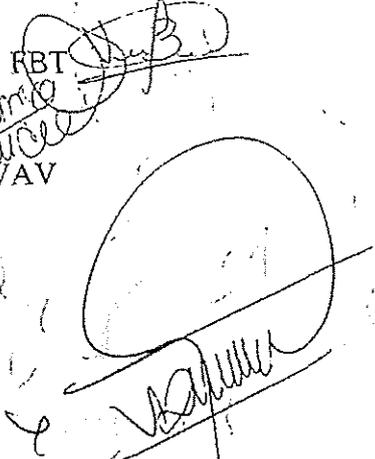
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación." LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FBT

Revisado: VAV


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESPACIO EN BLANCO

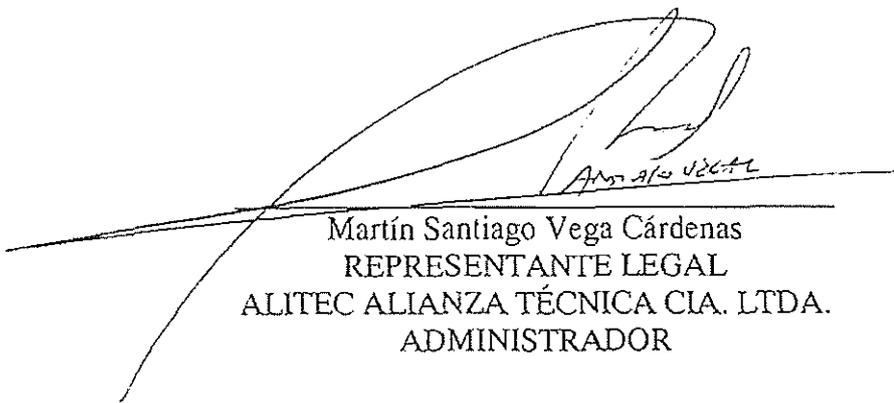
Quito, 19 de febrero de 2016

EDIFICIO XEROX

CE_2016_022

CERTIFICADO DE EXPENSAS

La administración del Edificio XEROX, ubicado en la Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, CERTIFICA que las oficinas a nombre de Universal Compañía de Reaseguros S.A. números 101, 102 y estacionamiento números S2-2 y S2-12 se encuentran al día con el pago de sus alícuotas ordinarias con la administración del edificio, hasta el mes de febrero de 2016.



Martín Santiago Vega Cárdenas
REPRESENTANTE LEGAL
ALITEC ALIANZA TÉCNICA CIA. LTDA.
ADMINISTRADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

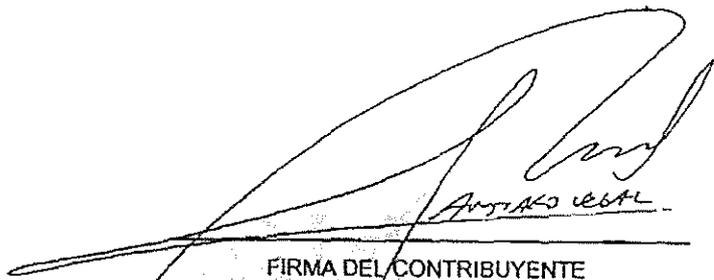
NUMERO RUC: 1791323076001
 RAZON SOCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX
 NOMBRE COMERCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/1981 FEC. CONSTITUCION: 08/10/1981
 FEC. INSCRIPCION: 26/08/1996 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17
 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: XEROX Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO CENTRAL
 Telefono Trabajo: 022439955 Telefono De Referencia: 093983658 Telefono Trabajo: 022463121 Email:
 admitec2007@gmail.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 COD. 00752 15 ABO. 2012
 SERVICIOS TRIBUTARIOS

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2012 14:09:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791323076001
RAZON SOCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

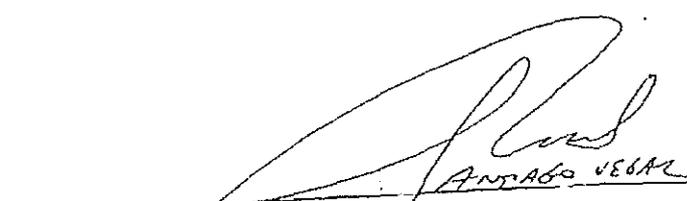
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17,
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: DIAGONAL AL BANCO CENTRAL Edificio: XEROX Oficina: PB Telefono Trabajo:
022439955 Telefono De Referencia: 093983658 Telefono Trabajo: 022463121 Email: admitec2007@gmail.com

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2016


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

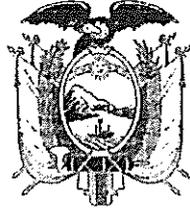
Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/08/2012 14:09:41

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García Costales

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

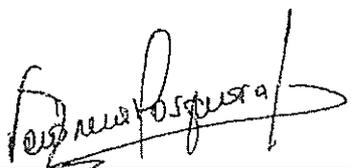
CONDOMINIO EDIFICIO XEROX

Señor:
Martín Santiago Vega Cárdenas
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente yo, **VERONICA MOSQUERA**, en calidad de Presidente de Copropietarios del Condominio Edificio XEROX, le comunico que se ha decidido ratificar a la compañía **ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.**, representada por usted en calidad de Gerente, como **ADMINISTRADOR** del Condominio Edificio XEROX.

Atentamente;



Verónica Mosquera
Presidente de Copropietarios
Condominio Edificio XEROX

ACEPTACIÓN: La compañía **ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA. / ADMITEC**, representada por el Sr. **MARTIN SANTIAGO VEGA CARDENAS**, en su calidad de Gerente, acepta el nombramiento de Administrador del Condominio Edificio **XEROX** y agradece la designación.

Quito, 18 de Febrero del 2016.



Martín Santiago Vega Cárdenas
C.C.: 171017175-0

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171017175-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CARDENAS
MARTIN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELISARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA X
ARIZA LOPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
TECNOLOGO

E432211222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS ESTELA BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-21



DIRECCIÓN GENERAL



FECHA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DEVOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171017175-0 026-0148

VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

EXENCIÓN USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3941799

29/03/2014 14:27:36

IMP. 10M. 02

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Rocío García Costales

ZON.- A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN UNA FOJA, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO EDIFICIO XEROX, HOY DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.- LA NOTARIA.-

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Notaría 17



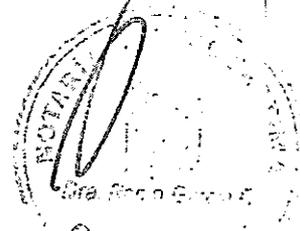
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Rocío García Esq.
García C.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc.





Factura: 001-002-000019146



20161701017P00755

PROTOCOLIZACIÓN 20161701017P00755
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:57)
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONDominio EDIFICIO XEROX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791323076001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Cecilia Esq.
Ave. Bolívar y Pío IX

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 4 ... fojas útiles
Quito, a 23 FEB. 2016

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Quito, 20 de Febrero del 2015.

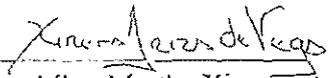
Señor:
MARTIN SANTIAGO VEGA CARDENAS
Presente.-

De mi consideración:

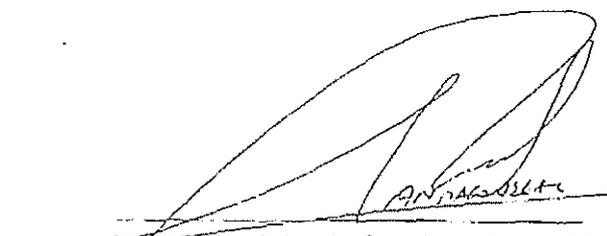
La constitución de la compañía ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda., celebrada por escritura pública el 19 de abril del 2007, ante el notario público vigésimo tercero del Catón Quito, Dr. Gabriel Cobo e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de mayo del 2007.

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda., celebrada el día 20 de Febrero del 2015, resolvió nominarle como GERENTE de la misma, por el período de DOS años, correspondiéndole, por lo tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de sus cargos y como Representantes Legales, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Tlga. Mkg. Martha Ximena Ariza López
Socio Alitec Alianza Técnica Cía. Ltda.

Acepto el cargo de GERENTE de ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda., para el cual he sido elegido, por el período de DOS años.- Quito, 20 de Febrero del 2015.


Tlgo. Mkg. Martín Santiago Vega Cárdenas
C.C.: 171017175-0
ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2854
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/02/2015
FECHA ACEPTACION:	20/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALITEC ALIANZA TECNICA CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710171750	VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1285 DEL: 09/05/2007 NOT: VIGÉSIMO TERCERO DEL: 19/04/2007 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 23 FEB. 2015

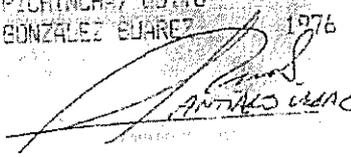
[Firma manuscrita]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 171017175-0

VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/BENALDARAF
 20 FEBRERO 1976
 0054 0127 01858 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




EQUATORIANA***** E493311222

CASADO MARTHA X ARIZA LOPEZ
 SUPERIOR TECNOLOGO MARKETING

JAIINE OSWALDO VEGA
 ESTELA BOLIVIA CARDENAS
 QUITO 30/01/2009
 30/01/2009
 REN 0623179



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171017175-0 026 - 0148
 VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 BELISARIO QUEVEDO LA GASCA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361
 3941799 23/02/2014 14:27:38 IMP 104.88

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 23 FEB. 2015



Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
 NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792084172001
 RAZÓN SOCIAL: ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ADMITEC
 REPRESENTANTE LEGAL: VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO
 CONTADOR: FALCONI HEREDIA GALO MAURICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/2007
 FEC. INSCRIPCIÓN: 24/05/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/03/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N35-174 Interseccion: SUECIA Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Telefono Trabajo: 023330903 Telefono Trabajo: 022251858 Email: admitecgerencia@gmail.com Celular: 0992752226

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792084172001
ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: ADMITEC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N35-174 Interseccion: SUECIA Referencia:
DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Telefono Trabajo: 023330903 Telefono Trabajo: 022251858 Email:
a.fimitecgerencia@gmail.com Celular: 0992752226

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

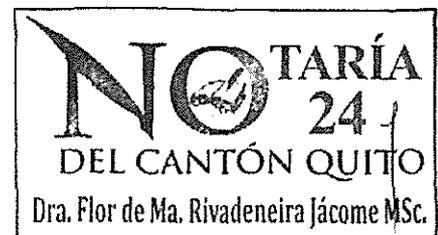
Quito, a 23 FEB. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Código: RIMRUC2016000145190
Fecha: 18/02/2016 16:26:54 PM



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOCERTIFICADO No.: C30484293001
FECHA DE INGRESO: 16/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 14/02/2002-PRO-7055f-3417i-8579r
Tarjetas: T00000167116;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Estacionamiento DIECINUEVE, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006369;
Estacionamiento DIECIOCHO, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006370;
Estacionamiento DIECISEIS, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006371;
Estacionamiento CATORCE, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006372;
Estacionamiento DOCE, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006373; que forman parte del Edificio Centro de Parques, de la parroquia BENALCAZAR de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CIA UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTIFONDOS S.A., mediante escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el catorce de febrero del dos mil dos; adquirido mediante transferencia de administración hecha por Enlacefondos Sociedad Anónima, en calidad de Fiduciario del fideicomiso Mercantil Estacionamientos, según escritura celebrada el siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Dra. Mariela Pozo, inscrita el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Declarada en propiedad horizontal mediante escritura celebrada el diez de abril del año dos mil, ante el Notario doctora Mariela Pozo, inscrita el doce de junio del año dos mil.

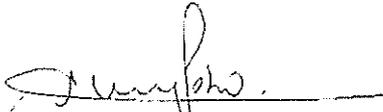
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

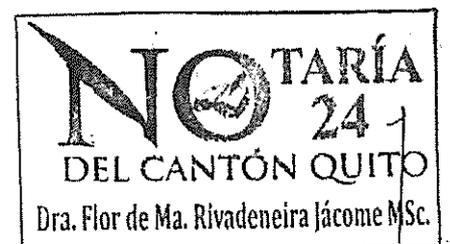
Responsable: YQI

Revisado por: VA


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COPIA EN BLANCO



EDIFICIO CENTRO DE PARQUEOS

Dirección: Juan González N35-39 y Juan Pablo Sanz
(Sector La Carolina) Telef: 2448-531
Quito - Ecuador

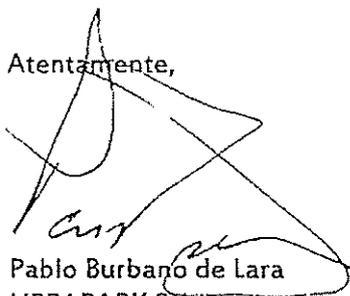
Quito, 19 de Febrero del 2016.

CERTIFICADO

En mi calidad de Administrador del Edificio Centro de Parques, certifico que Universal de Reaseguros, con RUC No. 1791064720001 propietario de 5 cupos de parqueadero ubicados en el Edificio Centro de Parques, se encuentra al día en el pago de cuotas de alcuotas mensuales de condominio hasta febrero del 2016.

Es todo cuanto puedo informar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estimare conveniente.

Atentamente,



Pablo Burbano de Lara
URBAPARK S.A.

Administradora Edificio Centro de Parques

ESPACIO EN BLANCO

Quito, mayo 8, 2014

SEÑOR
PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A., de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.-

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa.-

La Compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1439, del Tomo 138 del 24 de mayo del 2007.

Atentamente,



MONICA ELIZABETH APUNTE FRANCO
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.- Quito, 8 de mayo del 2014.



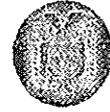
PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL
C.C. 1703415388

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 23 FEB. 2014


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 41198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9420
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/05/2014
FECHA ACEPTACION:	08/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703415388	BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:1439 DEL:24/05/2007 NOT:CUADRAGESIMO DEL:11/05/2007 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015.

[Firma]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



Quito, a 27 de junio del 2014

Señor
Francisco Javier Rivadencira Serrano
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con el deber de comunicarle que el Directorio de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en sesión celebrada el 24 de junio del 2014, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de tres años que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente.

Las atribuciones y deberes del gerente general constan en la escritura pública de reforma integral y codificación de los estatutos sociales de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 25 de febrero del año 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de febrero del año 2014. Dicha compañía se constituyó inicialmente bajo la denominación de YAHUARCOCHA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS el 5 de agosto de 1987, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra doctor Enrique Proaño, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1987. Posteriormente, por escritura pública de 21 de diciembre de 1992, suscrita ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 23 de marzo de 1993, la referida compañía cambió su denominación a la actual de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Luego, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de junio de 1994, y el 6 de julio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, la compañía en mención cambió su domicilio principal que tenía en la ciudad de Ibarra a la ciudad de Quito.

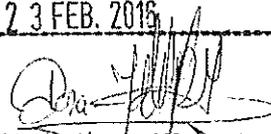
Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,

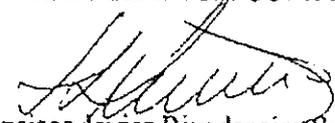

Norman Gordillo Félix
Secretario ad-hoc

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2014


Dra. Flor de Ma. Rivadencira Jácome MSc. 
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 27 de junio del año 2014, acepto el cargo de Gerente General de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.


Francisco Javier Rivadencira Serrano
C. C. N° 170364441-7



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10554
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/06/2014
FECHA ACEPTACION:	27/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703644417	RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO JAVIER	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

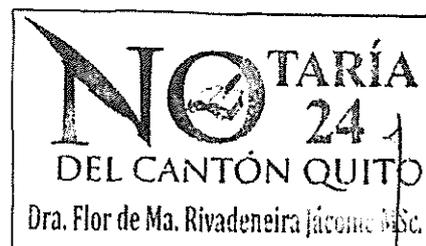
CONST:RM#: DEL:21/09/1987 NOT:SEGUNDO DEL:05/08/1987 CAM.DEN:RM#: DEL:23/03/1993
NOT:VIGESIMO PRIMERO DEL:21/12/1992 CAM.DOM:RM#:1381 DEL:24/06/1994 NOT:VIGESIMO SEGUNDO
DEL:28/02/1994 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº.002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 170364441-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA SERRANO FRANCESCA MARÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PROFESIÓN: COMERCIANTE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1952-10-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA DE LOURDES LOPEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V2848V6222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA CEDAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-12-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-12-23

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0157 **1703644417**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO
JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IGUAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARRAQUIAS	ZONA

PRESIDENTE DE LA JURTA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090083631001
 RAZON SOCIAL: INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS S
 CLASE CONTRIBUYENTE: EMPRESAL
 REPRESENTANTE LEGAL: RIVADENEIRA EL BRANCO FRANCISCO JAVIER
 CONTADOR: MURIEL TAPIA BONE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 01/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 01/01/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Barrio LA CAROLINA Calle AV. AMAZONAS Telefono: 022511000 Intersección JUAN PABLO SANZ E. No. 1 KEROKA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia: Ubicada con JUNTO AL AMPUS II Rio de LA EDUCACION Telefono Trabajo: 022511000 Telefono Trabajo: 022511001 Telefono Trabajo: 022511003 Fax: 022443169 Apellido Postal: 1716155 Email: servicioalcliente@segurosinteroceanica.com Web: WWW.SEGUROSINTEROCEANICA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

Dirección: PICHINCHA Canton QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DEL IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 al 0008 ABIERTOS: 8
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

11/07/2012
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CBCS110009 Lugar de emision: QUITO, V. GALO PLAZA Fecha y hora: 11/07/2012 11:51:31

Handwritten signature



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090083631001
 RAZON SOCIAL: INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 09/08/2001
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS FEC CIERRE:
 FEC REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Caba: AMERICA Numero: SIN Intersección: TOROQUE
 Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE OCEANA EN PARTIDA TRONCALVA POR RIVER

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 29/09/2001
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS FEC CIERRE:
 FEC REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCMA - EL CA BARRIO FICOM Caba: LOS CAPULLES No. 001 SIN
 Intersección: JUAN MONTALVO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE ODA PARK Lateral: CALLE COMERCIAL CAPACITACION
 P.O. Box: Telefon: 2123856 Telefon: Trabajo: 2124557 Fax: 2126791

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 09/07/2001
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS FEC CIERRE:
 FEC REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Caba: AV. QUIN
 Lateral: 13 Intersección: RIO YAMBOYA Referencia: FRENTE AL HOTEL DEL TSACHILAS No. VARIAS Pta. 2 Caba: 1A
 Telefon: Trabajo: 023755507 Telefon: Trabajo: 023754614 Local: correo electronico: info@intercom.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CBCS10000 Lugar de emisión: QUITAVAS CALLES PLAZA Fecha y hora: 11/07/2012 11:51:41



UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.

Quito, a 16 de julio del 2013

Licenciado
Galo Humberto Semblantes Vorbeck
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con el deber de comunicarle que el Directorio de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, le designó GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de tres años que contemplan los estatutos sociales.

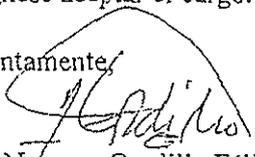
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en los estatutos sociales reformados y codificados de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., contenidos en la escritura pública de reforma integral y codificación, otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial el 30 de noviembre del año 2012, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de mayo del año 2013.

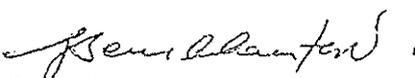
UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa el 21 de junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1° de agosto de 1990.

Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,


Dr. Norman Gordillo Félix
Secretario ad-hoc

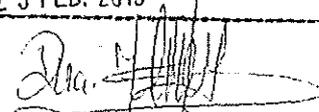
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes 16 de julio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A.


Lcdo. Galo Humberto Semblantes Vorbeck
C. C. N° 170225568-6

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a

23 FEB. 2013


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NO** TARÍA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO 24

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35088

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12064
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2013
FECHA ACEPTACION:	16/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702255686	SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/1990 NOT. 11 RM. 01/08/1990

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y CASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB 2016


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO


Página 1 de 1
NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Nº 0235710



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170225568-6

APELLIDOS Y NOMBRES SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARHTA G VALDEZ VALDEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEMBLANTES GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VORBECK NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-30

DIRECTOR GENERAL

FORMULARIO CREDULACIÓN



000002410



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2015

038 - 0082

1702255686

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARRROQUIA

0

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARIA 24 DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791064720001
RAZON SOCIAL: UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S. A.
NOMBRE COMERCIAL: UNIVERSAL COMPANIA DE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO
CONTADOR: BUENDIA MANTILLA CECILIA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1990 FEC. CONSTITUCION: 01/08/1990
FEC. INSCRIPCION: 08/10/1990 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES.

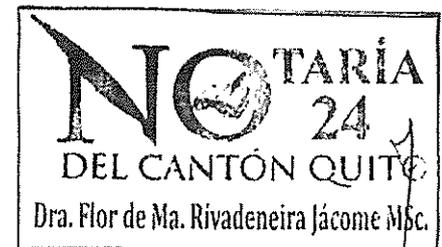
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17
Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: XEROX Piso: 1 Oficina: 101-102 Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO
DE EDUCACION Telefono Trabajo: 022449693 Fax: 022449694 Apartado Postal: 17079433 Telefono Trabajo: 022449324
Telefono Trabajo: 022449867 Email: universal@reuniversal.com

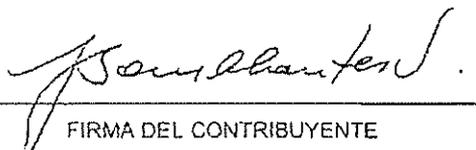
DOMICILIO ESPECIAL:

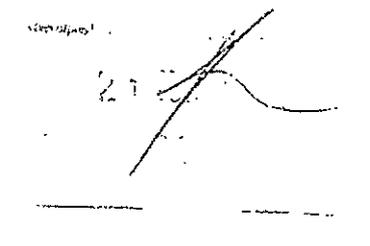
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/06/2012 11:22:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791064720001
RAZON SOCIAL: UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. (NICIO ACT.	01/08/1990	
NOMBRE COMERCIAL:	UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S. A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE EDUCACION Edificio: XEROX Piso: 1 Oficina: 101-102
Telefono Trabajo: 022449693 Fax: 022449694 Apartado Postal: 17079433 Telefono Trabajo: 022449324 Telefono Trabajo:
022449867 Email: universal@reuniversal.com

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en -2-
fojas útiles.

Quito, a 23 FEB. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2012 11:22:45



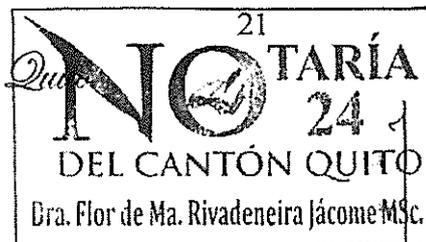
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 consolidado como consecuencia de la fusión.- ocho
2 punto cuatro (8.4) Cuadro de integración de capital
3 luego de la fusión. Ocho punto cinco (8.5)
4 certificado de gravámenes y expensas de los
5 inmuebles transferidos.- Usted, señora Notaria, se
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
7 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
8 escritura.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
9 comparecientes ratifican la minuta inserta la
10 misma que se halla redactada y firmada por la
11 Abogada María del Consuelo Naranjo, profesional
12 del derecho con matrícula profesional diez y siete
13 guion dos mil doce guion seiscientos cuarenta y
14 siete del F.A.P.- Para el otorgamiento de la
15 presente escritura pública, se observaron todos y
16 cada uno de los preceptos legales del caso y leída
17 que les fue a los comparecientes por mí el Notario
18 en unidad de acto se ratifican y firman conmigo.-
19 De todo lo cual doy fe.-
20

21
22
23

24 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y
25 REASEGUROS, debidamente representada por el señor
26 FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, en su calidad
27 de GERENTE GENERAL
28 c.c.: 1703644417

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

R.U.C.: 1090083631001

Señor Galo Vorbeck

UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., debidamente representada por el señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en su calidad de GERENTE GENERAL

c.c: 170225568-6

R.U.C.: 1791064720001

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL otorgada por los señores: FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, por sus propios derechos y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, y el señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Factura: 002-002-000015480



20161701024001558

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

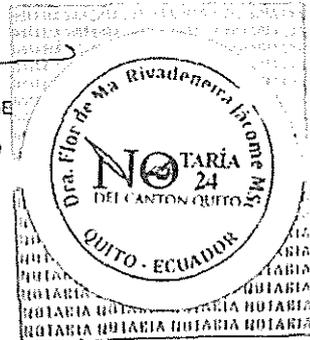
RAZON MARGINAL N° 20161701024001558

MATRIZ	
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2016 (12-42)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	357

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN
INTEROCFANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1090083631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECTSEIS, LA RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR LA DOCTORA GIOVANNA GASTELU CONCHA, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA FUSION POR ABSORCION DE UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A., POR PARTE DE INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS Y LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. L.Q.

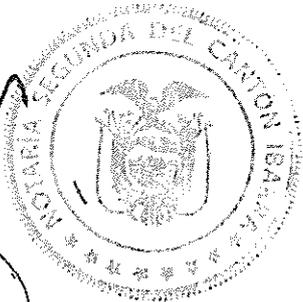
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, se margina la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Yahuarcocha Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, actualmente INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño Bravo; ANOTÉ que ante la doctora Flor de Maria Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, se ha Fusionado Por Absorción, INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., y el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social en la suma de TRES MILLONES QUINEINTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3'500.000,00), para completar el capital suscrito y pagado de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 8'200.000,00), aumento que se lo realiza en los términos constantes en la escritura de veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis. De todo lo que doy fe -

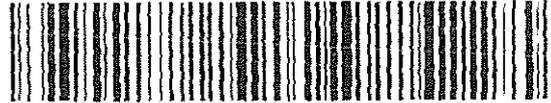
Ibarra, a 17 de octubre de 2016.-



Dra. Sandra Rocio Castillo Paguay
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 002-002-000018282



20161001002001027

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20161001002001027

MATRIZ

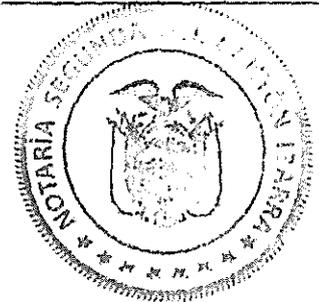
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:46)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1987
NUMERO DE PROTOCOLO:	00000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Perez Bustamante y Ponce CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790379663001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	357

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000018282 Fecha Emisión: 17-10-2016
 Número de Autorización: 171020160104011385240010000182827
 Fecha de Autorización: 17-10-2016
 Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO

 1710201601040113852400120020020000182820001840611

Emisor: DRA SANDRA CASTILLO DE PASOAN
 RUC: 0451138524001
 Direccion: BOCAFUERTE 4-03 Y ORLANDO A
 Telefono: 062621853
 Cargada a contabilidad: no

Cliente: PEREZ EUSTAMANTE Y PONCE CIA, LTDA.
 RUC: 1790379663001
 Direccion: AV REPUBLICA DE EL SALVADOR Y 1062
 Telefono: 4007600
 Email: dpallichio@stalew.com

Descripcion	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	IVA 14%	Total
1. RAZON MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	15.30	18.30	2.55	20.86
			Subtotal:		18.30
			Subtotal 14%:		18.30
			Subtotal 0%:		0.00
			IVA 14%:		2.55
			Total:		20.86

Esta factura puede ser consultada en: <http://notaria.hermes.ec/facturas/20165267>

Consultenos en: 1800 850 850 | <http://www.hermes.ec>

CANCELADO 7 7 OCT 2016



Factura: 003-003-000025076



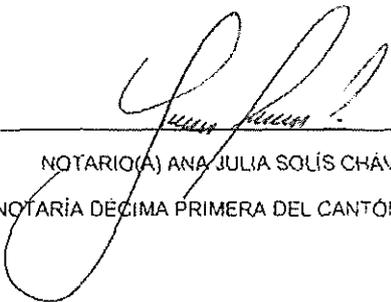
20161701011002013

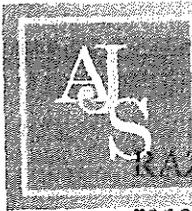
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002013

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA COMPANIA UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVES HERNANDEZ ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716600869
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

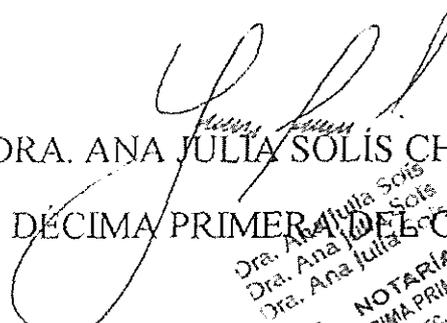

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439, emitida por la doctora GIOVANNA GASTELÚ CONCHA, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS, DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, con fecha cinco de octubre del dos mil dieciséis, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., por parte de la compañía INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; el aumento de capital por efecto de la fusión de la absorbente y la consiguiente reforma de su estatuto social; y, la Disolución de modo voluntario y anticipado, sin que opere liquidación de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, en los términos de la escritura celebrada el veinte y tres de febrero del dos mil dieciséis; y, de la escritura de Aclaración y Ratificación de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada el treinta de agosto del dos mil dieciséis, escrituras otorgadas ante la doctora Marcia Alejandrina Naranjo Borja, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, al margen de la escritura de constitución de la Compañía UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa, ante el doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
DE QUITO - ECUADOR



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016- 2439

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas el 15 de febrero y 29 de agosto de 2016, en su orden, conoció y resolvió la fusión por absorción de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., y aprobó el proyecto de fusión que contiene los términos y condiciones de la misma;

QUE UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., en juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 15 de febrero y 29 de agosto de 2016, en su orden, conoció y resolvió la disolución voluntaria y anticipada de la compañía en virtud de la fusión por absorción por parte de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y el proyecto de fusión que contiene los términos y condiciones de la misma;

QUE los señores Francisco Javier Rivadeneira Serrano y Galo Humberto Semblantes Vorbeck, representantes legales de las compañías INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., respectivamente, han otorgado ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el 23 de febrero de 2016, la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social. Con fecha 30 de agosto de 2016, ante la misma Notaria, celebraron una escritura aclaratoria y ratificatoria a la escritura de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social;

QUE la Subdirección de Auditoría de la Dirección Regional de Seguros, determinó en su memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SA-2016-1668 de 08 de septiembre de 2016, que no se presenta objeción alguna de los puntos resueltos en las juntas generales extraordinarias referidas anteriormente, del plan de fusión y de sus alcances, respecto a los puntos técnico-financieros, por lo que, recomienda continuar con el trámite pertinente;

QUE mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-3019-21313 de 14 de septiembre de 2016, se entregó el extracto de oposición de terceros de la escritura de pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y de su escritura aclaratoria y ratificatoria, para que sea publicado por tres días en un periódico de la ciudad de Quito;

Superintendencia de Seguros y Reaseguros
Cantón Quito - El Correo del Original
21 OCT 2016
GUSTAVO VORBECK
DIRECTOR GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS



República del Ecuador

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE en cumplimiento a lo señalado en el artículo 86 de la Ley de Compañías, se realizaron las publicaciones del extracto de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y de su escritura aclaratoria y ratificatoria en el diario "La Hora";

QUE se ha agotado el trámite de oposición de terceros previstos en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías, no habiéndose recibido notificación judicial alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y de su escritura aclaratoria y ratificatoria;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos de la Dirección Regional de Seguros con memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-1827 de 03 de octubre de 2016, ha verificado que tanto las juntas generales celebradas por las compañías, como la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y su escritura aclaratoria y ratificatoria, otorgadas por INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., han sido elaboradas en legal y debida forma; y, que se ha dado cumplimiento al procedimiento de oposición de terceros señalado en la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) La fusión por absorción de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., por parte de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y por consiguiente el traspaso en bloque, a valor presente, a título universal, de la totalidad de activos, pasivos y patrimonio de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., a favor de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, la cual adquirirá de la misma forma los activos, pasivos y patrimonio de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; la sucesión de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual a partir de la fecha de inscripción de la fusión en los registros mercantiles pertinentes, INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS intervendrá en todos los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que la compañía absorbida, apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., aun en otras acciones administrativas o judiciales que se presentaren posteriormente, sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de la escritura pública de fusión por absorción; b) La disolución voluntaria, anticipada y sin que opere liquidación de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE

Quito, 24 OCT 2016
RUBEN MESTER
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS



República del Ecuador

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO 5.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura de fusión por absorción de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. por parte de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, aumento de capital y reforma del estatuto social de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, junto con la presente resolución; y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

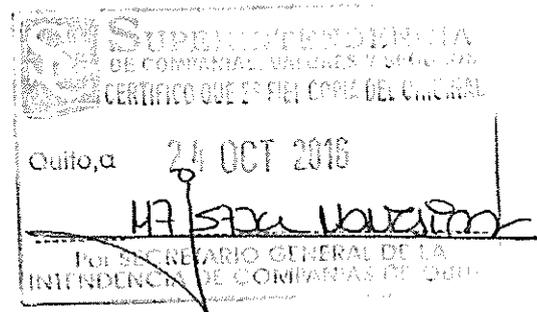
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control copia de las escrituras públicas con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 05 OCT 2016

Giovanna Gastelú Concha

Dra. Giovanna Gastelú Concha
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4909
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703644417	RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA /QUITO /23/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

FUSION POR ABSORCION DE UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A , POR PARTE DE INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.- RESOLUCION SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 ANTE LA SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS CON FECHA: 05/10/2016.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE EL 30/08/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES NRO. 1258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/08/1990; Y, NRO. 318 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17/02/1989..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



OFICIO-PEJ-2019-04/036

Guayaquil, abril 17 de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

Expediente: 66712-92

Att: Registro de Sociedades:

De mis consideraciones:

Mi representada ELECTROQUIL S.A., ha recibido comunicación en la que se le indica que el accionista UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., con RUC 1791064720001, ha cambiado de nombre mediante RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, en la que se resuelve la fusión por absorción por parte de INTEROSEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS , con RUC 1090083631001, por tal motivo es necesario que las acciones que mantiene en ELECTROQUIL, cambien de nombre.

Por lo tanto se ha procedido a cambiar en nuestro Libro de Acciones y Accionistas el nombre del accionista, quedando el nuevo nombre INTEROSEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con 72 acciones de valor nominal de cincuenta centavos de dólar y 1 acción de valor nominal de dos centavos de dólar.

Adjunto a la presente los documentos que avalan el cambio realizado.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la abogada Elsa Rodríguez, al correo elsa.rodriguez@orazul.com.

Atentamente,



ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj, Lo indicado.

Quito, enero 02 de 2019
QGG-0031-2019

Señores:
DEPARTAMENTO DE ACCIONISTAS
ELECTROQUIL S.A.
Km. 19 Vía a la Costa
Teléfono: 07370006
Guayaquil.

De mi consideración:

Con motivo de la auditoría a los estados financieros de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, al 31 de diciembre del 2018, le solicitamos se sirva confirmar directamente a nuestros auditores Externos la Firma Núñez Serrano & Asociados al e-mail: ivaca@nunezserrano-asociados.com, una certificación del Valor Patrimonial Proporcional de la Compañía, con corte al 31 de diciembre del 2018

Atentamente,
INTEROCEÁNICA
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS


Francisco Rivadeneira Serrano
PRESIDENTE EJECUTIVO

2437

ELECTROQUIL S. A.
DPTO. CAPITALIZACION
R E C I B I D O
FECHA: 16/04/2019
HORA: _____
FIRMA: 

INTEROCEANICA

D.M. Quito, 24 de Octubre de 2016

Señor
Rubén Aguirre
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

Ref.- Fusión Interoceánica-Universal

Mediante la presente le solicito se sirva inscribir según lo establece la resolución SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social con su respectiva escritura aclaratoria. Adjunto a la presente se servirá usted encontrar:

- Primera, Segunda y Tercera copias certificadas de la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social del 23 de febrero de 2016. Todas con sus respectivas marginaciones y copias certificadas de la resolución de la Superintendencia.
- Primera, Segunda y tercera copias certificadas de la escritura de Aclaración y Ratificación de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social del 30 de agosto de 2016. Todas con sus respectivas marginaciones y copias certificadas de la resolución de la Superintendencia.
- Tres Resoluciones SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.


Adriana Orellana
MAT. 17-2015-1585





Factura: 002-002-000009036



20161701024P00357

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701024P00357					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1090083637001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1791064720001		REPRESENTANTE LEGAL	GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3500000.00					

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

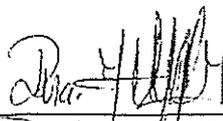
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701024P00357					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:32)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1090083631001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20161701024P00357						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1791064720001		REPRESENTANTE LEGAL	GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O		INDETERMINADA					

CONTRATO:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

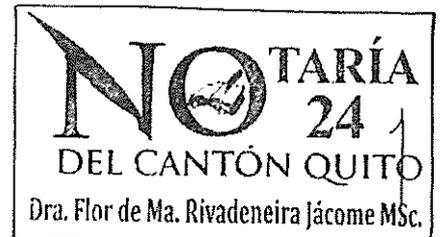


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
OTORGADO POR:
INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.
CUANTIA: USD 3'500.000,00
P.V.
DI: 4 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y tres de febrero de dos mil diez y seis, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por un lado, la compañía INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, debidamente representada por el señor FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, según se acredita de la copia del nombramiento que se incorpora como habilitante; y, también, UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., debidamente representada por el señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en su calidad de GERENTE GENERAL, según se acredita de la

1

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

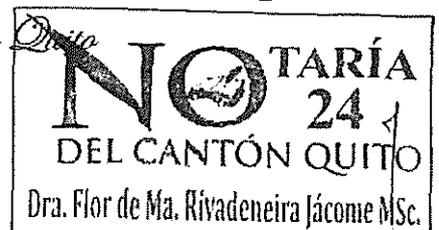


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 copia del nombramiento que se incorpora como
2 habilitante. Los comparecientes son mayores de
3 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
4 esta ciudad de Quito, de estado civil casados, con
5 amplias facultades para comparecer a la celebración
6 de esta escritura pública. Advertidos que fueron
7 por mí la Notaria de los efectos y resultados de
8 esta escritura, examinados en forma aislada y
9 separada, de que comparecen al otorgamiento de
10 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, promesa o seducción dicen que: eleve
12 a escritura pública el contenido de la presente
13 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
14 sigue "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
16 FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
17 DE ESTATUTO SOCIAL, que se otorga al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
19 Comparecen a la celebración de la presente
20 escritura pública, por un lado, la compañía
21 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y
22 REASEGUROS, debidamente representada por el señor
23 FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, en su calidad
24 de GERENTE GENERAL de la misma, según se acredita
25 de la copia del nombramiento que se incorpora como
26 habilitante; y, también, UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
27 REASEGUROS S.A., debidamente representada por el
28 señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en su

2

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 calidad de GERENTE GENERAL, según se acredita de la
2 copia del nombramiento que se incorpora como
3 habilitante. Los comparecientes son mayores de
4 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
5 esta ciudad de Quito, de estado civil casados, con
6 amplias facultades para comparecer a la celebración
7 de esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
8 Dos punto uno (2.1) Mediante escritura pública
9 otorgada el cinco de agosto de mil novecientos
10 ochenta y siete ante el Notario Segundo del cantón
11 Ibarra doctor Enrique Proaño e inscrita en el
12 Registro de la Propiedad de dicho cantón, en el
13 Libro de Registro Mercantil, el veintiuno de
14 septiembre del mismo año, se constituyó YAHUARCOCHA
15 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con un
16 capital de cuarenta millones de sucres.- Dos punto
17 dos (2.2) Por escritura pública otorgada el
18 veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y
19 dos ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Quito doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el
21 Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el
22 libro de Registro Mercantil, el veintitrés de marzo
23 de mil novecientos noventa y tres, y en el Registro
24 mercantil de Quito el treinta y uno de los mismos
25 mes y año, se aumentó el capital de la compañía en
26 la suma de ciento cuarenta millones de sucres y se
27 cambió la denominación a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA
28 ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.- Dos punto tres



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 (2.3) Por escritura pública otorgada el veintiocho
2 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante
3 el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor
4 Manuel José Aguirre, siendo inscrita en el Registro
5 de la Propiedad del cantón Ibarra, en el libro de
6 Registro Mercantil, el seis de julio de mil
7 novecientos noventa y cuatro, y en el Registro
8 Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de junio
9 del mismo año, se aumentó el capital de
10 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
11 REASEGUROS en la suma de trescientos veinte
12 millones de sucres, se reformó el estatuto social,
13 y se cambió el domicilio principal de la compañía a
14 la ciudad de Quito.- Dos punto cuatro (2.4)
15 Mediante escritura pública otorgada el veintinueve
16 de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el
17 Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge
18 Machado Cevallos, siendo inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el veintidós de agosto
20 del mismo año, la compañía aumento el capital a la
21 suma de mil millones de sucres, reformó y codificó
22 los estatutos sociales.- Dos punto cinco (2.5)
23 Según escritura pública otorgada el catorce de
24 septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante
25 el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor
26 Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el veinte de octubre del
28 mismo año, INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

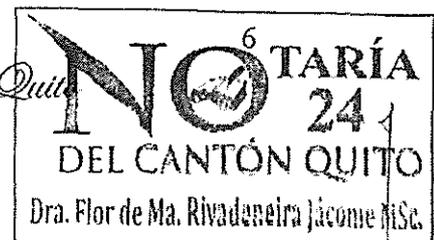
1 SEGUROS Y REASEGUROS, reformó y codificó sus
2 estatutos sociales.- Dos punto seis (2.6) La Junta
3 General Universal de Accionistas, reunida el
4 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa
5 y ocho, en base y dentro del cupo del capital
6 autorizado constante en los estatutos sociales,
7 aumentó el capital suscrito y pagado de
8 INTEROCÉANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
9 REASEGUROS a la suma de trescientos millones de
10 sucres; dicho aumento fue notificado a la
11 Superintendencia de Bancos y se tomó nota en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos punto
13 siete (2.7) La Junta General Ordinaria y Universal
14 de Accionistas, reunida el quince de marzo de mil
15 novecientos noventa y nueve, en base y dentro del
16 cupo del capital autorizado constante en los
17 estatutos sociales, aumentó el capital suscrito y
18 pagado de INTEROCÉANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
19 Y REASEGUROS a la suma de mil setecientos millones
20 de sucres; dicho aumento fue notificado a la
21 Superintendencia de Bancos y se tomó nota en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito. Dos punto ocho
23 (2.8) Mediante escritura pública otorgada el trece
24 de febrero del año dos mil uno ante el Notario
25 Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores
26 Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito el veintiséis de junio del año dos mil
28 uno, INTEROCÉANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 REASEGUROS, realizó la conversión del valor nominal
2 de las acciones a dólares de los Estados Unidos de
3 América, reformó y codificó su estatuto social.-
4 Dos punto nueve (2.9) Mediante escritura pública
5 otorgada el dieciocho de febrero del año dos mil
6 tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
7 Quito el veintinueve de abril del mismo año,
8 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
9 REASEGUROS, aumento su capital a dos millones
10 seiscientos sesenta y ocho mil dólares de los
11 Estados Unidos de América , reformó íntegramente y
12 codificó sus estatutos sociales. Dos punto diez
13 (2.10) La junta general Universal de Accionistas,
14 reunida el treinta de septiembre del año dos mil
15 cinco, en base y dentro del cupo del capital
16 autorizado constante en los estatutos sociales,
17 aumentó el capital suscrito y pagado de
18 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
19 REASEGUROS a la suma de tres millones sesenta y
20 ocho mil dólares de los Estados Unidos de América;
21 dicho aumento fue notificado a la Superintendencia
22 de Bancos y se tomó nota en el Registro Mercantil
23 del cantón Quito. Dos punto once (2.11) La Junta
24 General Universal de Accionistas de INTEROCEANICA
25 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, reunida
26 el miércoles catorce de noviembre del año dos mil
27 doce, resolvió reformar íntegramente y codificar
28 los estatutos sociales.- Dos punto doce (2.12)

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



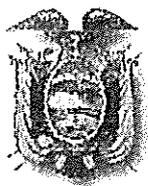


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Mediante escritura pública de fecha veinticinco de
2 febrero de dos mil trece suscrita ante Notario
3 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián
4 Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 24 de
6 febrero de dos mil catorce la compañía
7 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
8 REASEGUROS, reformó íntegramente y codificó los
9 estatutos sociales de la compañía. Dos punto trece
10 (2.13) La junta general Universal de Accionistas,
11 reunida el once de enero de dos mil dieciséis
12 aumentó el capital dentro del cupo autorizado a
13 cuatro millones setecientos mil dólares de los
14 Estados Unidos de América y se tomó nota en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito con fecha
16 cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Dos punto
17 catorce (2.14) Mediante escritura pública otorgada
18 el veintiuno de junio de mil novecientos noventa
19 ante Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
20 debidamente inscrita con fecha veintitrés de agosto
21 del dos mil diez se constituyó la compañía
22 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.- Dos punto
23 quince (2.15) La Junta General de Accionistas de
24 la compañía de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
25 SEGUROS Y REASEGUROS, celebrada el quince de
26 febrero de dos mil dieciséis, resolvió aprobar la
27 fusión por absorción con la compañía UNIVERSAL
28 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., así como el aumento de

7

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

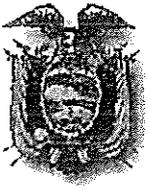


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 capital y la reforma del Estatuto Social. Dos punto
2 Dieciséis (2.16) UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS
3 S.A. se constituyó mediante escritura pública
4 celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos
5 noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
6 Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo cantón con fecha veinte de julio de mil
9 novecientos ochenta y nueve.- Dos punto diecisiete
10 (2.17) La junta general Universal de Accionistas,
11 reunida el veinticinco de enero de dos mil
12 dieciséis aumentó el capital dentro del cupo
13 autorizado a tres millones quinientos mil dólares
14 de los Estados Unidos de América y se tomó nota en
15 el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha
16 doce de febrero de dos mil dieciséis. Dos punto
17 dieciocho (2.18) Las Juntas Generales de
18 Accionistas de las compañías INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA
19 ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (absorbente) y
20 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A (absorbida)
21 celebradas el quince de febrero de dos mil
22 dieciséis, resolvieron aprobar la fusión por
23 absorción entre ellas, según los términos que
24 constan en el acta.- TERCERA: FUSIÓN POR
25 ABSORCIÓN.- En virtud de los antecedentes
26 expuestos, los comparecientes, a nombre y
27 representación de las Compañías absorbente y
28 absorbidas, declaran: tres punto uno (3.1) Que se

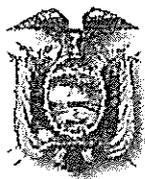
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

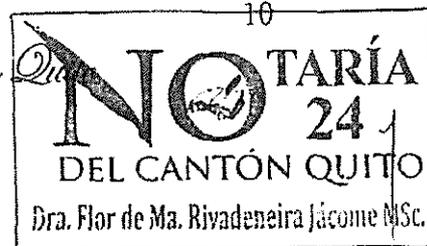
1 fusiona la compañía INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA
2 DE SEGUROS Y REASEGUROS con la compañía UNIVERSAL
3 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A; mediante la cual
4 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
5 REASEGUROS absorbe a UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
6 REASEGUROS S.A.-; Que para que opere la fusión
7 referida en el numeral anterior, la compañía
8 absorbida UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A; se
9 disuelve sin que por ello entre en liquidación.-
10 tres punto tres (3.3) Aceptar la incorporación de
11 los actuales accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
12 REASEGUROS S.A; que no han hecho uso de su derecho
13 de separación, como accionistas de la compañía
14 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
15 REASEGUROS, para lo cual recibirán acciones
16 emitidas por esta compañía, con una relación de una
17 a una, sobre la base del valor nominal de las
18 acciones, que es de un dólar de los Estados Unidos
19 de Norteamérica (US\$1,00).- tres punto cuatro (3.4)
20 Que UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.
21 transfiere en bloque y a título universal, la
22 totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a
23 valor presente (valor neto en libros) a favor de
24 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
25 REASEGUROS con sujeción al balance formulado para
26 tal propósito, cerrado al día inmediato anterior al
27 otorgamiento de esta escritura.- tres punto cinco
28 (3.5) Que INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Y REASEGUROS acepta el traspaso y transferencia del
2 patrimonio que en su favor hace UNIVERSAL COMPAÑÍA
3 DE REASEGUROS S.A, y asume todos los derechos y
4 obligaciones de la compañía absorbida y la
5 responsabilidad de un liquidador respecto de sus
6 deudores y acreedores, según lo dispuesto en el
7 artículo trescientos cuarenta y uno de la Ley de
8 Compañías.- tres punto seis (3.6) Que ninguno de
9 los accionistas de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA
10 DE SEGUROS Y REASEGUROS han hecho uso del derecho
11 que les confiere la Ley de Compañías para retirarse
12 de dicha sociedad, por encontrarse de acuerdo con
13 la fusión por absorción resuelta y constante en
14 este instrumento público.- Tres punto siete (3.7)
15 Incorporar a esta escritura pública el balance
16 consolidado de la fusión. CUARTA: AUMENTO DE
17 CAPITAL.- En vista de la decisión de la Junta de
18 accionistas de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
19 SEGUROS Y REASEGUROS, en la que se autoriza al
20 representante legal a ajustar el valor del capital
21 al momento de la formalización de la fusión, el
22 Gerente General de la compañía declara que se
23 aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía
24 como consecuencia de la fusión en tres millones
25 quinientos mil dólares de los Estados Unidos de
26 América (US\$ 3'500.000), por lo que por lo que
27 acuerdan elevar el capital suscrito de
28 INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 REASEGUROS a ocho millones doscientos mil dólares
2 de los Estados Unidos de América (US\$ 8'200.000,00)
3 dividido en ocho millones doscientas mil
4 (8'200.000) acciones ordinarias y nominativas de un
5 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)
6 cada una numeradas secuencialmente. Además, la
7 Junta resolvió establecer un capital autorizado, el
8 cual será del doble del capital suscrito es decir
9 la Compañía tendrá un capital autorizado asignado
10 de dieciséis millones cuatrocientos mil dólares de
11 los Estados Unidos de América (US\$16'400,000. Se
12 deja constancia que este aumento del capital
13 suscrito, autorizado y pagado es consecuencia de la
14 fusión por absorción. Asimismo, se deja constancia
15 que la distribución de las acciones se realizará en
16 la forma constante en el cuadro de integración de
17 capital que se adjunta, una vez que los accionistas
18 no han hecho uso de su derecho de separación
19 previsto en la Ley de Compañías. QUINTA: REFORMA
20 DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General y
21 representante legal de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA
22 ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, a fin de dar
23 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de
24 Accionistas de la compañía que representa y,
25 además, como consecuencia del aumento de capital
26 producto de la fusión, reforma el estatuto social
27 de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y
28 REASEGUROS, de conformidad con el texto aprobado

11

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 por la Junta General de Accionistas de la
2 mencionada compañía que se agrega a esta escritura
3 como parte integrante de ella. SEXTA: TRANSFERENCIA
4 DE DOMINIO.- El Gerente General de UNIVERSAL
5 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A, en cumplimiento de la
6 resolución adoptada en la Junta General de
7 Accionistas de la mencionada compañía, transfiere
8 el dominio y posesión de todos los activos y
9 pasivos a favor de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA
10 DE SEGUROS Y REASEGUROS, la que, por medio de su
11 Gerente General y representante legal, acepta
12 expresamente este traspaso. De manera particular
13 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., transfiere
14 el derecho de dominio sobre los siguientes
15 inmuebles, bajo el régimen de propiedad horizontal
16 al cual se encuentran sometidos junto con las
17 respectivas alícuotas: UNIVERSAL COMPAÑÍA DE
18 REASEGUROS S.A. propietario de las oficinas números
19 ciento uno y ciento dos (Nos. 101 y 102) ubicadas
20 en el Primer Piso y del estacionamiento número S
21 dos-doce (No. S2-12), ubicado en la planta subsuelo
22 dos, del Edificio XEROX, situado en la Avenida
23 Amazonas y Juan Pablo Sáenz (antes Catalina
24 Herrera), esquina, Parroquia Benalcázar de esta
25 ciudad de Quito. Las mencionadas oficinas y
26 establecimientos fueron adquiridos a XEROX del
27 Ecuador S.A. mediante escritura de compraventa de
28 fecha veinticinco (25) de julio de mil novecientos

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 noventa y cinco (1995), ante Notario Décimo Sexto
2 del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Roman Chacón,
3 debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad
4 con fecha cuatro (4) de agosto de (1995). La
5 declaratoria de Propiedad Horizontal, según
6 escritura inscrita el ocho de octubre de mil
7 novecientos ochenta y uno y la modificatoria del
8 cuadro de alícuotas legalmente inscrita el veinte y
9 dos de enero de mil novecientos ochenta y siete.-
10 Los siguientes inmuebles: UNO (1). OFICINA número
11 ciento uno (No. 101) ubicada en el Primer Piso del
12 Edificio XEROX, dentro de los linderos y
13 especificaciones siguientes; NORTE, Oficina número
14 ciento dos, en dos metros, ocho centímetros
15 (2,08m.); hall ascensores, en dos metros, siete
16 centímetros (2,07m.); ascensores, en dos metros,
17 cuatro centímetros (2,04m.); ducto, en un metro,
18 dos centímetros (1,02m.); oficina número ciento
19 cuatro, en siete metros, cinco centímetros
20 (7,05m.); SUR, ventanería hacia la calle Catalina
21 Herrera, en dieciséis metros, seis centímetros
22 (16,06m.); ESTE, ventanería hacia la Avenida
23 Amazonas, en trece metros, nueve centímetros
24 (13,09m); OESTE, oficina número ciento dos, en
25 seis metros, nueve centímetros (6,09m.); hall
26 ascensores, en un metro, cinco centímetros
27 (1,05m.); ascensores, en dos metros, cinco
28 centímetros (2,05m); ducto, en seis centímetros

13

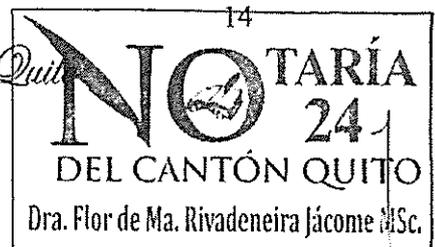
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 (0,06m.); oficina número ciento cuatro, en dos
2 metros, cuatro centímetros (2,04m.); SUPERIOR, losa
3 entrepiso; INFERIOR, losa entrepiso.- El área neta
4 de la oficina es de ciento setenta y dos metros
5 cuadrados, noventa y seis decímetros cuadrados (
6 172.96m².) y la alícuota que le corresponde es de
7 un entero, novecientas cuarenta y seis milésimas
8 por ciento (1.946%). DOS (2.) OFICINA número
9 ciento dos (No. 102) ubicada en el Primer Piso del
10 Edificio XEROX, dentro de los linderos y
11 especificaciones siguientes: NORTE, Oficina número
12 ciento tres, en siete metros, cuatro centímetros
13 (7,04m.); ducto, en un metro, dos centímetros
14 (1,02m.); escalera, en dos metros nueve
15 centímetros (2,09m.); SUR; Ventanería hacia la
16 calle Catalina Herrera, en ocho metros, siete
17 centímetros (8,07m.); Oficina número ciento uno, en
18 dos metros, ocho centímetros (2,08m.); ESTE,
19 Oficina número ciento uno, con seis metros, nueve,
20 nueve centímetros (6,09m.); hall ascensores, en un
21 metro, cinco centímetros (1,05m.); escalera, en dos
22 metros, cuatro centímetros (2,04m.); ducto, en
23 seis centímetros (0,06m.); Oficina número ciento
24 tres, en dos metros, cuatro centímetros (2.04m.);
25 OESTE, ventanería en trece metros, nueve
26 centímetros (13.09m.); SUPERIOR, losa entrepiso;
27 INFERIOR, Josa entrepiso.- El área neta de la
28 oficina es de ciento diecinueve metros cuadrados,

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



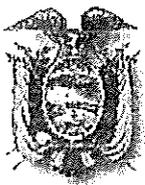


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 sesenta y nueve decímetros cuadrados (119 ,69m².) y
2 la alícuota que le corresponde es de un entero,
3 trescientos cuarenta y siete milésimas por ciento
4 (1,347%).- TRES (3). ESTACIONAMIENTO número S dos -
5 doce (No. S2-12), ubicado en el subsuelo dos del
6 Edificio XEROX, dentro de los linderos y
7 especificaciones siguientes: Norte, estacionamiento
8 número S dos - diecinueve, en dos metros,
9 cincuenta centímetros (2,50m.); SUR, circulación,
10 en dos metros, cincuenta centímetros (2,50m.);
11 ESTE. Estacionamiento número S dos-trece, en cuatro
12 metros, cincuenta centímetros (4,50m.); OESTE,
13 estacionamiento número S dos-once, en cuatro
14 metros, cincuenta centímetros (4,50m.); SUPERIOR,
15 estacionamiento número S uno-sesenta; INFERIOR,
16 suelo.- El área neta del estacionamiento es de once
17 metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados
18 (11, 25m².) y la alícuota que le corresponde es de
19 cero enteros, doscientos cinco milésimas por ciento
20 (0,205%).- No obstante determinarse los linderos,
21 la transferencia de los inmuebles señalados se la
22 hace como cuerpos ciertos.- CUATRO (4) Además se
23 transfiere el dominio de los inmuebles constantes
24 en la escritura el diez de diciembre de dos mil uno
25 ante Notario Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima
26 Primera de este cantón inscrita el jueves catorce
27 de febrero de dos mil doce, por el cual UNIVERSAL
28 COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. adquiere los

15

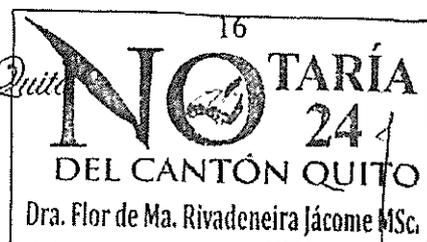
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 parqueaderos DOCE; CATORCE; DIECISEIS; DIECIOCHO;
2 Y, DIECINUEVE que forman parte del Edificio "
3 CENTRO DE PARQUEOS", situado en la calle Juan
4 González antes Núñez de Vela y Juan Pablo Sanz,
5 antes (Borja Lavallén), jurisdicción de la
6 parroquia Benalcázar del Distrito Metropolitano de
7 Quito.- El indicado inmueble se halla comprendido
8 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: A)
9 LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "CENTRO DE
10 PARQUEOS": NORTE: en una longitud de sesenta (60m)
11 metros con pared municipal; SUR: en una longitud de
12 sesenta metros (60m) con calle Augusto Arias;
13 ESTE:, en una longitud de cuarenta y siete metros,
14 cero seis centímetros(47,06m), con calle Juan Pablo
15 Sanz antes Borja Lavallén; y, OESTE, en una
16 longitud de cuarenta y siete (47,06)metros cero
17 seis centímetros con calle Núñez de Vela.
18 SUPERFICIE: la superficie total del terreno es de
19 dos mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados
20 (2824m²). B) LINDEROS SINGULARES DE LOS INMUEBLES
21 OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: ESTACIONAMIENTO
22 DIECINUEVE; Lindero Norte: En N más cero punto tres
23 cero a circulación vertical en dos punto cuatro
24 cero metros.- Lindero Sur: cero punto cero cero a
25 circulación vehicular en dos punto cuatro cero
26 metros. Lindero Oriental: cero punto cero cero a
27 estacionamiento uno ocho VIP en cinco punto dos
28 cero metros. Lindero Occidental: Cero punto cero

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

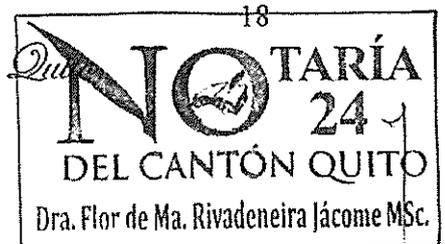
1 cero a estacionamiento dos cero VIP en cinco punto
2 dos cero metros. Límite Superior: con
3 estacionamiento uno uno dos S entre N más dos punto
4 siete cero A N más cuatro punto tres siete cinco en
5 uno dos uno punto cero cero metros cuadrados.
6 Límite Inferior: a terreno natural en uno cero
7 punto cuatro cero ocho metros cuadrados. Área Neta:
8 en uno dos punto cuatro cero ocho metros cuadrados.
9 Alícuota Matemática: cero punto uno nueve siete
10 cuatro por ciento. Área Ponderada: uno dos punto
11 cero cero metros cuadrados. Alícuota Final: cero
12 punto uno nueve dos siete por ciento.
13 ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO: Nivel cero punto cero
14 cero. Lindero Norte: en N más cero punto tres cero
15 a circulación vertical en dos punto cuatro cero
16 metros. Lindero Sur: cero punto cero cero a
17 circulación vehicular en dos punto cuatro cero
18 metros. Lindero Oriental: cero punto cero cero a
19 estacionamiento uno seis VIP en cinco punto dos
20 cero metros. Lindero Occidental: cero punto cero
21 cero a estacionamiento uno nueve VIP en cinco punto
22 dos cero metros. Limite Superior: con
23 estacionamiento uno uno cuatro S entre N más dos
24 punto siete cero A N más cuatro punto tres siete
25 cinco en uno dos uno punto cero cero metros
26 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural en
27 uno cero punto cuatro cero y ocho metros cuadrados.
28 Área Neta: en uno dos punto cuatro cero y ocho



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 metros cuadrados.- Alícuota Matemática: cero punto
2 uno nueve siete cuatro por ciento. Área ponderada:
3 uno dos punto cero cero metros cuadrados. Alícuota
4 Final: cero punto uno nueve dos siete por ciento.
5 ESTACIONAMIENTO DIECISEIS: Nivel: cero punto cero
6 cero. Lindero Norte: En N más cero punto tres cero
7 a jardín en dos punto cuatro cero metros. Lindero
8 Sur: Cero punto cero cero a circulación vehicular
9 en dos punto cuatro cero metros. Lindero Oriental:
10 cero punto cero cero a estacionamiento uno cuatro
11 VIP en cinco punto dos cero metros. Lindero
12 Occidental: cero punto cero cero a estacionamiento
13 uno ocho VIP en cinco punto dos cero metros. Limite
14 Superior: con estacionamiento uno uno seis S entre
15 N más dos punto siete cero A N más cuatro punto
16 tres siete cinco en uno dos punto cero cero metros
17 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural en
18 uno dos punto cuatro cero y ocho metros cuadrados.
19 Área Meta: uno dos punto cuatro cero y ocho metros
20 cuadrados. Alícuota Matemática: cero punto uno
21 cinco nueve dos nueve por ciento. Área Ponderada:
22 uno dos punto cero cero metros cuadrados. Alícuota
23 Final: cero punto uno nueve dos siete por ciento.
24 ESTACIONAMIENTO CATORCE: Nivel: cero punto cero
25 cero. Lindero Norte: En N más cero punto tres cero
26 a jardín en dos punto cuatro cero metros. Lindero
27 Sur: cero punto cero cero a circulación vehicular
28 en dos punto cuatro cero metros. Lindero Oriental:

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadencira Jácome

1 cero punto cero cero a estacionamiento uno dos VIP
2 en cinco punto dos cero metros. Lindero
3 Occidental: cero punto cero cero a estacionamiento
4 uno seis VIP en cinco punto dos cero metros. Límite
5 Superior: con estacionamiento uno uno ocho S entre
6 N más dos punto siete cero a N más cuatro punto
7 tres siete cinco en uno dos punto cero cero metros
8 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural en
9 uno dos punto cuatro cero y ocho metros cuadrados.
10 Área Neta: uno dos punto cuatro cero y ocho metros
11 cuadrados. Alícuota Matemática: cero punto uno
12 cinco dos nueve por ciento. Área Ponderada: uno dos
13 punto cero cero metros cuadrados. Alícuota Final:
14 cero punto uno nueve dos siete por ciento.
15 ESTACIONAMIENTO DOCE: Nivel cero punto cero cero.
16 Lindero Norte: En N más cero punto tres cero a
17 jardín en dos punto cuatro cero metros. Lindero
18 Sur: cero punto cero cero a circulación vehicular
19 en dos punto cuatro cero metros. Lindero Oriental:
20 cero punto cero cero a estacionamiento diez VIP en
21 cinco punto dos cero metros. Lindero Occidental:
22 cero punto cero cero a estacionamiento uno cuatro
23 VIP en cinco punto dos cero metros. Limite
24 Superior: con estacionamiento uno dos cero S entre
25 N más dos punto siete cero a N más cuatro punto
26 tres siete cinco en uno dos punto cero cero metros
27 cuadrados. Límite Inferior: a terreno natural uno
28 dos punto cuatro ocho metros cuadrados. Área Neta:



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 en uno dos punto cuatro cero y ocho metros
2 cuadrados. Alícuota Matemática: cero punto uno
3 nueve siete cuatro por ciento. Área Ponderada: uno
4 dos punto cero cero metros cuadrados. Alícuota
5 Final: cero punto uno nueve dos siete por ciento.-
6 UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A transfiere el
7 respectivo dominio de los inmuebles anteriormente
8 indicados a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
9 SEGUROS Y REASEGUROS. La transferencia comprende
10 todos los muebles que por adquisición o destino se
11 consideran parte del inmueble, los usos, costumbres
12 y servidumbres anexos y sus aumentos y mejoras.
13 Para mayor seguridad de la transferencia, no
14 obstante el señalamiento de linderos y dimensiones
15 del inmueble en el presente instrumento, se
16 considera a los bienes transferidos como cuerpo
17 cierto.- SÉPTIMA: DECLARACIÓN.- También, los
18 comparecientes, bajo las calidades que comparecen,
19 por medio del presente instrumento, declaran bajo
20 juramento que sus representadas no son contratistas
21 incumplidos del Estado ecuatoriano.- OCTAVA:
22 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
23 habilitantes a la presente escritura pública, los
24 siguientes documentos: ocho punto uno (8.1)
25 Nombramientos de los comparecientes. Ocho punto dos
26 (8.2) Copias de las Actas de Juntas Generales de
27 Accionistas en las que se resuelve la fusión por
28 absorción. Ocho punto tres (8.3) Balance

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de febrero del 2016, siendo las 10h00, en el domicilio de la empresa, ubicado en el quinto piso del Edificio Xerox, situado en la Avenida Amazonas N3517 y calle Juan Pablo Sanz, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Identificación	Acciones pagadas
Francisco Javier Rivadeneira Serrano	1703644417001	4'112.500
María de Lourdes Victoria López Zambrano Representada por: Francisco Rivadeneira López	179106472001	117.500
Paula Esquivel Representada por: PBP Representaciones Cía Ltda.	E616734	210.000
Hans Van der Laat Robles Representado por: PBP Representaciones Cía Ltda.	E542426	260.000
TOTAL		4'700.000

Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito de la compañía, esto es cuatro millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'700.000).- Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los accionistas renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y aceptan adicionalmente tratar el orden del día que se menciona a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1- Fusión por absorción con la compañía Universal Compañía de Reaseguros S.A.;
- 2- Aumento de capital suscrito; y,
- 3- Reforma del estatuto social.

Debidamente convocado, se halla presente el señor Carlos Basantes Lemus, comisario principal de la compañía.

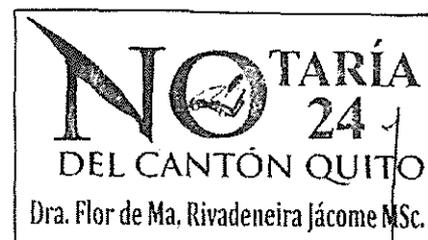
Se designa como Presidente Adhoc de la Junta al señor Licenciado Galo Humberto Semblantes Vorbeck y actúa como Secretario el Gerente General, señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano.- El Presidente Ad – Hoc declara legalmente instalada la sesión,

díspone se elabore el listado de accionistas y ordena se traten los puntos del orden del día acordado.

1- Fusión por absorción con la compañía Universal Compañía de Reaseguros S.A.:

El Presidente Ad-Hoc explica la conveniencia para Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros de realizar la fusión por absorción de la compañía Universal Compañía de Reaseguros S.A., para lo cual es necesario aprobar los siguientes puntos:

- I. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y Universal Compañía de Reaseguros S.A. y las bases de la fusión.
 - II. Aprobar el balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y el balance luego de la fusión y conocer el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - III. Aprobar la fusión en la que Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - IV. Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. en favor de la absorbente Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- I. El Presidente Ad-Hoc pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las dos compañías y las bases de la fusión, que se exponen a continuación:
- a. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - b. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..
 - c. La compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. transferirá la totalidad de su patrimonio, activo, a valor en libros, y pasivo en favor de la absorbente Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
 - d. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..



- e. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros aumentará su capital como consecuencia de la fusión, en los términos indicados en balance luego de la fusión de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- f. Los actuales administradores de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. continuarán en sus cargos hasta que opere la fusión por absorción. Los administradores de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

La Junta por unanimidad aprueba las bases de fusión propuestas.

- II. El Presidente Ad- Hoc indica a la asamblea que luego de aprobarse las bases de la fusión es necesario que se conozca y apruebe el balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y su balance luego de la fusión y que se conozca el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A., los cuales son leídos a la Junta. Los accionistas por unanimidad conocen y aprueban el balance de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y declaran conocer el de Universal Compañía de Reaseguros S.A.. Además autorizan al Gerente General para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.
- III. Los accionistas, a pedido del Presidente Ad-Hoc aprueban la fusión en la que Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorbe a Universal Compañía de Reaseguros S.A., de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.
- IV. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros en bloque y a título universal del patrimonio, activo, a valor en libros, y pasivo de Universal Compañía de Reaseguros S.A.. Además aceptan la obligación que asume Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de compañías.

Finalmente los accionistas autorizan al Gerente General de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente Escritura de fusión por absorción, realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.

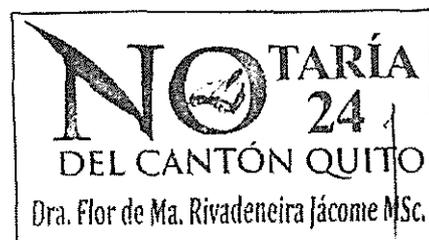
2- **Aumento de capital:** Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente Ad-Hoc explica que como efecto de la fusión aprobada en el punto anterior es necesario elevar el capital suscrito de la compañía. Los accionistas resuelven aceptar lo indicado por el Presidente Ad-Hoc, por lo que acuerdan elevar el capital suscrito de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros a US\$ 8'200.000,00 (ocho millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), toda vez que el capital suscrito de la absorbida es de US\$ 3'500.000 (tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Se deja constancia que los accionistas de la compañía absorbida, Universal Compañía de Reaseguros S.A., participarán en el capital de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, adquiriendo acciones por un valor proporcional a su respectiva participación en Universal Compañía de Reaseguros S.A., de acuerdo con el cuadro de integración de capital luego de la fusión y el aumento de capital, el cual es aprobado por la Junta e incorporado al expediente de la misma.

3- **Reforma del Estatuto Social:** Acto seguido, el Secretario mociona se proceda a aprobar la reforma de los artículos primero, tercero y quinto, de acuerdo con el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.- La compañía se denomina Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y es una compañía anónima de seguros, la misma que fue constituida bajo la denominación Yahuarcocha Compañía de Seguros y Reaseguros, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de septiembre del mismo año."

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto asumir directa o indirectamente riesgos en base de primas; la contratación de toda clase de seguros y coaseguros respecto de cualquier clase de riesgos, situados dentro o fuera de la República, de conformidad con las autorizaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."

"ARTICULO QUINTO; CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de dieciséis millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 16'400.000,00). El capital suscrito y pagado es de ocho millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 8'200.000,00), dividido en ocho millones doscientas mil (8'200.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la ocho millones doscientas mil (8'200.000,00)."



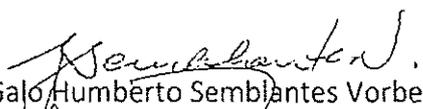
La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada.

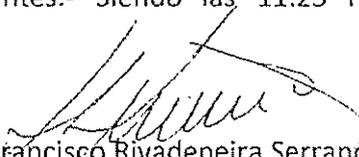
La Junta faculta al Gerente General de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros a realizar los trámites legales necesarios con el fin de perfeccionar el aumento de capital, cambio de denominación y reforma del estatuto aprobados.

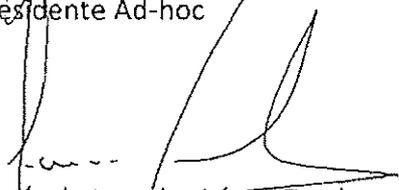
Se deja expresa constancia que todas las aprobaciones y resoluciones de esta Junta fueron tomadas unánimemente.- No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

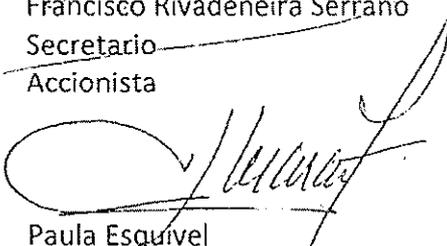
- 1- Lista de accionistas asistentes;
- 2- Cartas Poder otorgadas a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.
- 3- Carta Poder otorgada por María de Lourdes López Zambrano.
- 4- Estados Financieros de las dos empresas.
- 5- Copia certificada del acta de esta sesión; y,
- 6- Cuadro de integración de capital luego de la fusión y el aumento de capital.

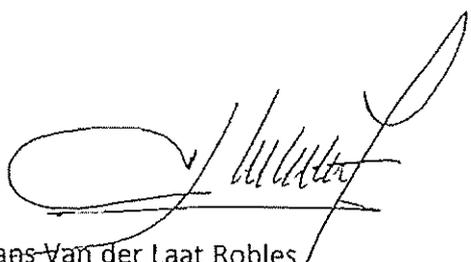
Elaborada la presente acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la cual es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 11:25 horas, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta.


Galo Humberto Semblantes Vorbeck
Presidente Ad-hoc


Francisco Rivadeneira Serrano
Secretario
Accionista


María de Lourdes López Zambrano
Representada por Francisco Rivadeneira López
Accionista


Paula Esquivel
Representado por CARLOS
SALAZAR TOSCANO representante
legal de PBP Representaciones Cía.
Ltda.
Accionista


Hans Van der Laat Robles
Representado por CARLOS
SALAZAR TOSCANO
representante legal de PBP
Representaciones Cía. Ltda.
Accionista

LISTA DE CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTEROCEANICA COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CELEBRADA EL DIA LUNES 15 DE FEBRERO DE 2016.

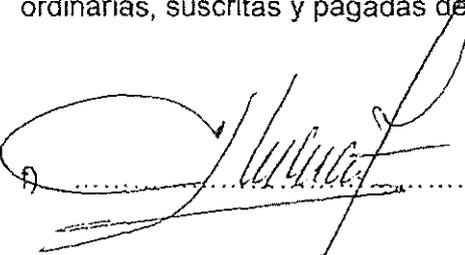
FRANCISCO RIVADENEIRA SERRANO, accionista, con 4'112.500 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 4'112.500 votos. se deja constancia que el mencionado accionista es gerente general de la compañía.

f) 

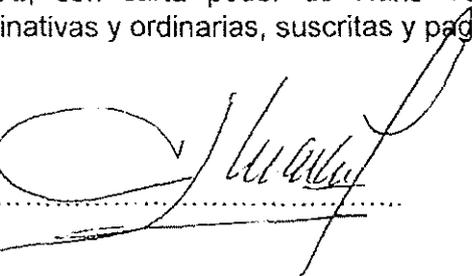
FRANCISCO RIVADENEIRA LÓPEZ, con carta poder de la señora María de Lourdes López Zambrano, accionista con 117.500 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 117.500 votos.

f) 

CARLOS SALAZAR TOSCANO representante legal de PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA., con carta poder de Paula Esquivel, accionista con 210.000 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 210.000 votos.

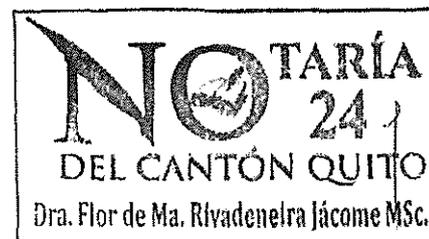
f) 

CARLOS SALAZAR TOSCANO representante legal de PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA., con carta poder de Hans Van der Laat Robels, accionista con 260.000 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 260.000 votos.

f) 

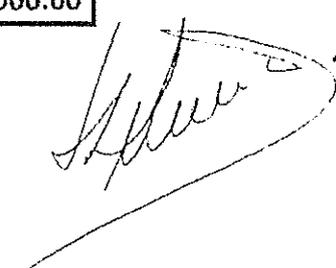
Quito, 15 de Febrero del 2016


FRANCISCO RIVADENEIRA SERRANO
SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO

Cuadro de integracion de capital luego de fusion y el aumento de capital	
Accionista	Acciones pagadas
Francisco Javier Rivadeneira Serrano	6,442,822.00
María de Lourdes Victoria López Zambrano	117,500.00
Paula Esquivel	210,000.00
Hans Van der Laat Robles	260,000.00
Javier Jácome Alvarez	35,535.00
Juan Carlos Larrea Castelo	17,767.00
Latina Seguros y Reaseguros C.A.	44,705.00
Eduardo Rivadeneira López	161,797.00
Sixto Marcelino Davalos Castañeda	13,012.00
Jenny Soraya Rivera Andrade	1,691.00
Galo Humberto Semblantes Vorbeck	213,056.00
Belida de Jesús Grondona de Gomez	204,816.00
Juan Manuel Castilla Scalabrella	145,986.00
Gustavo David Rosemberg	136,423.00
Rodrigo Gil Sarda	194,890.00
Total	8,200,000.00



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIVERSAL
COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., CELEBRADA EL LUNES 15 DE FEBRERO DEL 2016.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de febrero del 2016, siendo las 16:30 horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en el primer piso del edificio XEROX, situado en la avenida Amazonas N3517 y Juan Pablo Sanz; de acuerdo a la Convocatoria publicada el 26 de enero de 2016 en el DIARIO EL COMERCIO, se reúnen los accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. Preside la Junta General el señor Sixto Dávalos Castañeda y actúa como secretario el licenciado Galo Semblantes Vorbek, titulares de dichas funciones.

El Secretario constata que se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.:

Francisco Javier Rivadeneira Serrano, accionista, con 2'330.322 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Eduardo José Rivadeneira López, accionista, con 161.797 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Juan Carlos Larrea Castelo, accionista, con 17.767 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Sixto Marcelino Davalos Castañeda, accionista, por sus propios derechos con 13.012 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Jenny Soraya Rivera Andrade, accionista, por sus propios derechos con 1.691 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Galo Humberto Semblantes Vorbeck, accionista, por sus propios derechos con 213.056 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1.00 cada una;

Belida de Jesús Grondona de Gómez, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 204.816 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 204.816 votos

Juan Manuel Castilla Scalabrella, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 145.986 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 145.986 votos

ASV



Gustavo David Rosemberg, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 136.423 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 136.423 votos

Rodrigo Gil Sarda, con carta poder del señor Carlos Salazar Toscano, Gerente General y Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda. Accionista, con 194.890 acciones suscritas y pagadas, nominativas y ordinarias, de US\$1.00 cada una. Tiene 194.890 votos

Los accionistas mencionados representan al 97,70% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente más del quórum establecido en el Estatuto Social, el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria, publicada en el DIARIO EL COMERCIO, el día 26 de enero de 2016, la cual es transcrita a continuación:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la ley y en el estatuto social de la compañía, convócase a los accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el jueves 04 de febrero del 2016, a las 16h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el primer piso del edificio XEROX, situado en la avenida Amazonas N3517 y Juan Pablo Sanz del cantón Quito, provincia de Pichincha, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Fusión por absorción de Universal Compañía de Reaseguros S.A., por Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y aprobar los documentos relativos a la fusión.
2. Autorizar al Representante Legal de la Compañía la suscripción de la correspondiente escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

En forma expresa, especial e individualmente se convoca al comisario principal de la compañía señor Alison Ramiro Ruíz Villacrés, en su domicilio ubicado en las calles Lérica E1428 y Lugo, sector La Floresta, cantón Quito.

Quito, a 26 de enero 2016

Lcdo. Galo Semblantes Vorbeck.- Gerente General".



Se deja constancia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., que debía celebrarse el 4 de febrero del 2016, a las 16H00, para conocer y resolver los asuntos de la convocatoria arriba transcritos, fue prorrogada para la presente fecha y hora, por decisión unánime del capital pagado de los concurrentes, como fundamento del Art. 248 de la ley de Compañías.

Debidamente convocado, se halla el señor Alison Ramiro Ruiz Villacrés, comisario de la compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se traten los puntos del orden del día acordado.

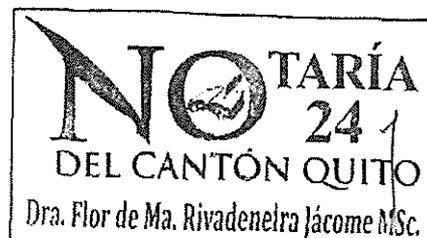
1- *Fusión por absorción con la compañía Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y aprobar los documentos relativos a la fusión*

El Presidente explica la conveniencia de fusionar a Universal Compañía de Reaseguros S.A. que será absorbida por Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, para lo cual es necesario que la Junta se pronuncie sobre los siguientes puntos:

- I. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y Universal Compañía de Reaseguros S.A. y las bases de la fusión.
- II. Aprobar el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A. y conocer el balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y el balance de ésta luego de la fusión.
- III. Aprobar la disolución anticipada de Universal Compañía de Reaseguros S.A. sin que por ello entre en proceso de liquidación;
- IV. Aprobar la fusión en la que Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- V. Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. en favor de la absorbente Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

A continuación la Junta pasa a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

Final



I. El Presidente pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las dos compañías y las bases de la fusión:

El Presidente expone a la Junta que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las compañías, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin que la *compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura* acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por la Junta las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción de Universal Compañía de Reaseguros S.A. por Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y que se detallan a continuación:

- a. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros absorberá a Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- b. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- c. La compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. transferirá la totalidad de su patrimonio, activo, a valor en libros, y pasivo en favor de la absorbente, Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- d. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A..
- e. Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros aumentará su capital como consecuencia de la fusión, en los términos indicados en balance luego de la fusión de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- f. Los actuales administradores de la compañía absorbida Universal Compañía de Reaseguros S.A. continuarán en sus cargos hasta que opere la fusión por absorción. Los administradores de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

II. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las Bases de la Fusión por Absorción que han sido aprobadas, la Junta se pronuncie sobre los balances de las

Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaria.

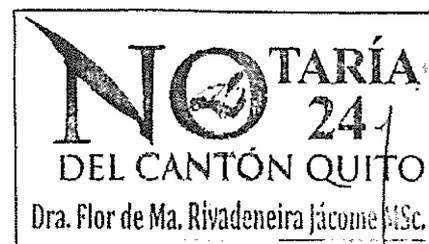
Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los socios por unanimidad aprueban el balance final de Universal Compañía de Reaseguros S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y el balance luego de la fusión. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorpore los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

- III. Ante el pedido que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Universal Compañía de Reaseguros S.A., la Junta por unanimidad aprueba la disolución anticipada de la compañía, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.
- IV. A pedido del Presidente, la Junta aprueba por unanimidad la fusión por absorción de Universal Compañía de Reaseguros S.A. como compañía absorbida y Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros como compañía absorbente, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

Los socios dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

- V. La Junta por unanimidad aprueba traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio, activos, a valor de en libros, y pasivos, de Universal Compañía de Reaseguros S.A., incluyendo los inmuebles consistentes en 1. Oficina N° 101 y Oficina N° 102 ubicadas en el primer piso del Edificio XEROX y estacionamiento N° S2-12 ubicado en el subsuelo dos del Edificio XEROX, Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz – Quito D.M. 2. Estacionamientos números: doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve que forman parte del Edificio "Centro de Parqueos" situado en la calle Juan Pablo Sanz y Juan Gonzalez – Quito D.M. y los vehículos 1. Toyota 4 Runner 4x4 año 2014 – Motor N° 1GRA898716 - Chasis JTEBU4JR4E517125 Placa: PCK 2290 y 2. Ford F150 CD 4x4 TA año 2014 – Motor N° EFB36400 – Chasis: 1FTFW1EF3EFB36400 Placa PCG 8029, en favor de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La Junta deja expresa constancia de la obligación de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros de pagar los pasivos de Universal Compañía de Reaseguros S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías. Se autoriza expresamente al Gerente General y representante legal de la Compañía para que transfiera el dominio y posesión de los bienes de Universal Compañía de Reaseguros S.A. en favor de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

ff



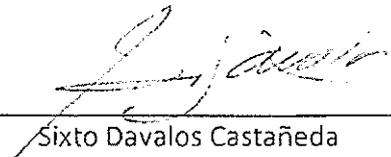
2- Autorizar al Representante Legal de la Compañía la suscripción de la correspondiente Escritura de Fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

Para terminar, la Junta por unanimidad autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a la que deberá incorporar el balance de la compañía cortado un día antes de la misma así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

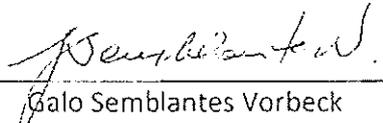
No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1- Lista de socios asistentes;
- 2- Cartas Poder otorgadas;
- 3- Estados Financieros de las dos empresas; y,
- 4- Copia certificada del acta de esta sesión.

Elaborada la presente acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 18:15 el Presidente declara concluida la Junta.



Sixto Davalos Castañeda
Accionista
Presidente



Galo Semblantes Vorbeck
Accionista
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

BALANCE POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES UNIVERSAL	AJUSTES INTEROCEANICA	CONSOLIDADO
1	ACTIVO	15,345,874.17	20,216,246.52	897,274.57	10,499.97	34,659,346.15
11	INVERSIONES	8,705,619.28	6,115,369.61	0.00	0.00	14,821,009.89
1101	FINANCIERAS	7,608,725.51	4,215,884.99	0.00	0.00	11,824,590.49
110101	Renta Fija Tipo I a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010101	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010102	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010103	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110102	Renta Fija Tipo I a Costo Amortizado	188,041.64	558,257.60	0.00	0.00	756,299.24
11010201	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010202	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	188,041.64	558,257.60	0.00	0.00	756,299.24
11010203	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110103	Renta Fija Tipo II a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010301	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010302	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010303	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110104	Renta Fija Tipo II a Costo Amortizado	3,132,787.27	1,900,311.85	0.00	0.00	5,034,079.12
11010401	Títulos de Deuda Emitidos y Garantizados por el Estado y Banco Central del E	918,822.49	1,276,705.29	0.00	0.00	2,195,528.78
11010402	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	28,425.35	0.00	0.00	28,425.35
11010403	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Nacionales	2,214,964.78	595,179.20	0.00	0.00	2,810,123.98
110105	Renta Fija Tipo III a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010501	Títulos Emitidos por el Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010502	Otros Títulos de Renta Fija sin Fecha de Vencimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110106	Renta Fija Internacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010601	Títulos Emitidos y Garantizados por Estados y Bancos Centrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010602	Títulos Emitidos por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010603	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110107	Renta Fija Internacional a Costo Amortizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010701	Títulos Emitidos y Garantizados por Estados y Bancos Centrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010702	Títulos Emitidos por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010703	Títulos Emitidos por Sociedades no Financieras Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110108	Renta Variable a Valor Razonable	0.00	1,089,348.03	0.00	0.00	1,089,348.03
11010801	Acciones en Sociedades Nacionales	0.00	1,089,348.03	0.00	0.00	1,089,348.03
11010802	Acciones en Asociadas Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010803	Inversiones en Negocios Conjuntos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010804	Inversiones en subsidiarias Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010805	Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010806	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110109	Renta Variable al Costo	4,410,119.51	0.00	0.00	0.00	4,410,119.51
11010901	Acciones en Sociedades Nacionales	267,054.60	0.00	0.00	0.00	267,054.60
11010902	Acciones en Asociadas Nacionales	3,556,997.28	0.00	0.00	0.00	3,556,997.28
11010903	Inversiones en Negocios Conjuntos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010904	Inversiones en subsidiarias Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11010905	Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales	441,921.71	0.00	0.00	0.00	441,921.71
11010906	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Nacionales	144,175.92	0.00	0.00	0.00	144,175.92
110110	Renta Variable Internacional a Valor Razonable	0.00	760,414.15	0.00	0.00	760,414.15
11011001	Acciones en Sociedades Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011002	Acciones en Asociadas Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011003	Inversiones en Negocios Conjuntos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011004	Inversiones en Subsidiarias Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011005	Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros	0.00	760,414.15	0.00	0.00	760,414.15
11011006	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110111	Renta Variable Internacional al Costo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011101	Acciones en Sociedades Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011102	Acciones en Asociadas Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011103	Inversiones en Negocios Conjuntos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011104	Inversiones en Subsidiarias Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011105	Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011106	Cuotas de Fondos y Fideicomisos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110112	Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11011201	Prestamos sobre Plazas de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110198	Provisión Fluctuación de Valores	(50,749.53)	(90,489.92)	0.00	0.00	(141,239.45)
110199	(Defensora Acumulada de Inversiones Financieras)	(82,452.72)	0.00	0.00	0.00	(82,452.72)
11019901	(Defensora Acumulada de Inversiones Financieras de Renta Fija)	(82,452.72)	0.00	0.00	0.00	(82,452.72)
11019902	(Defensora Acumulada de Inversiones Financieras de Renta Variable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1122	CAJA Y BANCOS	622,906.45	(40,773.00)	0.00	0.00	576,173.45
112201	Caja	100.00	17,014.71	0.00	0.00	17,114.71
112202	Bancos	622,756.45	(57,747.71)	0.00	0.00	558,068.74
11220201	Moneda Nacional	0.00	(63,747.71)	0.00	0.00	(63,747.71)
11220202	Moneda Extranjera	622,756.45	0.00	0.00	0.00	622,756.45
112299	Salvamentos (Crédito)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1193	ACTIVOS FIJOS	473,987.32	1,546,756.63	0.00	0.00	2,420,243.95
119301	Bienes Raíces	364,563.24	1,873,147.80	0.00	0.00	2,237,711.74
11930101	Terminados	342,120.90	1,492,116.31	0.00	0.00	1,834,237.21
11930102	Terminados en Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11930103	Terrenos	63,330.75	1,480,973.45	0.00	0.00	1,544,304.20
11930199	Depreciación de Bienes Raíces	(40,897.71)	(1,165,541.26)	0.00	0.00	(1,135,439.97)
119302	Muebles, Equipos y Vehículos	109,423.38	65,336.58	0.00	0.00	174,759.96
11930201	Equipos de Computación	11,397.54	380,019.42	0.00	0.00	391,416.96
11930202	Muebles y Equipos	25,940.50	402,723.15	0.00	0.00	428,663.65
11930203	Vehículos	143,941.10	54,384.01	0.00	0.00	198,325.11
11930299	Depreciación de Muebles, Equipos y Vehículos	(77,155.76)	(771,759.66)	0.00	0.00	(848,915.42)
119303	Activos No Depreciables	0.00	7,772.25	0.00	0.00	7,772.25
12	DEUDORES POR PRIMAS	0.00	5,433,769.10	0.00	0.00	5,433,769.10
1201	PRIMAS POR COBRAR	0.00	5,425,560.08	0.00	0.00	5,425,560.08
120101	POR VENCER	0.00	3,750,843.39	0.00	0.00	3,750,843.39
120102	VENCIDAS	0.00	2,700,639.66	0.00	0.00	2,700,639.66
120199	PROVISION (CRÉDITO)	0.00	(1,025,852.97)	0.00	0.00	(1,025,852.97)
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS	0.00	8,189.02	0.00	0.00	8,189.02
120201	POR VENCER	0.00	6,912.21	0.00	0.00	6,912.21
120202	VENCIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120203	CHEQUES PROTESTADOS	0.00	1,276.81	0.00	0.00	1,276.81
120299	PROVISION (CRÉDITO)	0.00	(111,075.43)	0.00	0.00	(111,075.43)
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS	4,177,842.71	4,458,035.25	69,477.57	0.00	8,705,355.53
1301	Primas por cobros Reaseguros Aceptados	3,384,428.25	0.00	0.00	0.00	3,384,428.25
1302	Deudores por Sinistros de Reaseguros Cedidos	726,624.25	4,798,396.00	0.00	0.00	5,525,020.25
1303	Primas por Cobros Coaseguros Aceptados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1304	Deudores por Sinistros de Coaseguros Cedidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1305	Recuperación de Sinistros Avanzados por Reaseguros Cedidos	679,842.71	16,696.18	0.00	0.00	696,538.89
130501	Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130502	Generales	679,842.71	16,696.18	0.00	0.00	696,538.89
1309	Provisiones	(15,152.77)	(50,056.92)	0.00	0.00	(65,209.69)
14	OTROS ACTIVOS	2,463,412.42	4,209,053.55	0.00	0.00	6,672,465.97

NOTARIA
DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de María Rivadeneira Jacone MSc

BALANCE POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES UNIVERSAL	AJUSTES INTEROCEANICA	CONSOLIDADO
140102	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1402	DEUDORES VARIOS	1,488,937.17	2,825,033.43	0.00	0.00	4,313,970.60
140201	Deudas de Intermediarios de Seguros	0.00	20,251.70	0.00	0.00	20,251.70
140202	Deudores Relacionados	0.00	1,028,766.51	0.00	0.00	1,028,766.51
140203	Deudas del Personal	15,653.25	2,168.33	0.00	0.00	17,821.58
140204	Otras Cuentas por Cobrar	1,436,997.64	1,777,153.31	0.00	0.00	3,214,150.95
1402401	Obligaciones por otros conceptos	1,436,997.64	1,777,153.31	0.00	0.00	3,214,150.95
140205	Intereses por Cobrar	36,286.27	17,542.65	0.00	0.00	53,828.92
140206	Anticipos FONSAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140209	Provisión (Crédito)	0.00	120,849.07	0.00	0.00	120,849.07
1403	DIFERIDOS	557,711.29	346,164.67	0.00	0.00	903,875.96
140301	Gastos de Establecimiento y Reorganización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140302	Gastos Anticipados	0.00	39,758.42	0.00	0.00	39,758.42
140303	Otras Cuentas Diferidas y en Suspensión	78,881.09	80,570.23	0.00	0.00	159,451.31
140304	Reaseguros no Proporcionales	533,124.92	0.00	0.00	0.00	533,124.92
140305	Programas de Computación	0.00	160,608.28	0.00	0.00	160,608.28
140306	COMISIONES SOBRE PRIMAS ANTICIPADAS	0.00	35,229.74	0.00	0.00	35,229.74
140307	Gastos por Leasing	(54,254.71)	0.00	0.00	0.00	(54,254.71)
2	PASIVOS	10,154,727.15	14,581,894.85	94,993.17	812,781.37	25,644,396.54
21	RESERVAS TECNICAS	4,977,682.60	1,630,811.11	0.00	0.00	6,608,493.71
2101	DE RIESGOS EN CURSO	2,154,837.75	1,019,015.99	0.00	0.00	3,173,853.75
210101	Primas no devengadas	2,154,837.75	1,019,015.99	0.00	0.00	3,173,853.75
210102	Riesgos no expirados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210103	Especiales para Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102	RESERVAS DE SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210201	Reservas matemática- Vida Individual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210202	Reservas de vida en grupo y coberturas adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210203	OTRAS RESERVAS SEGUROS DE VIDA-AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	2,604,268.78	296,860.21	0.00	0.00	2,901,128.99
210301	Siniestros Liquidados por Pagar vida y generales	0.00	120,325.00	0.00	0.00	120,325.00
21030101	Siniestros Liquidados por Pagar vida	0.00	120,325.00	0.00	0.00	120,325.00
21030102	Siniestros Liquidados por Pagar generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210302	Siniestros por Liquidar vida y generales	1,532,137.29	87,879.14	0.00	0.00	1,620,016.43
21030201	Siniestros por Liquidar vida	0.00	20,325.00	0.00	0.00	20,325.00
21030202	Siniestros por Liquidar generales	1,532,137.29	67,554.14	0.00	0.00	1,599,691.43
210303	Reserva de Sinistros Ocurridos y no Reportados vida y generales	1,072,131.47	229,366.07	0.00	0.00	1,301,497.54
21030301	Reserva de Sinistros Ocurridos y no Reportados vida	0.00	43,978.96	0.00	0.00	43,978.96
21030302	Reserva de Sinistros Ocurridos y no Reportados, generales	1,072,131.47	185,327.11	0.00	0.00	1,257,458.58
210304	Seguros vencidos de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210305	Dividendos acumulados pólizas de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2104	RESERVAS DESVIACION DE SINISTRALIDAD Y CATASTROFICAS	34,411.78	250,208.00	0.00	0.00	284,619.78
210401	Reservas catastróficas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040101	Desviación de siniestralidad incendio, terremoto, riesgos de la naturaleza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040102	Eventos / Retención neta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210402	Desviación de siniestralidad	34,411.78	250,208.00	0.00	0.00	284,619.78
21040201	Vida grupo, asistencia médica y marítimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040202	Pérdida de beneficio, rotura maquinaria y vida individual	5,007.55	70,874.00	0.00	0.00	75,881.55
21040203	Contratos, responsabilidad civil, fidelidad	6,041.39	20,560.00	0.00	0.00	26,601.39
21040204	Ramo de Fianzas	23,362.84	158,774.00	0.00	0.00	182,136.84
2105	RESERVAS DE ESTABILIZACION	184,344.31	34,727.00	0.00	0.00	219,071.31
210501	PARA RAMOS NUEVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210502	Para ramos existentes	184,344.31	34,727.00	0.00	0.00	219,071.31
2106	OTRAS RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	2,019,513.33	8,180,299.61	56,450.10	811,281.37	9,912,071.47
2201	Primas por Pagar Reaseguros Cedidos	914,016.02	8,180,299.61	0.00	811,281.37	8,233,024.28
2202	Acreedores por Sinistros Reaseguros Aceptados	1,705,497.31	0.00	56,450.10	0.00	1,849,047.21
2203	Primas por Pagar Coaseguros Cedidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2204	Acreedores por Sinistros Coaseguros Aceptados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	OTRAS PRIMAS POR PAGAR	159,271.12	90,717.76	35,931.48	0.00	214,057.40
2301	PRIMAS POR PAGAR ASEGURADOS	0.00	66,782.06	0.00	0.00	66,782.06
2302	Otras Primas	159,271.12	(6,264.30)	35,931.48	0.00	117,275.34
24	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO	15,774.36	700,000.00	0.00	0.00	715,774.36
2401	Corto Plazo	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
2402	Largo Plazo	15,774.36	0.00	0.00	0.00	15,774.36
25	OTROS PASIVOS	2,362,505.74	4,010,076.37	2,611.59	1,509.00	6,388,470.52
2501	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	420,151.20	286,558.22	2,611.59	0.00	712,437.83
250101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	107,832.02	0.00	0.00	107,832.02
250102	Impuesto a la Renta	309,673.78	88,414.63	0.00	0.00	398,088.41
250103	Impuesto Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250104	Retenciones por impuestos a la Renta	102,767.35	14,127.07	2,611.59	0.00	114,287.73
250105	Retenciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250106	Aportes y Descuentos para el IESS	(253.31)	73,434.07	0.00	0.00	73,180.24
250107	IMPUESTOS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE	0.00	2,719.63	0.00	0.00	2,719.63
25010701	POR PRIMAS	0.00	2,587.62	0.00	0.00	2,587.62
25010702	Por comisiones asesores productores de seguros, persona natural	0.00	32.85	0.00	0.00	32.85
25010703	Por comisiones asesores productores de seguros, persona jurídica	0.00	80.17	0.00	0.00	80.17
25010704	Por comisiones intermediarios de reaseguros nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010705	Por honorarios ajustadores de siniestros, persona natural	0.00	1.30	0.00	0.00	1.30
25010706	Por honorarios ajustadores de siniestros, persona jurídica	0.00	0.75	0.00	0.00	0.75
25010707	Por honorarios inspectores de riesgos, persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010708	Por honorarios inspectores de riesgos, persona jurídica	0.00	17.19	0.00	0.00	17.19
25010709	Por activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010750	Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250108	Otros Impuestos	15,963.90	0.00	0.00	0.00	15,963.90
250109	FONSAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010901	Participación Fonstat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25010902	Multas Fonstat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250110	RETENCION POR CONTRIBUCION SEGURO SOCIAL	0.00	369.60	0.00	0.00	369.60
25011001	RETENCIONES PERIODO EN CURSO	0.00	369.60	0.00	0.00	369.60
25011002	RETENCIONES POR EL PERIODO 2001 - 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2502	CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	228,602.81	294,177.88	0.00	0.00	502,780.69
250201	Remuneraciones por Pagar	8,703.51	4,973.11	0.00	0.00	13,676.62
250202	Fondos de Reserva	0.00	4,879.10	0.00	0.00	4,879.10
250203	Reserva Jubilación Patronal	174,442.05	248,070.00	0.00	0.00	422,512.05
250204	Participación a empleados	0.00	28,255.67	0.00	0.00	28,255.67
250209	Otras Cuentas por Pagar al Personal	25,457.24	8,000.00	0.00	0.00	33,457.24
2504	INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES EN CIRCULACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250401	Papeles comerciales en circulación a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250402	Obligaciones en circulación a Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2505	OTROS PASIVOS POR PAGAR	1,745,751.73	3,428,940.37	0.00	1,509.00	5,175,192.00
250501	Dividendos por Pagar	964,598.47	0.00	0.00	0.00	964,598.47
250502	Deudas con Empresas Relacionadas	0.00	1,078,766.81	0.00	0.00	1,078,766.81

BALANCE POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES UNIVERSAL	AJUSTES INTEROCEANICA	CONSOLIDADO
25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA	0.00	47.450.38	0.00	0.00	47.450.38
25900303	Intermediarios de Reaseguros	4.773.03	0.00	0.00	0.00	4.773.03
259004	Regularización de Divisas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259005	Proveedores	0.00	235.239.89	0.00	0.00	235.239.89
259006	PRIMAS ANTICIPADAS	0.00	339.850.81	0.00	0.00	339.850.81
25900601	DE POLIZAS REGISTRADAS MES ACTUAL-PAGADAS	0.00	158.369.40	0.00	0.00	158.369.40
25900602	DE POLIZAS REGISTRADAS EN MESES ANTERIORES-	0.00	141.481.41	0.00	0.00	141.481.41
25900603	DE POLIZAS REGISTRADAS MES ACTUAL NO PAGAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25900604	DE POLIZAS REGISTRADAS EN MESES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259007	Reaseguros no Proporcionales	727.433.71	250.594.16	0.00	1.500.00	1.016.527.87
259008	Otras Cuentas por Pagar	48.948.52	1.454.635.58	0.00	0.00	1.503.642.08
259009	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259010	Deudas con Inspectores de Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901001	Persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901002	Persona Juridica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259011	Deudas con Ajustadores de Sinistros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901101	Persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901102	Persona Juridica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	VALORES EN CIRCULACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2601	Papeles comerciales en circulación a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2602	Obligaciones en circulación a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	PATRIMONIO	5.251.615.23	5.849.810.44	0.00	0.00	11.100.425.67
31	CAPITAL	3.500.000.00	4.700.000.00	0.00	0.00	8.200.000.00
3101	CAPITAL PAGADO	3.500.000.00	4.700.000.00	0.00	0.00	8.200.000.00
3102	CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	RESERVAS	1.751.615.23	2.057.755.89	0.00	0.00	3.809.371.12
3201	LEGALES	520.899.54	230.890.70	0.00	0.00	751.779.24
3202	ESPECIALES	0.00	1.325.967.28	0.00	0.00	1.325.967.28
320201	APORTE DE ACCIONISTAS	0.00	949.241.18	0.00	0.00	949.241.18
320202	UTILIDADES RETENIDAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0.00	376.726.08	0.00	0.00	376.726.08
3203	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3204	DIVIDENDOS ACCION	0.00	309.736.99	0.00	0.00	309.736.99
3205	OTRAS	18.000.00	191.168.84	0.00	0.00	209.168.84
3206	RESERVA OF CAPITAL	1.212.716.69	0.00	0.00	0.00	1.212.716.69
34	RESULTADOS	0.00	1.609.945.45	0.00	0.00	1.609.945.45
3401	ACUMULADOS	0.00	1.609.945.45	0.00	0.00	1.609.945.45
340101	Utilidades	0.00	1.132.375.17	0.00	0.00	1.132.375.17
340102	(Pérdidas)	0.00	477.541.458.62	0.00	0.00	12.041.328.62
3402	DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340201	Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340202	(Pérdidas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

802.281.40

892.281.40

UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CO SEMBLANTES V
FRENTE GENERAL

CRISTINA BUENDIA M
CONTADORA

FRANCISCO VALENZUELA
GERENTE GENERAL

BOLIVAR BALBUENA
CONTADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES POR FUSION	CONSOLIDADO
4	EGRESOS	1,855,774.13	3,023,420.44	0.00	4,879,194.57
41	GASTOS DE ADMINISTRACION	217,473.58	376,177.98	0.00	593,651.54
4101	DEL PERSONAL	111,221.37	184,608.53	0.00	295,829.90
410101	Sueldos y sobresueldos	18,285.00	107,250.50	0.00	125,535.50
410102	Gastos de representación	0.00	0.00	0.00	0.00
410103	Viáticos y gastos de viaje	0.00	64.92	0.00	64.92
410104	Subsidios e indemnizaciones	0.00	8,389.63	0.00	8,389.63
410105	Honorarios	0.00	19,360.00	0.00	19,360.00
410106	Aportes al I E S S	2,225.90	18,658.17	0.00	20,884.07
410107	Fondo de reserva	1,508.04	7,036.41	0.00	8,544.45
410108	Décimos sueldos	1,958.64	11,579.38	0.00	13,538.02
410109	Vacaciones	1,218.00	1,165.10	0.00	2,383.10
410110	Liberalización patronal	1,407.69	4,000.00	0.00	5,407.69
410111	Impuesto a la renta	0.00	0.00	0.00	0.00
410112	Seguros del Personal	1,846.92	2,714.37	0.00	4,561.29
410113	Participación utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00
410114	Gastos no especificados	82,771.18	4,400.05	0.00	87,171.23
4102	VARIOS	108,252.19	191,569.45	0.00	299,821.64
410201	Arrendos	0.00	9,059.84	0.00	9,059.84
410202	Luz, agua y teléfono	731.72	6,783.27	0.00	7,514.99
410203	Seguros de muebles, equipos y vehículos	999.35	0.00	0.00	999.35
410204	Papelaría y útiles de oficina	987.35	5,081.39	0.00	6,068.74
410205	Publicaciones y propaganda	5,458.88	6,578.79	0.00	12,037.67
410206	Comunicaciones	0.00	32,777.23	0.00	32,777.23
410207	Movilizaciones	87.20	4,391.44	0.00	4,478.64
410208	Honorarios profesionales	49,193.34	76,243.40	0.00	125,436.74
41020801	Inspectores de Riesgos persona natural	0.00	0.00	0.00	0.00
41020802	Inspectores de Riesgos persona jurídica	0.00	0.00	0.00	0.00
41020899	Otros	49,193.34	76,243.40	0.00	125,436.74
410209	Cuotas y donativos	0.00	430.00	0.00	430.00
410210	Gastos judiciales	236.42	19,849.47	0.00	19,085.03
410211	Gastos de computación	2,588.48	18,310.80	0.00	20,927.28
410212	Gastos Leasing	0.00	0.00	0.00	0.00
410213	Otros gastos	45,971.45	12,253.82	0.00	58,225.27
42	COMISIONES PAGADAS	197,421.83	128,319.02	0.00	325,739.85
4201	POR SEGUROS	0.00	80,184.44	0.00	80,184.44
420101	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
420102	Seguros de vida en grupo	0.00	25,878.71	0.00	25,878.71
420103	Seguros generales	0.00	54,507.73	0.00	54,507.73
4202	POR COASEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
420201	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
420202	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
420203	Seguros generales	0.00	0.00	0.00	0.00
4203	POR REASEGUROS ACEPTADOS	191,445.05	0.00	0.00	191,445.05
420301	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
420302	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
420303	Seguros generales	191,445.05	0.00	0.00	191,445.05
4204	POR OTROS CONCEPTOS	5,978.78	48,133.58	0.00	54,110.36
420401	Por Intermediación de Reaseguros	5,978.78	0.00	0.00	5,978.78
420499	Otros	0.00	48,133.58	0.00	48,133.58
43	PRIMAS POR REASEGUROS NO PROPORCIONALES	125,160.00	7,821.66	0.00	132,981.66
4301	EN EL PAIS	0.00	0.00	0.00	0.00
4302	AL EXTERIOR	125,160.00	7,821.66	0.00	132,981.66
44	PRIMAS DE REASEGUROS O COASEGUROS CEDIDOS	(5,242.60)	280,551.91	0.00	281,309.31
4401	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAIS	0.00	124,792.36	0.00	124,792.36
4402	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS AL EXTERIOR	(5,242.60)	161,759.55	0.00	158,516.95
4403	PRIMAS DE COASEGUROS CEDIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
45	LIQUIDACIONES Y RESCATES	55,562.68	503,789.28	0.00	559,351.96
4501	POR ANULACIONES	0.00	130,374.82	0.00	130,374.82
450101	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
450102	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
450103	Seguros generales	0.00	130,374.82	0.00	130,374.82
4502	POR CANCELACIONES	0.00	365,414.46	0.00	365,414.46
450201	Seguros de vida individual	0.00	3,852.63	0.00	3,852.63
450202	Seguros de vida en grupo	0.00	111,569.61	0.00	111,569.61
450203	Seguros generales	0.00	249,992.22	0.00	249,992.22
4503	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE REASEGUROS ACEPTADOS	55,562.68	0.00	0.00	55,562.68
450301	Por anulaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
450302	Por cancelaciones y liquidaciones	55,562.68	0.00	0.00	55,562.68
4504	CANCELACIONES POR NO CADUCIDAD AUTOMATICA	0.00	0.00	0.00	0.00
4505	VENCIMIENTO COTALES VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4506	RESCATES VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4507	PAGOS RENTA VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4508	DIVIDENDOS DE ASEGURADOS VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4509	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE COASEGUROS ACEPTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
450901	Seguros de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
450902	Seguros de vida en grupo	0.00	0.00	0.00	0.00
450903	Seguros generales	0.00	0.00	0.00	0.00
46	SINIESTROS PAGADOS	715,139.18	342,138.49	0.00	1,057,277.67
4601	DE SEGUROS	0.00	209,957.52	0.00	209,957.52
4602	DE COASEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4603	DE REASEGUROS ACEPTADOS	715,139.18	0.00	0.00	715,139.18
4604	GASTOS LIQUIDACIONES DE SINIESTROS	0.00	103,899.25	0.00	103,899.25

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES POR FUSION	CONSOLIDADO
460401	HONORARIOS DE AJUSTADORES DE SINIESTROS	0.00	4,508.42	0.00	4,508.42
4604101	PERSONA NATURAL	0.00	650.92	0.00	650.92
4604102	PERSONA JURIDICA	0.00	3,857.50	0.00	3,857.50
460492	GASTOS JUDICIALES	0.00	41.34	0.00	41.34
460493	OTROS	0.00	99,149.49	0.00	99,149.49
4606	PARTICIPACION DE REASEGURADORES EN SALVAMENTOS	0.00	28,479.72	0.00	28,479.72
47	OTROS EGRESOS	93,055.57	138,001.06	0.00	231,057.63
4701	INTERESES PAGADOS	964.98	7,021.99	0.00	7,986.95
470101	Sobre Reservas Retenidas por Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00
470102	Sobre Prestamos Recibidos	964.98	7,021.99	0.00	7,986.95
470103	Sobre Obligados en circulacion	0.00	0.00	0.00	0.00
470104	Sobre los convenios de ahorro de seguro de vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
4702	OTROS	13,324.29	58,725.85	0.00	72,050.14
470201	Por compra venta, sorteo y custodia de valores	65.80	2,572.50	0.00	2,638.30
470202	Por diferencia de cambio	0.00	0.00	0.00	0.00
470203	Por venta de activos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00
470204	Por otros conceptos	2,524.78	56,153.35	0.00	58,678.11
470205	Por Perdidas en Valor Razonable de Inversiones de Renta Fija	0.00	0.00	0.00	0.00
470206	Por Perdidas en Valor Razonable de Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
470207	Por Perdidas en Detenero en Inversiones de Renta Fija	10,733.73	0.00	0.00	10,733.73
470208	Por Perdidas en Detenero en Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
470209	Por Perdidas en Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
4703	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	8,559.75	16,891.88	0.00	25,450.63
470301	Provision fluctuacion de valores	0.00	0.00	0.00	0.00
470302	Amortizacion gastos de establecimiento y reorganizacion	0.00	0.00	0.00	0.00
470303	Depreciaciones de activos fijos	8,559.75	16,891.88	0.00	25,450.63
4704	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	571.93	55,361.34	0.00	55,933.27
470401	CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y		3.22	0.00	3.22
470402	Impuestos Municipales	0.00	9,755.60	0.00	9,755.60
470403	Impuesto a la Renta	0.00	0.00	0.00	0.00
470404	Impuesto a la Salida de Divisas	29.23	11,399.33	0.00	11,428.56
470490	Otros Impuestos	542.70	34,206.19	0.00	34,748.89
4705	PARA CUENTAS DE DUDOSO RECAUDO	69,636.64	0.00	0.00	69,636.64
48	CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS	487,202.31	1,240,624.04	0.00	1,697,826.35
4801	PARA RIESGOS EN CURSO	178,208.58	1,019,015.94	0.00	1,197,224.52
480101	Primas no devengadas	178,208.58	1,019,015.94	0.00	1,197,224.52
480102	Riesgos no expresados	0.00	0.00	0.00	0.00
480103	Especiales para Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00
4802	PARA SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
480201	Reservas matematica- Vida Individual	0.00	0.00	0.00	0.00
480202	Reservas de vida en grupo y coberturas adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
4803	PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	212,820.21	193,573.10	0.00	406,393.31
480301	Siniestros por Liquidar vida y generales	168,521.47	193,573.10	0.00	362,094.57
48030101	Siniestros por Liquidar vida	0.00	49,323.67	0.00	49,323.67
48030102	Siniestros por Liquidar generales	168,521.47	147,249.43	0.00	315,770.90
480302	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados vida y generales	44,298.74	0.00	0.00	44,298.74
48030201	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados vida	0.00	0.00	0.00	0.00
48030202	Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados generales	44,298.74	0.00	0.00	44,298.74
480303	Dividendos acumulados pólizas de vida	0.00	0.00	0.00	0.00
4804	PARA DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	24,534.30	1,153.00	0.00	25,687.30
480401	Reservas catastróficas	0.00	0.00	0.00	0.00
48040101	DESVIACION DE SINIESTRALIDAD INCENDIO, TERR	0.00	0.00	0.00	0.00
48040102	Eventos / Retención neta	0.00	0.00	0.00	0.00
480402	Desviacion de siniestralidad	24,534.30	1,153.00	0.00	25,687.30
48040201	Vida grupo, asistencia médica y marítimo	0.00	0.00	0.00	0.00
48040202	Pérdida de beneficio rotura maquinaria y vida individual	0.00	0.00	0.00	0.00
48040203	Contratos, responsabilidad civil, fidelidad	1,171.48	0.00	0.00	1,171.48
48040204	Ramo de Fianzas	23,362.84	1,153.00	0.00	24,515.84
4805	PARA ESTABILIZACION	41,639.22	28,882.00	0.00	69,521.22
480501	Ramos nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00
480502	Ramos existentes	41,639.22	28,882.00	0.00	69,521.22
4806	OTRAS RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
49	PERDIDAS Y GANANCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4901	UTILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5	INGRESOS	1,790,305.92	2,808,961.67	0.00	4,605,267.59
51	PRIMA EMITIDA	554,105.28	1,290,500.84	0.00	1,844,606.12
5101	DE SEGUROS DIRECTOS	0.00	1,290,500.84	0.00	1,290,500.84
510101	VIDA INDIVIDUAL	0.00	72,454.86	0.00	72,454.86
510102	VIDA COLECTIVA	0.00	222,899.50	0.00	222,899.50
510103	SEGUROS GENERALES	0.00	995,146.48	0.00	995,146.48
5102	DE REASEGUROS ACEPTADOS	554,105.28	0.00	0.00	554,105.28
510201	en el pais	554,105.28	0.00	0.00	554,105.28
510202	del exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
5103	DE COASEGUROS ACEPTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
52	COMISIONES RECIBIDAS	(577.98)	64,823.21	0.00	64,245.23
5201	POR SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5202	POR COASEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5203	POR REASEGUROS CEDIDOS	(577.98)	64,823.21	0.00	64,245.23
520301	en el pais	0.00	39,124.95	0.00	39,124.95
520302	del exterior	(577.98)	25,698.26	0.00	25,120.28
5204	FOR OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
53	RECUPERACIONES Y SALVAMENTOS DE SINIESTROS	525,918.13	149,537.18	0.00	675,455.31
5301	RECUPERACIONES DE REASEGUROS CEDIDOS	504,924.90	100,474.66	0.00	605,399.56

CANTON QUITO

 24/

Flor de Ma. Rivas

 Heira Jácome

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR FUSION POR ABSORCION POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

AL 22 DE FEBRERO DE 2016

CUENTA	DESCRIPCION	ABSORBIDA UNIVERSAL	ABSORBENTE INTEROCEANICA	AJUSTES POR FUSION	CONSOLIDADO
530101	en el país	0.00	11,467.99	0.00	11,467.99
530102	del exterior	504,924.90	89,244.08	0.00	594,168.98
5302	RECUPERACIONES DE COASEGUROS CEDIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5303	SALVAMENTOS DE SEGUROS DIRECTOS	0.00	39,315.13	0.00	39,315.13
5304	SALVAMENTOS DE COASEGUROS ACEPTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5305	SALVAMENTOS DE REASEGUROS ACEPTADOS	20,991.23	0.00	0.00	20,991.23
54	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	327,350.39	34,776.87	0.00	362,133.26
5401	DE RENTA FIJA	16,867.52	12,759.65	0.00	29,427.17
540101	Renta Fija Tipo I a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540102	Renta Fija Tipo I a Costo Amortizado	1,575.61	2,292.70	0.00	3,868.31
540103	Renta Fija Tipo II a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540104	Renta Fija Tipo II a Costo Amortizado	15,091.91	10,468.95	0.00	25,559.86
540105	Renta Fija Tipo III a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540106	Renta Fija Internacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540107	Renta Fija Internacional a Costo Amortizado	0.00	0.00	0.00	0.00
540108	Ganancia en Valor Razonable en Inversiones de Renta Fija	0.00	0.00	0.00	0.00
5402	DE RENTA VARIABLE	310,689.87	22,017.22	0.00	332,706.09
540201	Renta Variable Nacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540202	Renta Variable Nacional al Costo	310,689.87	22,017.22	0.00	332,706.09
540203	Renta Variable Internacional a Valor Razonable	0.00	0.00	0.00	0.00
540204	Renta Variable Internacional al Costo	0.00	0.00	0.00	0.00
540205	Ganancia en Valor Razonable en Inversiones de Renta Variable	0.00	0.00	0.00	0.00
55	OTRAS RENTAS	0.00	512.52	0.00	512.52
5501	INTERESES SOBRE OBLIGACIONES	0.00	233.20	0.00	233.20
5502	Intereses de Préstamos sobre Pólizas de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00
5503	Otros	0.00	279.32	0.00	279.32
56	OTROS INGRESOS	458.85	42,995.11	0.00	43,453.96
5601	POR VENTA, SORTEO O VENCIMIENTO DE VALORES MOBILIARIOS	190.75	31.72	0.00	222.47
5602	POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5603	POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5604	POR DEUDAS O PERDIDAS RECUPERADAS	145.88	38,420.57	0.00	38,566.45
5605	POR OTROS CONCEPTOS	122.24	6,542.82	0.00	6,665.06
5606	RESULTADOS POR EXPOSICION A AL INFLACION	0.00	0.00	0.00	0.00
560601	UTILIDADES POR EXPOSICION A LA INFLACION	0.00	0.00	0.00	0.00
56060101	ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
57	LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS	389,047.25	1,215,325.89	0.00	1,604,373.14
5701	DE RIESGOS EN CURSO	167,833.82	944,864.21	0.00	1,112,698.03
570101	Primas no devengadas	167,833.82	944,864.21	0.00	1,112,698.03
570102	Riesgos no expirados	0.00	0.00	0.00	0.00
570103	Especiales para Reaseguros	0.00	0.00	0.00	0.00
5702	DE SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00
570201	Reservas matemática- Vida Individual	0.00	0.00	0.00	0.00
570202	Reservas de vida en grupo y coberturas adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
5703	DE SINIESTROS PENDIENTES	190,896.91	169,288.76	0.00	359,995.67
570301	Siniestros por Liquidados por pagar vida y generales	190,896.91	169,288.76	0.00	359,995.67
57030101	Siniestros por Liquidados por pagar vida	0.00	25,998.67	0.00	25,998.67
57030102	Siniestros por Liquidados por pagar generales	190,896.91	143,270.09	0.00	333,967.00
570302	Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados vida y generales	0.00	0.00	0.00	0.00
57030201	Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados vida	0.00	0.00	0.00	0.00
57030202	Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados generales	0.00	0.00	0.00	0.00
570303	Dividendos acumulados pólizas de vida	0.00	0.00	0.00	0.00
5704	DE DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	1,975.50	0.00	0.00	1,975.50
570401	Reservas catastróficas	0.00	0.00	0.00	0.00
57040101	Desviacion de siniestralidad incendio, terremoto, riesgos de la naturaleza	0.00	0.00	0.00	0.00
57040102	Eventos / Retención neta	0.00	0.00	0.00	0.00
570402	Desviacion de siniestralidad	1,975.50	0.00	0.00	1,975.50
57040201	Vida grupo, asistencia médica y marítimo	0.00	0.00	0.00	0.00
57040202	Pérdida de beneficio, rotura maquinaria y vida individual	1,001.52	0.00	0.00	1,001.52
57040203	Contratistas, responsabilidad civil, fidelidad	973.98	0.00	0.00	973.98
57040204	Ramo de Fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00
5705	DE ESTABILIZACION	28,541.02	101,192.92	0.00	129,733.94
570501	Ramos nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00
570502	Ramos existentes	28,541.02	101,192.92	0.00	129,733.94
5706	OTRAS RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
58	PERDIDAS Y GANANCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5801	PERDIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Galo Semblantes V
GALO SEMBLANTES V
GERENTE GENERAL

Cecilia Buendía M
CECILIA BUENDIA M.
CONTADORA

Francisco Rivadeneira S
FRANCISCO RIVADENEIRA S.
GERENTE GENERAL

Balivar Balasca R
BALIVAR BALSACA R.
CONTADOR

0177168

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C220724864001
FECHA DE INGRESO: 12/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 04/08/1995-PH-5813f-3685i-31365r
Tarjetas:; T00000167157;
Matriculas:; 0



El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Las Oficinas número Ciento uno, alícuota: un entero novecientos cuarenta y seis milésimas por ciento, y Ciento dos, alícuota: un entero, trescientos cuarenta y siete milésimas por ciento; del primer piso, y el Estacionamiento S-Dos-Dóce, alícuota: cero enteros doscientos cinco milésimas por ciento; ubicado en el subsuelo dos, que forma parte del Edificio Xerox, de la parroquia Benalcázar de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Compañía Xerox del Ecuador S.A., según escritura otorgada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura inscrita el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- Y Modificatoria del Cuadro de alícuotas legalmente inscrita el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y siete.

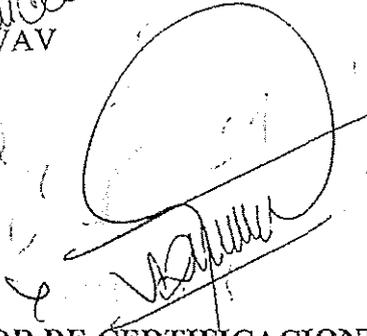
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación." LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FBT

Revisado: VAV


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESPACIO EN BLANCO

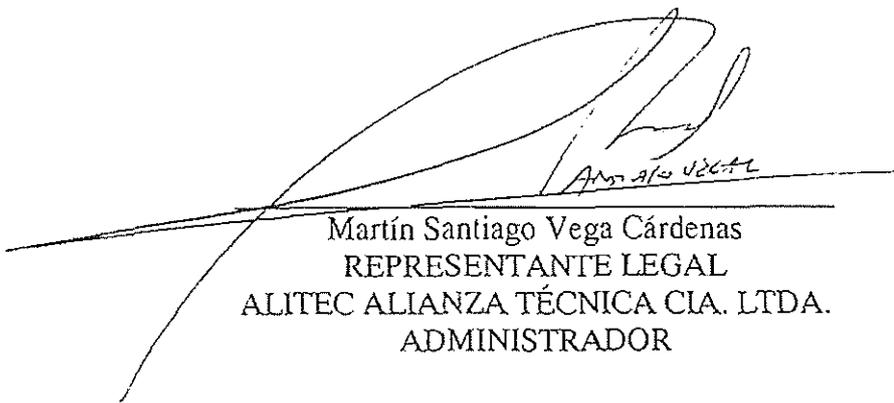
Quito, 19 de febrero de 2016

EDIFICIO XEROX

CE_2016_022

CERTIFICADO DE EXPENSAS

La administración del Edificio XEROX, ubicado en la Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, CERTIFICA que las oficinas a nombre de Universal Compañía de Reaseguros S.A. números 101, 102 y estacionamiento números S2-2 y S2-12 se encuentran al día con el pago de sus alícuotas ordinarias con la administración del edificio, hasta el mes de febrero de 2016.



Martín Santiago Vega Cárdenas
REPRESENTANTE LEGAL
ALITEC ALIANZA TÉCNICA CIA. LTDA.
ADMINISTRADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791323076001
RAZON SOCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX
NOMBRE COMERCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/10/1981	FEC. CONSTITUCION:	08/10/1981
FEC. INSCRIPCION:	26/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

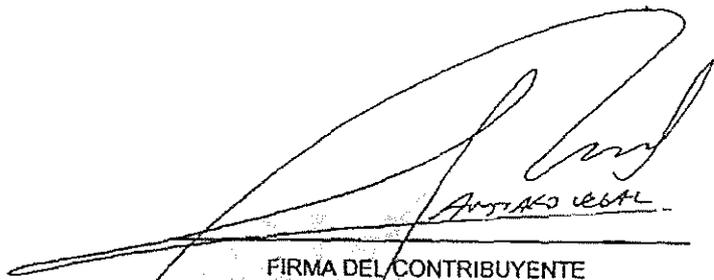
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

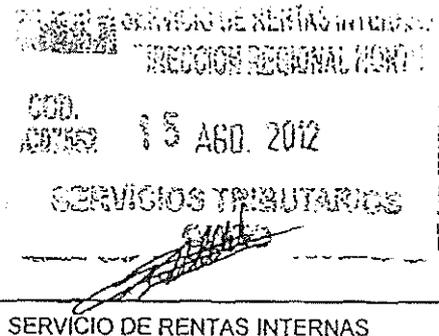
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17
 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: XEROX Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO CENTRAL
 Telefono Trabajo: 022439955 Telefono De Referencia: 093983658 Telefono Trabajo: 022463121 Email:
 admitec2007@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2012 14:09:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791323076001
RAZON SOCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

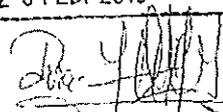
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: CONDOMINIO EDIFICIO XEROX FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

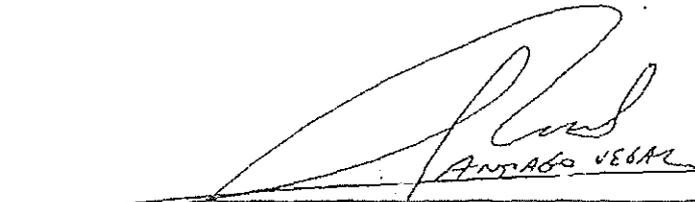
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17,
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: DIAGONAL AL BANCO CENTRAL Edificio: XEROX Oficina: PB Telefono Trabajo:
022439955 Telefono De Referencia: 093983658 Telefono Trabajo: 022463121 Email: admitec2007@gmail.com

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2016


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARIA 24**
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

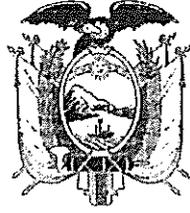
Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/08/2012 14:09:41

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García Costales

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CONDOMINIO EDIFICIO XEROX

Señor:
Martín Santiago Vega Cárdenas
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente yo, **VERONICA MOSQUERA**, en calidad de Presidente de Copropietarios del Condominio Edificio XEROX, le comunico que se ha decidido ratificar a la compañía **ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.**, representada por usted en calidad de Gerente, como **ADMINISTRADOR** del Condominio Edificio XEROX.

Atentamente;

Verónica Mosquera
Presidente de Copropietarios
Condominio Edificio XEROX

ACEPTACIÓN: La compañía **ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA. / ADMITEC**, representada por el Sr. **MARTIN SANTIAGO VEGA CARDENAS**, en su calidad de Gerente, acepta el nombramiento de Administrador del Condominio Edificio **XEROX** y agradece la designación.

Quito, 18 de Febrero del 2016.

Martín Santiago Vega Cárdenas
C.C.: 171017175-0

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 171017175-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CARDENAS
MARTIN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELISARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA X
ARIZA LOPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
TECNOLOGO

E432211222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS ESTELA BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-21

OFICINA GENERAL

FECHA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DEVOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171017175-0 026-0148

VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

EXENCIÓN USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3941799

29/03/2014 14:27:36

IMP. 10M. 02

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Rocío García Costales

ZON.- A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN UNA FOJA, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO EDIFICIO XEROX, HOY DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.- LA NOTARIA.-

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Notaría 17



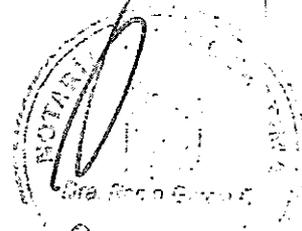
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Rocío García Esq.
García C.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc.





Factura: 001-002-000019146



20161701017P00755

PROTOCOLIZACIÓN 20161701017P00755
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:57)
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONDominio EDIFICIO XEROX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791323076001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Cecilia Esq.
Ave. Bolívar y Pío IX

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 4 ... fojas útiles
Quito, a 23 FEB. 2016

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Quito, 20 de Febrero del 2015.

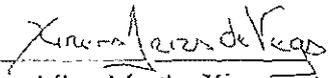
Señor:
MARTIN SANTIAGO VEGA CARDENAS
Presente.-

De mi consideración:

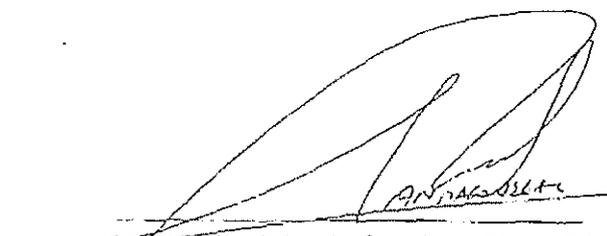
La constitución de la compañía ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda., celebrada por escritura pública el 19 de abril del 2007, ante el notario público vigésimo tercero del Catón Quito, Dr. Gabriel Cobo e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de mayo del 2007.

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda., celebrada el día 20 de Febrero del 2015, resolvió nominarle como GERENTE de la misma, por el período de DOS años, correspondiéndole, por lo tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de sus cargos y como Representantes Legales, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Tlga. Mkg. Martha Ximena Ariza López
Socio Alitec Alianza Técnica Cía. Ltda.

Acepto el cargo de GERENTE de ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda., para el cual he sido elegido, por el período de DOS años.- Quito, 20 de Febrero del 2015.


Tlgo. Mkg. Martín Santiago Vega Cárdenas
C.C.: 171017175-0
ALITEC ALIANZA TÉCNICA Cía. Ltda.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2854
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/02/2015
FECHA ACEPTACION:	20/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ALITEC ALIANZA TECNICA CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710171750	VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1285 DEL: 09/05/2007 NOT: VIGÉSIMO TERCERO DEL: 19/04/2007 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015

[Firma]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 171017175-0

VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO

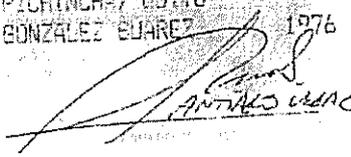
PICHINCHA/QUITO/BENALCABAZ

20 FEBRERO 1976

0054 0127 01858 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1976




EQUATORIANA***** E493311222

CASADO MARTHA X ARIZA LOPEZ

SUPERIOR TECNOLOGO MARKETING

JAIINE OSWALDO VEGA

ESTELA BOLIVIA CARDENAS

QUITO 30/01/2009

30/01/2009

REN 0623179




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171017175-0 026 - 0148

VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

BELISARIO QUEVEDO LA GASCA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361

3941799 23/02/2014 14:27:38 IMP 104.88

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015,



Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
 NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792084172001
 RAZÓN SOCIAL: ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ADMITEC
 REPRESENTANTE LEGAL: VEGA CARDENAS MARTIN SANTIAGO
 CONTADOR: FALCONI HEREDIA GALO MAURICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/2007
 FEC. INSCRIPCIÓN: 24/05/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/03/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N35-174 Interseccion: SUECIA Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Telefono Trabajo: 023330903 Telefono Trabajo: 022251858 Email: admitecgerencia@gmail.com Celular: 0992752226

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792084172001
ALITEC ALIANZA TECNICA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: ADMITEC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N35-174 Interseccion: SUECIA Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Telefono Trabajo: 023330903 Telefono Trabajo: 022251858 Email: a.fimitecgerencia@gmail.com Celular: 0992752226

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

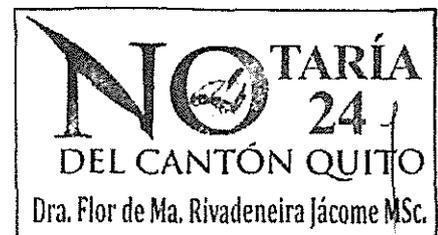
Quito, a 23 FEB. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Código: RIMRUC2016000145190
Fecha: 18/02/2016 16:26:54 PM



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOCERTIFICADO No.: C30484293001
FECHA DE INGRESO: 16/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 14/02/2002-PRO-7055f-3417i-8579r
Tarjetas: T00000167116;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Estacionamiento DIECINUEVE, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006369; Estacionamiento DIECIOCHO, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006370; Estacionamiento DIECISEIS, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006371; Estacionamiento CATORCE, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006372; Estacionamiento DOCE, Alícuota, 0.1927% con matrícula número BEN-00006373; que forman parte del Edificio Centro de Parques, de la parroquia BENALCAZAR de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CIA UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTIFONDOS S.A., mediante escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el catorce de febrero del dos mil dos; adquirido mediante transferencia de administración hecha por Enlacefondos Sociedad Anónima, en calidad de Fiduciario del fideicomiso Mercantil Estacionamientos, según escritura celebrada el siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Dra. Mariela Pozo, inscrita el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Declarada en propiedad horizontal mediante escritura celebrada el diez de abril del año dos mil, ante el Notario doctora Mariela Pozo, inscrita el doce de junio del año dos mil.

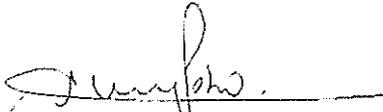
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

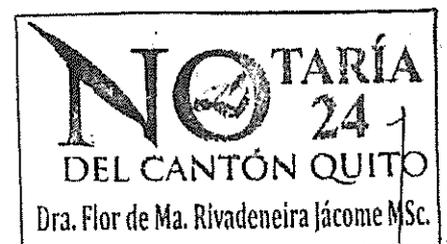
Responsable: YQI

Revisado por: VA


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



...CIO EN BLANCO



EDIFICIO CENTRO DE PARQUEOS

Dirección: Juan González N35-39 y Juan Pablo Sanz
(Sector La Carolina) Telef: 2448-531
Quito - Ecuador

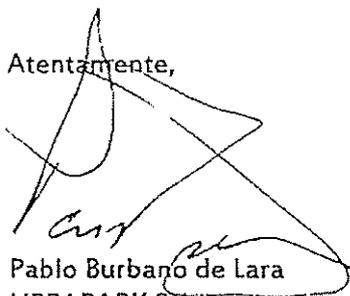
Quito, 19 de Febrero del 2016.

CERTIFICADO

En mi calidad de Administrador del Edificio Centro de Parques, certifico que Universal de Reaseguros, con RUC No. 1791064720001 propietario de 5 cupos de parqueadero ubicados en el Edificio Centro de Parques, se encuentra al día en el pago de cuotas de alcuotas mensuales de condominio hasta febrero del 2016.

Es todo cuanto puedo informar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estimare conveniente.

Atentamente,



Pablo Burbano de Lara
URBAPARK S.A.

Administradora Edificio Centro de Parques

ESPACIO EN BLANCO

Quito, mayo 8, 2014

SEÑOR
PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A., de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.-

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa.-

La Compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1439, del Tomo 138 del 24 de mayo del 2007.

Atentamente,



MONICA ELIZABETH APUNTE FRANCO
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.- Quito, 8 de mayo del 2014.



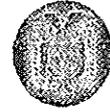
PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL
C.C. 1703415388

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 23 FEB. 2014


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 41198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9420
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/05/2014
FECHA ACEPTACION:	08/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703415388	BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:1439 DEL:24/05/2007 NOT:CUADRAGESIMO DEL:11/05/2007 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015.

[Firma manuscrita]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECILLA DE N. 170341538-8
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BURBANO DE LARA CORREA
PABLO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ELIZABETH
APUNTE FRANCO



4-STEP KCO-01 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO DE LARA PABLO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-16

V444314442



00014721

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
CONTRASEÑADO



012 012-0222 1703415388
MUNICIPIO DE CASABLANCA CECILLA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMPAKBA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 23 FEB. 2016

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Quito, a 27 de junio del 2014

Señor
Francisco Javier Rivadencira Serrano
Ciudad

De mi consideración:

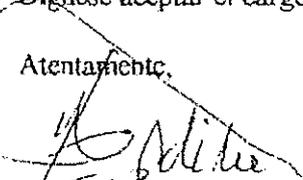
Cumplo con el deber de comunicarle que el Directorio de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en sesión celebrada el 24 de junio del 2014, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de tres años que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente.

Las atribuciones y deberes del gerente general constan en la escritura pública de reforma integral y codificación de los estatutos sociales de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 25 de febrero del año 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de febrero del año 2014. Dicha compañía se constituyó inicialmente bajo la denominación de YAHUARCOCHA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS el 5 de agosto de 1987, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra doctor Enrique Proaño, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1987. Posteriormente, por escritura pública de 21 de diciembre de 1992, suscrita ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 23 de marzo de 1993, la referida compañía cambió su denominación a la actual de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Luego, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de junio de 1994, y el 6 de julio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, la compañía en mención cambió su domicilio principal que tenía en la ciudad de Ibarra a la ciudad de Quito.

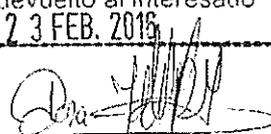
Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,

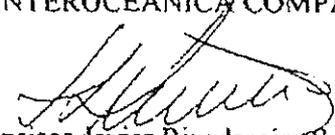

Norman Gordillo Félix
Secretario ad-hoc

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2014


Dra. Flor de Ma. Rivadencira Jácome MSc. 
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 27 de junio del año 2014, acepto el cargo de Gerente General de INTEROCEANICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.


Francisco Javier Rivadencira Serrano
C. C. N° 170364441-7



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10554
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/06/2014
FECHA ACEPTACION:	27/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703644417	RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO JAVIER	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

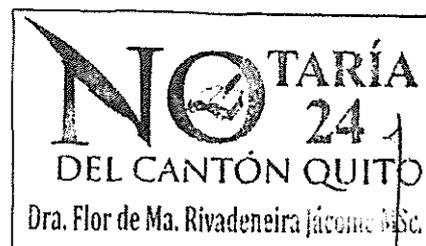
CONST:RM#: DEL:21/09/1987 NOT:SEGUNDO DEL:05/08/1987 CAM.DEN:RM#: DEL:23/03/1993
NOT:VIGESIMO PRIMERO DEL:21/12/1992 CAM.DOM:RM#:1381 DEL:24/06/1994 NOT:VIGESIMO SEGUNDO
DEL:28/02/1994 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº.002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 170364441-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA SERRANO
 FRANCISCA MARÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PROFESIÓN: COMERCIANTE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1952-10-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA DE LOURDES LOPEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V2848V6222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA CEDAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-12-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-12-23

ENCARGADO DE AREA: [Signature]
 JEFE DE OFICINA: [Signature]

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2016

[Signature]
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0157 **1703644417**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO
JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IGUAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARRAQUIAS	ZONA

PRESIDENTE DE LA JURTA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090083631001
 RAZON SOCIAL: INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS S
 CLASE CONTRIBUYENTE: EMPRESAL
 REPRESENTANTE LEGAL: RIVADENEIRA EL BRANCO FRANCISCO JAVIER
 CONTADOR: MURIEL TAPIA LOPE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 01/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 01/01/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Barrio LA CAROLINA Calle AV. AMAZONAS Telefono: 022511000 Intersección JUAN PABLO SANZ E. No. 1 KEROKA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia: Ubicada con JUNTO AL AMPUS II Rto de EDUCACION Telefono Trabajo: 022511000 Telefono Trabajo: 022511001 Telefono Trabajo: 022511003 Fax: 022443169 Apellido Postal: 1716155 Email: servicioalcliente@segurosinteroceanica.com Web: WWW.SEGUROSINTEROCEANICA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

Dirección: PICHINCHA Canton QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DEL IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 al 0008 ABIERTOS: 8
 JURISDICCION: REGIONAL DORADO PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

11/07/2012
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CBCS110009 Lugar de emision: QUITO C/ V. GALO PLAZA Fecha y hora: 11/07/2012 11:51:31

Elisaber

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090083631001
 RAZON SOCIAL: INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABR. FIC. LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.
			FEC. CIERRE
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:			

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS, Cantón GUAYAS, Barrio LA TABERNA, C.A. ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Calle 10 de Agosto No. 100, Guayaquil, Ecuador. Tel: 043 243 1000 Fax: 043 243 1001 Email: info@interoceano.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABR. FIC. LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.
			FEC. CIERRE
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:			

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS, Cantón GUAYAS, Barrio LA TABERNA, C.A. ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Calle 10 de Agosto No. 100, Guayaquil, Ecuador. Tel: 043 243 1000 Fax: 043 243 1001 Email: info@interoceano.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABR. FIC. LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.
			FEC. CIERRE
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:			

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS, Cantón GUAYAS, Barrio LA TABERNA, C.A. ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Calle 10 de Agosto No. 100, Guayaquil, Ecuador. Tel: 043 243 1000 Fax: 043 243 1001 Email: info@interoceano.com.ec

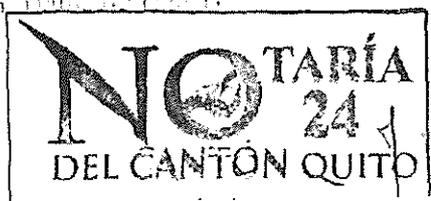
[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 0911

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 1090083631001 Lugar de emisión: GUAYAS, Guayas Fecha y hora: 11/03/2014 10:00:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090083631001
 RAZON SOCIAL: INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 09/08/2001
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS FEC CIERRE:
 FEC REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Caba: AMERICA Numero: SIN Intersección: TOROQUE
 Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE Iglesia: EN FRENTE A LA IGA POR PUEBLO

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 29/09/2001
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS FEC CIERRE:
 FEC REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCMA - EL CA BARRIO: FICOM Caba: LOS CAPULLES No. 001 SIN
 Intersección: JUAN MONTALVO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE ODA PARK Lateral: CALLE COMERCIAL CAPACIDAD CARRIL
 P.O. Box: Teléfonos: 2123856 Teléfono Trabajo: 2123857 Fax: 2126791

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 09/07/2001
 NOMBRE COMERCIAL: INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS FEC CIERRE:
 FEC REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Caba: AV. QUIN
 Lateral: 13 Intersección: RIO YAMBOYA Referencia: FRENTE AL HOTEL DEL TSACHILAS No. VARIAS Pta. 2 Caba: 1A
 Teléfono Trabajo: 023755507 Teléfono Trabajo: 023754614 Correo electrónico: info@intercom.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CBCS10000 Lugar de emisión: QUITAVAS CALLES PLAZA Fecha y hora: 11/07/2012 11:51:41



UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.

Quito, a 16 de julio del 2013

Licenciado
Galo Humberto Semblantes Vorbeck
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con el deber de comunicarle que el Directorio de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, le designó GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de tres años que contemplan los estatutos sociales.

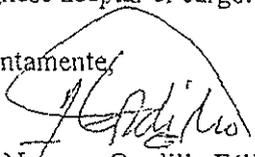
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en los estatutos sociales reformados y codificados de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., contenidos en la escritura pública de reforma integral y codificación, otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial el 30 de noviembre del año 2012, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de mayo del año 2013.

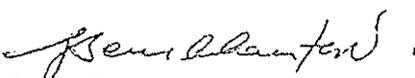
UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa el 21 de junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1° de agosto de 1990.

Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,


Dr. Norman Gordillo Félix
Secretario ad-hoc

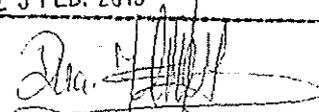
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes 16 de julio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S. A.


Ldo. Galo Humberto Semblantes Vorbeck
C. C. N° 170225568-6

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a

23 FEB. 2013


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NO** TARÍA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO 24

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35088

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12064
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2013
FECHA ACEPTACION:	16/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702255686	SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/1990 NOT. 11 RM. 01/08/1990

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y CASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB 2016


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO


Página 1 de 1
NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Nº 0235710



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170225568-6

APELLIDOS Y NOMBRES SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARHTA G VALDEZ VALDEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEMBLANTES GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VORBECK NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-30

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CREDENCIADO



000002410



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2015

038 - 0082

1702255686

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARRROQUIA

0

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 23 FEB. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARIA 24 DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791064720001
RAZON SOCIAL: UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S. A.
NOMBRE COMERCIAL: UNIVERSAL COMPANIA DE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SEMBLANTES VORBECK GALO HUMBERTO
CONTADOR: BUENDIA MANTILLA CECILIA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1990 FEC. CONSTITUCION: 01/08/1990
FEC. INSCRIPCION: 08/10/1990 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES.

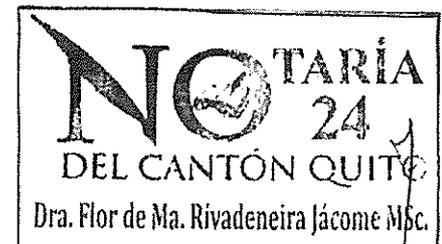
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17
Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: XEROX Piso: 1 Oficina: 101-102 Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO
DE EDUCACION Telefono Trabajo: 022449693 Fax: 022449694 Apartado Postal: 17079433 Telefono Trabajo: 022449324
Telefono Trabajo: 022449867 Email: universal@reuniversal.com

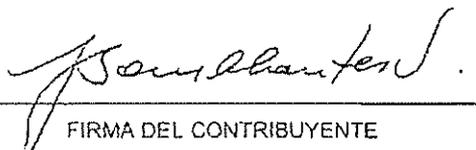
DOMICILIO ESPECIAL:

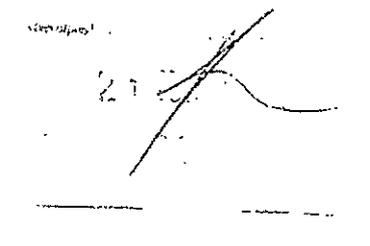
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/06/2012 11:22:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791064720001
RAZON SOCIAL: UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. (NICIO ACT.	01/08/1990
NOMBRE COMERCIAL:	UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S. A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-17
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE EDUCACION Edificio: XEROX Piso: 1 Oficina: 101-102
Telefono Trabajo: 022449693 Fax: 022449694 Apartado Postal: 17079433 Telefono Trabajo: 022449324 Telefono Trabajo:
022449867 Email: universal@reuniversal.com

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en -2-
fojas útiles.

Quito, a 23 FEB. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2012 11:22:45



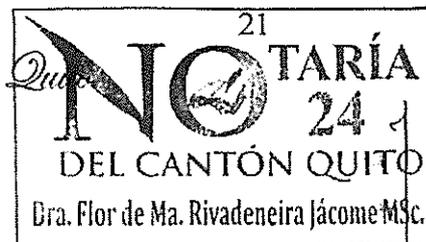
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 consolidado como consecuencia de la fusión.- ocho
2 punto cuatro (8.4) Cuadro de integración de capital
3 luego de la fusión. Ocho punto cinco (8.5)
4 certificado de gravámenes y expensas de los
5 inmuebles transferidos.- Usted, señora Notaria, se
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
7 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
8 escritura.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
9 comparecientes ratifican la minuta inserta la
10 misma que se halla redactada y firmada por la
11 Abogada María del Consuelo Naranjo, profesional
12 del derecho con matrícula profesional diez y siete
13 guion dos mil doce guion seiscientos cuarenta y
14 siete del F.A.P.- Para el otorgamiento de la
15 presente escritura pública, se observaron todos y
16 cada uno de los preceptos legales del caso y leída
17 que les fue a los comparecientes por mí el Notario
18 en unidad de acto se ratifican y firman conmigo.-
19 De todo lo cual doy fe.-
20

21

22
23
24 INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y
25 REASEGUROS, debidamente representada por el señor
26 FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, en su calidad
27 de GERENTE GENERAL
28 c.c.: 1703644417

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

R.U.C.: 1090083631001

Señor Galo Vorbeck

UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., debidamente representada por el señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en su calidad de GERENTE GENERAL

c.c: 170225568-6

R.U.C.: 1791064720001

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL otorgada por los señores: FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, por sus propios derechos y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, y el señor GALO HUMBERTO SEMBLANTES VORBECK en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Factura: 002-002-000015480



20161701024001558

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

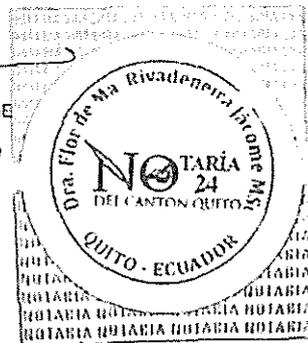
RAZON MARGINAL N° 20161701024001558

MATRIZ	
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2016 (12-42)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	357

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN
INTEROCFANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1090083631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECTSEIS, LA RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR LA DOCTORA GIOVANNA GASTELU CONCHA, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA FUSION POR ABSORCION DE UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A., POR PARTE DE INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS Y LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. L.Q.

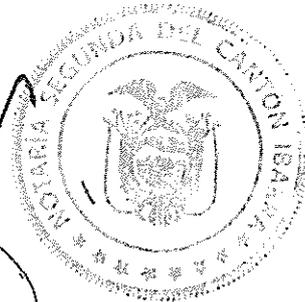
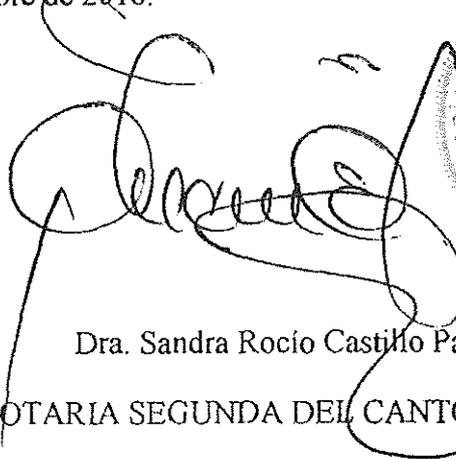
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, se margina la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Yahuarcocha Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, actualmente INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño Bravo; ANOTÉ que ante la doctora Flor de Maria Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, se ha Fusionado Por Absorción, INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., y el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social en la suma de TRES MILLONES QUINEINTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3'500.000,00), para completar el capital suscrito y pagado de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 8'200.000,00), aumento que se lo realiza en los términos constantes en la escritura de veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis. De todo lo que doy fe -

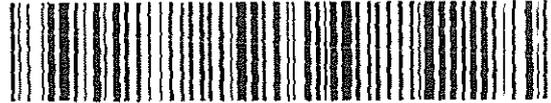
Ibarra, a 17 de octubre de 2016.-



Dra. Sandra Rocio Castillo Paguay
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 002-002-000018282



20161001002001027

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20161001002001027

MATRIZ

FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:46)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1987
NUMERO DE PROTOCOLO:	00000

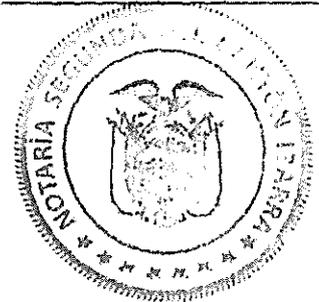
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Perez Bustamante y Ponce CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790379663001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	357

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000018282 Fecha Emisión: 17-10-2016
 Número de Autorización: 171020160104011385240010000182827
 Fecha de Autorización: 17-10-2016
 Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO

 1710201601040113852400120020020000182820001840611

Emisor: DRA SANDRA CASTILLO DE PASOAN
 RUC: 0451138524001
 Direccion: BOCAFUERTE 4-03 Y CRUCETA
 Telefono: 062621853
 Cargada a contabilidad: no

Cliente: PEREZ EUSTAMANTE Y PONCE CIA, LTDA.
 RUC: 1790379663001
 Direccion: AV REPUBLICA DE EL SALVADOR Y 1062
 Telefono: 4007600
 Email: dpallichio@stalea.com

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	IVA 14%	Total
1. RAZON MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	15.30	18.30	2.55	20.86
			Subtotal:		18.30
			Subtotal 14%:		18.30
			Subtotal 0%:		0.00
			IVA 14%:		2.55
			Total:		20.86

Esta factura puede ser consultada en: <http://notaria.hermes.ec/facturas/20165267>

Contáctenos en: 1800 850 850 | <http://www.hermes.ec>

CANCELADO 7 7 OCT 2016



Factura: 003-003-000025076



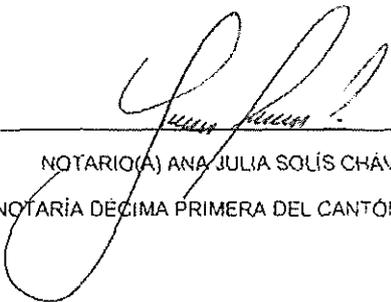
20161701011002013

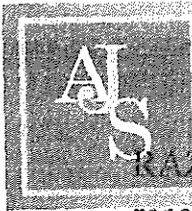
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002013

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA COMPANIA UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVES HERNANDEZ ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716600869
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

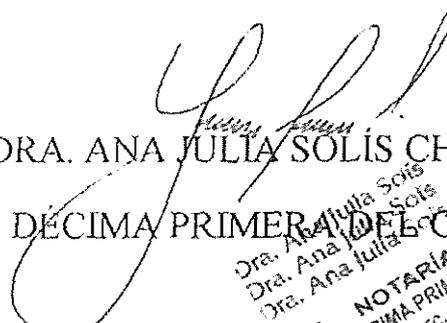

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439, emitida por la doctora GIOVANNA GASTELÚ CONCHA, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS, DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, con fecha cinco de octubre del dos mil dieciséis, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., por parte de la compañía INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; el aumento de capital por efecto de la fusión de la absorbente y la consiguiente reforma de su estatuto social; y, la Disolución de modo voluntario y anticipado, sin que opere liquidación de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, en los términos de la escritura celebrada el veinte y tres de febrero del dos mil dieciséis; y, de la escritura de Aclaración y Ratificación de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada el treinta de agosto del dos mil dieciséis, escrituras otorgadas ante la doctora Marcia Alejandrina Naranjo Borja, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, al margen de la escritura de constitución de la Compañía UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
DE QUITO - ECUADOR



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016- 2439

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas el 15 de febrero y 29 de agosto de 2016, en su orden, conoció y resolvió la fusión por absorción de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., y aprobó el proyecto de fusión que contiene los términos y condiciones de la misma;

QUE UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., en juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 15 de febrero y 29 de agosto de 2016, en su orden, conoció y resolvió la disolución voluntaria y anticipada de la compañía en virtud de la fusión por absorción por parte de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y el proyecto de fusión que contiene los términos y condiciones de la misma;

QUE los señores Francisco Javier Rivadeneira Serrano y Galo Humberto Semblantes Vorbeck, representantes legales de las compañías INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., respectivamente, han otorgado ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el 23 de febrero de 2016, la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social. Con fecha 30 de agosto de 2016, ante la misma Notaria, celebraron una escritura aclaratoria y ratificatoria a la escritura de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social;

QUE la Subdirección de Auditoría de la Dirección Regional de Seguros, determinó en su memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SA-2016-1668 de 08 de septiembre de 2016, que no se presenta objeción alguna de los puntos resueltos en las juntas generales extraordinarias referidas anteriormente, del plan de fusión y de sus alcances, respecto a los puntos técnico-financieros, por lo que, recomienda continuar con el trámite pertinente;

QUE mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-3019-21313 de 14 de septiembre de 2016, se entregó el extracto de oposición de terceros de la escritura de pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y de su escritura aclaratoria y ratificatoria, para que sea publicado por tres días en un periódico de la ciudad de Quito;

Superintendencia de Seguros y Reaseguros
Cantón Quito - El Correo del Original
21 OCT 2016
GUSTAVO VORBECK
DIRECTOR GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS



República del Ecuador

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE en cumplimiento a lo señalado en el artículo 86 de la Ley de Compañías, se realizaron las publicaciones del extracto de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y de su escritura aclaratoria y ratificatoria en el diario "La Hora";

QUE se ha agotado el trámite de oposición de terceros previstos en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías, no habiéndose recibido notificación judicial alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y de su escritura aclaratoria y ratificatoria;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos de la Dirección Regional de Seguros con memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-1827 de 03 de octubre de 2016, ha verificado que tanto las juntas generales celebradas por las compañías, como la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social y su escritura aclaratoria y ratificatoria, otorgadas por INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., han sido elaboradas en legal y debida forma; y, que se ha dado cumplimiento al procedimiento de oposición de terceros señalado en la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) La fusión por absorción de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., por parte de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y por consiguiente el traspaso en bloque, a valor presente, a título universal, de la totalidad de activos, pasivos y patrimonio de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., a favor de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, la cual adquirirá de la misma forma los activos, pasivos y patrimonio de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; la sucesión de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual a partir de la fecha de inscripción de la fusión en los registros mercantiles pertinentes, INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS intervendrá en todos los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que la compañía absorbida, apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., aun en otras acciones administrativas o judiciales que se presentaren posteriormente, sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de la escritura pública de fusión por absorción; b) La disolución voluntaria, anticipada y sin que opere liquidación de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE

Quito, 24 OCT 2016
RUBEN MESTER
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



República del Ecuador

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO 5.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A., y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura de fusión por absorción de UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. por parte de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, aumento de capital y reforma del estatuto social de INTEROCEÁNICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, junto con la presente resolución; y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

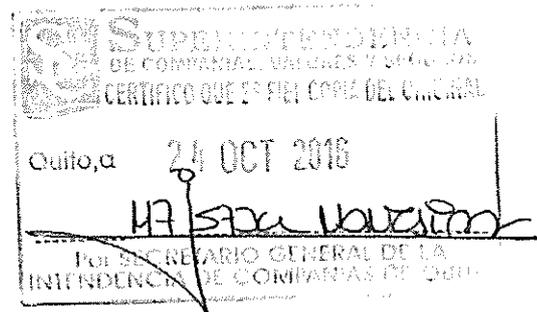
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control copia de las escrituras públicas con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 05 OCT 2016

Giovanna Gastelú Concha

Dra. Giovanna Gastelú Concha
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4909
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703644417	RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA /QUITO /23/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

FUSION POR ABSORCION DE UNIVERSAL COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A , POR PARTE DE INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.- RESOLUCION SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2439 ANTE LA SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS CON FECHA: 05/10/2016.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE EL 30/08/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES NRO. 1258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/08/1990; Y, NRO. 318 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17/02/1989..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

